



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y
COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.**

					Fecha de Elaboración	Febrero 2026
ESP.	No.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
PRELIMINARES						
	1	LIMPIEZA Y DESCAPOTE A MAQUINA	M2	1.033,20	\$ 6.396,00	\$ 6.608.347,20
	2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	623,2	\$ 7.641,00	\$ 4.761.871,20
					SUBTOTAL	\$ 11.370.218,40
CONFORMACIÓN Y RELLENOS						
	3	RELLENO PARA TERRAPLENES EN MATERIAL SELECCIONADO	M3	775,58	\$ 169.384,00	\$ 131.387.781,12
	4	SUBBASE GRANULAR TIPO INVIA. SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON RODILLO VIBROCOMPACTADOR 15 TON	M3	78,62	\$ 243.682,00	\$ 19.159.253,57
	5	RECUBRIMIENTO DE TALUDES CON PEDRAPLEN Y MORTERO 1:4 de a= 15cm, PARA CONTROL DE EROSIÓN	M2	276,80	\$ 178.209,00	\$ 49.328.251,20
	6	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 2: RECUBRIMIENTO DE ALEACIÓN Zr-SAl-MM	M3	96,00	\$ 419.233,00	\$ 40.246.366,00
					SUBTOTAL	\$ 240.121.653,89
SEÑALIZACIÓN Y MARCA VIAL						
	7	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO PREVENTIVA: (SP-03, SP-04, SP-07, SP-08, SP-09, SP-36, SP-45Y SP-49). DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL SP-76. REFLECTIVO TIPO IV (75X50cm).	UND	4,0	\$ 622.754,00	\$ 2.491.016,00
	8	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO REGLAMENTARIA RETROREFLECTIVA TIPO IX (75X50cm) TIPO: SR-17-SR-25.	UND	2,0	\$ 627.351,00	\$ 1.254.702,00
	9	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO, COLOR AMARILLO-BLANCA	ML	246,0	\$ 8.735,00	\$ 1.656.810,00
					SUBTOTAL	\$ 5.402.528,00
					TOTAL PAVIMENTO	\$ 256.894.400,29
PUENTE (L=30 m) LIMONCITO						
	10	EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	1.271,60	\$ 25.327,00	\$ 32.205.813,20
	11	RELLENO EN MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION COMPACTADO	M3	917,78	\$ 57.894,00	\$ 53.133.955,32
	12	CONCRETO 14 MPA PARA SOLADO DE 0,08 MTS PARA ZAPATAS, ESTRIBOS Y ALETAS	M3	18,45	\$ 556.256,00	\$ 10.282.923,20
	13	CONCRETO DE 28 MPA PARA ZAPATAS Y MUROS DE ESTRIBOS Y ALETAS	M3	363,34	\$ 1.810.458,00	\$ 657.808.188,80
	14	CONCRETO DE 35 MPA PARA VIGAS PRINCIPALES, ROSTRAS, LOSA DEL TABLERO, BORDILLOS Y ANDENES	M3	164,10	\$ 2.537.778,00	\$ 416.439.218,69
	15	PAVIMENTO EN CONCRETO 3500 PSI (245 KG/CM2) MEZCLA EN OBRA. E= 0,20 M NO INCLUYE REFUERZO NI CURADO. PARA LOSAS DE APROXIMACION ACCESOS	M3	65,52	\$ 1.330.398,00	\$ 87.167.676,96
	16	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE CORTADORA DE CONCRETO, OPERARIO Y COMBUSTIBLE. DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM.	ML	133,90	\$ 26.992,00	\$ 3.614.228,80
	17	SELLADO DE JUNTA DE DILATACION 6 MM X 6 MM CON POLIURETANO. INCLUYE CORDON EN POLIETILENO FONDO DE JUNTA	ML	133,50	\$ 19.788,00	\$ 2.646.935,20
	18	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO E=0,15M CONCRETO 3000 PSI MEZCLA EN OBRA. H=0,15M. NO INCLUYE REFUERZO, CURADO, NI PREPARACIÓN DEL TERRENO.	ML	104,00	\$ 65.716,00	\$ 6.834.464,00
	19	ACERO DE REFUERZO PDR-60, Fy: 4200 kg/cm2	KG	74.209,90	\$ 11.507,00	\$ 853.933.313,55
	20	SISTEMA DE DRENAJE PARA MUROS DE ESTRIBOS Y ALETAS, INCLUYE GRAVA COMUN 1/2", TUBERIA PVC 4", PERFORADA Y LISA, GEOTEXTIL NT 4000	M3	152,44	\$ 544.774,00	\$ 83.045.348,56
	21	ALMOHADILLAS DE NEOPRENO PARA PUENTES DUREZA 60 (70cmx90cmx5cm con laminas de 3mm)	UND	6,00	\$ 1.309.886,00	\$ 7.859.316,00
	22	JUNTAS EN ANGULOS DE 4"x4"x6" ENTRE VIGAS, ESTRIBOS, LOSA DE ACCESO	ML	12,60	\$ 124.476,00	\$ 1.568.397,60
	23	BARANDA EN TUBERIA DE 4" TANTO VERTICAL COMO HORIZONTAL, SEPARACION VERTICAL 0,50 MTS, SEPARACION HORIZONTAL 1,30 MTS (2 LINEAS) FIJADAS CON PLATINA DE 0,20x0,20 MTS, LONGITUD 30 M CADA BARANDA	UND	2,00	\$ 34.933.300,00	\$ 69.866.600,00
	24	DRENAJE DEL TABLERO CON REJILLA DE 0,20x0,20x1/4" Y TUBERIA DE DRENAJE PVC DE 4" PVC	UND	8,00	\$ 125.479,00	\$ 1.003.832,00
					SUBTOTAL	\$ 2.287.390.211,88
VALOR ESTIMADO DE LAS OBRAS. COSTO DIRECTO					\$ 2.544.284.612,17	
ADMINISTRACIÓN (incluye impuestos y estampillas - Según desglose anexo)					\$ 1.006.645.821,26	
IMPREVISTOS (1% CD)					\$ 25.442.846,12	
UTILIDAD (4% CD)					\$ 101.771.384,49	
COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS					\$ 3.678.144.664,03	
PMA					\$ 33.352.923,00	
PMT					\$ 34.720.000,00	
SST					\$ 30.199.388,40	
GESTION PERMISO DE OCUPACION DE CAUSE ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL					\$ 7.000.000,00	
CARACTERIZACIÓN VIAL					\$ 15.450.000,00	
VALOR TOTAL (CD+CI+PMA+PMT+SST+PERMISO+CARACTERIZACIÓN)					\$ 3.798.866.975,43	
INTERVENTORIA (INCLUYE IVA 19%)					\$ 201.785.387,00	
APOYO A LA SUPERVISIÓN					\$ 55.800.000,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 4.056.452.362,43	
ELABORÓ:			REVISÓ Y APROBÓ:			
JACOBO ARAGÓN AMAYA			ORLANDO MEJÍA MARULANDA			
Profesional Universitario IV - Interventor Municipal			Secretario de Obras Municipales			

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	10	EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	UNIDAD	M3
-------	----	--	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/mes	Rendimiento	Valor Unitario
Retroexcavadora sobre oruga, potencia 158 kw, balde de 1.5 m3			293.587,16	0,080	\$ 23.486,97
HERRAMIENTA MENOR (%)				2%	36,08
Subtotal					\$ 23.523,05

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
Subtotal				\$ -

III - TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad (1)	Distancia (2)	(1)*(2)	Tarifa	Valor Unitario
Subtotal						\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Obrero	\$ 43.333,33	185,00	80166,67	120,00	668,06
Oficial	\$ 73.666,67	185,00	136283,33	120,00	1.135,69
Subtotal					\$ 1.803,75

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 25.327,00
----------------------------	---------------------

**CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VIA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES
ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**

ITEM:	11	RELLENO EN MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION COMPACTADO	UNIDAD	M3
-------	----	--	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Compactador manual (saltarín) peso de operación (kg.) 52, fuerza de impacto por golpe (KN) 12			14.447,62	2,000	28.895,24
Herramienta Menor % MO			5%		1.002,08
				Subtotal	\$ 29.897,32

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Agua	lts	176,78	45,0	7.955
				Subtotal \$ 7.955

III - TRANSPORTES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA(2)	(1)*(2)	TARIFA	VR UNITARIO
						\$ -
						Subtotal \$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Obrero (3)	\$ 130.000,00	185,00	\$ 240.500,00	12	20.041,67
					Subtotal \$ 20.041,67

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 57.894,00
----------------------------	---------------------

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	12	CONCRETO 14 MPA PARA SOLADO DE 0,08 MTS PARA ZAPATAS, ESTRIBOS Y ALETAS	UNIDAD	M3
-------	----	---	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Mezcladora de concreto tipo trompo			\$ 11.295,66	1,000	11.295,66
Herramienta Menor % MO			5%		4.860,10
Subtotal					\$ 16.155,76

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Agregado grueso (grava, grava triturada y/o roca triturada)	m3	\$ 165.000,00	0,920	\$ 151.800,00
Agregado fino para concreto (tamaño máximo 4,75mm - arena natural o trituración de roca, gravas, y/o escorias)	m3	\$ 95.000,00	0,550	\$ 52.250,00
agua	lts	\$ 176,78	150,000	\$ 26.516,58
Cemento hidráulico NTC 121 tipo UG	kg	\$ 900,00	230,00	\$ 207.000,00
Subtotal				\$ 437.567

III - TRANSPORTES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
transporte de agregados	m3-km	1,47	5	7,35	\$ 725,32	\$ 5.331,09
Subtotal						\$ 5.331

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Obrero (8)	\$ 346.666,67	185,00	\$ 641.333,33	8	\$ 80.166,67
Oficial	\$ 73.666,67	185,00	\$ 136.283,33	8	\$ 17.035,42
Subtotal					\$ 97.202

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 556.256,00
----------------------------	----------------------

**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES
ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**

ÍTEM:	13	CONCRETO DE 28 MPA PARA ZAPATAS Y MUROS DE ESTRIBOS Y ALETAS	UNIDAD	M3
-------	----	---	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Vibrador de concreto, potencia aproximada de 3 hp, mangueras de 4 a 6 metros			\$ 10.155,70	1,000	\$ 10.155,70
Formaleta metálica para concreto (m2)			\$ 1.235,90	220,0	\$ 271.897,21
Planta de bombeo de concreto			\$ 2.500.000,00	6,000	\$ 416.666,67
HERRAMIENTA MENOR (%)				5%	13.708,50
Subtotal					\$ 712.428,07

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
concreto premezclado de MR=35 mpa	m3	\$ 780.000,00	1,050	\$ 819.000,00
Subtotal				\$ 819.000

III - TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad (1)	Distancia (2)	(1)*(2)	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de agregados	m3-km	1,34	5	6,7	725,32	4.859,6
Subtotal						\$ 4.860

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Obrero (12)	\$ 520.000,00	185,00	962.000,00	5,00	192.400,00
Oficiales (3)	\$ 221.000,00	185,00	408.850,00	5,00	81.770,00
Subtotal					\$ 274.170,00

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 1.810.458,00
----------------------------	------------------------

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	14	CONCRETO DE 35 MPA PARA VIGAS PRINCIPALES, RIOSTRAS, LOSA DEL TABLERO, BORDILLOS Y ANDENES	UNIDAD	M3
-------	----	--	--------	----

PUENTE DE 30 METROS

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Vibrador de concreto, potencia aproximada de 3 hp, mangueras de 4 a 6 metros			\$ 10.155,70	1,000	\$ 10.155,70
Formaleta metálica para concreto (m2)			\$ 1.235,90	500,000	\$ 617.948,19
Planta de bombeo de concreto			\$ 2.500.000,00	6,000	\$ 416.666,67
HERRAMIENTA MENOR (%)				5%	30.864,17
Subtotal					\$ 1.075.634,73

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
				\$ -
concreto premezclado de MR=35 mpa	m3	\$ 800.000,00	1,050	\$ 840.000,00
				\$ -
				\$ -
				\$ -
Subtotal				\$ 840.000

III - TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad (1)	Distancia (2)	(1)*(2)	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de agregados	m3-km	1,34	5	6,7	725,32	4.859,6
Subtotal						\$ 4.860

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Obrero (6)	\$ 260.000,00	185,00	481.000,00	1,00	481.000,00
Oficial	\$ 73.666,67	185,00	136.283,33	1,00	136.283,33
Subtotal					\$ 617.283,33

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 2.537.778,00

**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDÑAS,
EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**

ÍTEM:	15	PAVIMENTO EN CONCRETO 3500 PSI (245 KG/CM2) MEZCLA EN OBRA. E= 0.20 M NO INCLUYE REFUERZO NI CURADO. PARA LOSAS DE APROXIMACION ACCESOS	UNIDAD	M3
-------	----	---	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Aspersor manual de 20 litros			\$ 4.992,01	1,000	\$ 4.992,01
Vibrador de concreto, potencia aproximada de 3 hp, mangueras de 4 a 6 metros			\$ 10.155,70	1,500	\$ 15.233,55
Formaleta metálica para concreto (m2)			\$ 1.235,90	150,000	\$ 185.384,46
Planta dosificadora (mezcladora) de concreto			\$ 211.717,59	1,000	\$ 211.717,59
HERRAMIENTA MENOR (%)				5%	13.708,50
Subtotal					\$ 431.036,10

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Emulsion acuosa de parafina para curado de concreto, que evite la pérdida prematura de humedad de concretos y morteros	kg	\$ 7.226,30	1,000	\$ 7.226,30
Agua	L	\$ 176,78	200,000	\$ 35.355,44
Agregado grueso (grava, grava triturada y/o roca triturada)	m3	\$ 170.000,00	0,700	\$ 119.000,00
Agregado fino para concreto (tamaño máximo 4,75mm - arena natural o trituración de roca, gravas, y/o escorias)	m3	\$ 95.000,00	0,850	\$ 80.750,00
Cemento hidráulico NTC 121 tipo UG	kg	\$ 900,00	420,000	\$ 378.000,00
Subtotal				\$ 620.332

III - TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad (1)	Distancia (2)	(1)*(2)	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de agregados	m3-km	1,34	5	6,7	725,32	4.859,6
Subtotal						\$ 4.860

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Obreros (12)	\$ 520.000,00	185,00	962.000,00	5,00	192.400,00
Oficiales (3)	\$ 221.000,00	185,00	408.850,00	5,00	81.770,00
Subtotal					\$ 274.170,00

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 1.330.398,00

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	16	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE CORTADORA DE CONCRETO, OPERARIO Y COMBUSTIBLE. DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM.	UNIDAD	ML
-------	----	---	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
CORTADORA CONCRETO INCLUYE DISCO DIAMANTADO CONCRETO 350MM			\$ 14.580,00	1,000	\$ 14.580,00
COMPRESOR (SOPLADO Y BARRIDO)			\$ 1.610,00	1,000	\$ 1.610,00
HERRAMIENTA MENOR (%)				5%	514,40
Subtotal					\$ 16.704,40

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Subtotal				\$ -

III - TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad (1)	Distancia (2)	(1)*(2)	Tarifa	Valor Unitario
Subtotal						\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Obrero (6)	\$ 260.000,00	185,00	481.000,00	60,00	8.016,67
Oficial	\$ 73.666,67	185,00	136.283,33	60,00	2.271,39
Subtotal					\$ 10.288,06

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 26.992,00
---------------------	--------------

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS,
EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	17	SELLADO DE JUNTA DE DILATACION 6 MM X 6 MM CON POLIURETANO. INCLUYE CORDON EN POLIETILENO FONDO DE JUNTA.	UNIDAD	ML
-------	----	---	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Compresor (barrido y soplado)			\$ 1.610,00	1,000	\$ 1.610,00
HERRAMIENTA MENOR (%)				5%	440,92
				Subtotal	\$ 2.050,92

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
SELLO DE SILICONA AUTONIVELANTE	ML	\$ 59.195,00	0,125	\$ 7.399,38
CORDON DE ESPUMA	ML	\$ 1.500,00	1,000	\$ 1.500,00
			Subtotal	\$ 8.899

III - TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad (1)	Distancia (2)	(1)*(2)	Tarifa	Valor Unitario
					Subtotal	\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Obrero (6)	\$ 260.000,00	185,00	481.000,00	70,00	6.871,43
Oficial	\$ 73.666,67	185,00	136.283,33	70,00	1.946,90
				Subtotal	\$ 8.818,33

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 19.768,00

**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS,
EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**

ÍTEM:	18	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO E=0.15M CONCRETO 3000 PSI MEZCLA EN OBRA. H=0.15M. NO INCLUYE REFUERZO, CURADO, NI PREPARACIÓN DEL TERRENO.	UNIDAD	ML
-------	----	---	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Vibrador de concreto, potencia aproximada de 3 hp, mangueras de 4 a 6 metros			\$ 10.155,70	0,270	\$ 2.742,04
Formaleta metálica para bordillo			\$ 1.235,90	2,000	\$ 2.471,79
HERRAMIENTA MENOR (%)				5%	1.815,54
Subtotal					\$ 7.029,37

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Emulsion acuosa de parafina para curado de concreto, que evite la pérdida prematura de humedad de concretos y morteros	kg	\$ 7.226,30	1,000	\$ 7.226,30
Agua	L	\$ 176,78	20,000	\$ 3.535,54
Agregado grueso (grava, grava triturada y/o roca triturada)	m3	\$ 170.000,00	0,014	\$ 2.295,00
Agregado fino para concreto (tamaño máximo 4,75mm - arena natural o trituración de roca, gravas, y/o escorias)	m3	\$ 95.000,00	0,017	\$ 1.624,50
Cemento hidráulico NTC 121 tipo UG	kg	\$ 900,00	8,550	\$ 7.695,00
Subtotal				\$ 22.376

III - TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad (1)	Distancia (2)	(1)*(2)	Tarifa	Valor Unitario
Subtotal						\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/Día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Obrero (6)	\$ 260.000,00	185,00	481.000,00	17,00	28.294,12
Oficial	\$ 73.666,67	185,00	136.283,33	17,00	8.016,67
Subtotal					\$ 36.310,78

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 65.716,00

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	19	ACERO DE REFUERZO PDR-60, Fy: 4200 kg/cm2	UNIDAD	KG
-------	----	---	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
Cortadora de varillas			10.100,00	0,0400	\$ 404,00
Herramienta Menor % MO			3%		\$ 109,32
Subtotal					\$ 513,32

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Acero de refuerzo PDR-60, Fy: 4200 kg/cm2	kg	6.263,47	1,10	6.889,82
Alambre negro para amarre calibre 18	kg	12.000,00	0,038	456,00
Subtotal				\$ 7.346,00

III - TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor Unitario
Acero de refuerzo PDR-60, Fy: 4200 kg/cm2	kg-km	1,05	5	0,717	\$ 3,77
Subtotal					\$ 4,00

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Oficial (1)	\$ 99.217,95	185,00	183.553,21	80	\$ 2.294,42
Obrero(1)	\$ 58.363,50	185,00	107.972,48	80	\$ 1.349,66
Subtotal					\$ 3.644,07

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 11.507,00
----------------------------	---------------------

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	20	SISTEMA DE DRENAJE PARA MUROS DE ESTRIBOS Y ALETAS INCLUYE GRAVA COMUN 1/2", TUBERIA PVC 4", PERFORADA Y LISA, GEOTEXTIL NT 4000	UNIDAD	M3
-------	----	--	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/mes	Rendimiento	Valor Unitario
Herramienta Menor % MO			5%		6.343,38
Subtotal					\$ 6.343,38

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Tubería perforada de PVC 4" PRESION	ml	98.000,00	1,786	\$ 175.000,00
Tubería lisa de PVC 4"	ml	20.816,00	1,786	\$ 37.171,43
Geotextil NT 4000	m2	9.614,00	3,20	\$ 30.764,80
Grava común 1/2"	m3	165.000,00	1,00	\$ 165.000,00
Subtotal				\$ 407.936

III - TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad (1)	Distancia (2)	(1)*(2)	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de materiales	m3-km	1,00	5	5	725,32	3.627
Subtotal						\$ 3.627

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
oficial (1)	\$ 99.217,95	185,00	\$ 183.553,21	4	\$ 45.888,30
Obreros (3)	\$ 175.090,50	185,00	\$ 323.917,43	4	\$ 80.979,36
Subtotal					\$ 126.867,66

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 544.774,00
----------------------------	----------------------

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	21	ALMOHADILLAS DE NEOPRENO PARA PUENTES DUREZA 60 (70cmx90cmx5cm con laminas de 3mm)	UNIDAD	UN
-------	----	---	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Herramienta Menor % MO			5%		2.699,31
Subtotal					\$ 2.699,31

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Almohadillas de neopreno para puentes dureza 60 (45cmx45cmx5cm con laminas de 3mm)	Unidad	1.253.200,00	1,0	\$ 1.253.200,00
Subtotal				\$ 1.253.200

III - TRANSPORTES

Material	Volum/Peso	Distancia	m3/Km	Rend./Dia	Valor Unitario
Subtotal					\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/dia	Prestaciones	Total Jornal/Dia	Rend./Dia	Valor Unitario
Obrero (2)	\$ 116.727,00	185,00	\$ 215.944,95	4	\$ 53.986,24
Subtotal					\$ 53.986,24

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 1.309.886,00
----------------------------	------------------------

ITEM:	22	JUNTAS EN ANGULOS DE 4"X4"X3/8" ENTRE VIGAS, ESTRIBOS, LOSA DE ACCESO	UNIDAD	ML
-------	----	--	--------	----

CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VIA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ITEM:	23	BARANDA EN TUBERIA DE 4" TANTO VERTICAL COMO HORIZONTAL, SEPARACION VERTICAL 0,50 MTS, SEPARACION HORIZONTAL 1,30 MTS (2 LINEAS) FIJADAS CON PLATINA DE 0,20X0,20 MTS, LONGITUD 30 M CADA BARANDA	UNIDAD	UND
-------	----	---	--------	-----

PUENTE DE 30 METROS

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Diferencial de 3 toneladas			4.823,08	8,000	\$ 38.584,61
Equipo de oxicorte y soldadura, capacidad de corte 6"-14"			22.450,93	8,000	\$ 179.607,40
Equipo de soldadura 250 AMP			19.220,52	4,000	\$ 76.882,09
Equipo de soldadura 400 AMP			23.323,30	4,000	\$ 93.293,21
Equipo de soldadura 600 AMP			30.230,97	4,000	\$ 120.923,87
Grúa capacidad 10 toneladas			227.072,30	8,000	\$ 1.823.778,43
Herramienta Menor % MD			2%		\$ 155.202,67
Subtotal					\$ 2.488.272,28

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Tubería para baranda 4"	ml	\$ 177.133,33	120,0	\$ 21.256.000,00
Carbón Coque 1200/2400mm, para planas de 20 Cal	Unidad	\$ 35.000,00	20,0	\$ 700.000,00
Varilla de 20" para anclajes a 20 Cal	Unidad	\$ 2.000,00	80,0	\$ 160.000,00
Fundente	kg	\$ 46.904,89	3,0	\$ 140.714,66
Gas propano	kg	\$ 3.732,36	20,0	\$ 74.647,12
Oxígeno industrial	kg	\$ 12.508,76	10,0	\$ 125.087,55
Soldadura 7018	kg	\$ 23.387,63	30,0	\$ 701.628,75
Soldadura L-70	kg	\$ 29.462,67	20,0	\$ 589.257,37
Disolvente para pintura (TINNER)	gl	\$ 37.594,62	2,0	\$ 75.189,24
Pintura anticorrosiva	gl	\$ 72.950,06	2,0	\$ 145.900,13
Pintura acrílica, esmalte o similar	gl	\$ 106.234,79	2,0	\$ 216.469,59
Subtotal				\$ 24.184.894

III - TRANSPORTES

Material	Ton	Distancia	Tarifa	Total	Valor Unitario
transporte de material y equipos	1,00	5	\$ 100.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Subtotal				\$ 500.000	

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Total Día	Valor Unitario
Soldador (2)	\$ 147.333,33	185,00	\$ 272.566,67	8	\$ 2.180.533,33
Inspector de fabricación y montaje	\$ 86.666,67	185,00	\$ 160.333,33	8	\$ 1.282.666,67
Obrero (5)	\$ 216.666,67	185,00	\$ 400.833,33	8	\$ 3.206.666,67
Oficial	\$ 73.666,67	185,00	\$ 136.283,33	8	\$ 1.090.266,67
Subtotal				\$ 7.760.133	

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 34.933.309,00

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	24	DRENAJE DEL TABLERO CON REJILLA DE 0,20X0,20X1/4" Y TUBERIA DE DRENAJE PVC DE 4" PVC	UNIDAD	UND
-------	----	--	--------	-----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Herramienta Menor % MO			5%		1.457,63
Subtotal					\$ 1.457,63

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Tubería PVC 4"	ml	\$ 20.703,62	0,24	\$ 4.968,87
Regilla cuadrada 20x20	Unidad	89.900,00	1,000	\$ 89.900,00
Subtotal				\$ 94.869

III - TRANSPORTES

Material	Volum/Peso	Distancia	m3/Km	Rend./Dia	Valor Unitario
Subtotal					\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/dia	Prestaciones	Total Jornal/Dia	Rend./Dia	Valor Unitario
oficial (1)	\$ 99.217,95	185,00	183.553,21	10	\$ 18.355,32
obrero (1)	\$ 58.363,50	185,00	107.972,48	10	\$ 10.797,25
Subtotal					\$ 29.153

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 125.479,00
----------------------------	----------------------

**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y
COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**

ÍTEM:	1	LIMPIEZA Y DESCAPOTE A MAQUINA	UNIDAD	M2
-------	---	--------------------------------	--------	----

PAVIMENTO

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/mes	Rendimiento	Valor Unitario
Buldozer, potencia al volante de 140 HP, motor de 2200 RPM, longitud de hoja 4,80m			251.279,41	0,008	2.010,24
Cargador: potencia en el volante 125 hp, clasificación de rpm del motor 2300			231.665,75	0,008	1.853,33
Motosierra, 4,5 HP - 7,1 HP, longitud de espada 45-90 cm			9.405,50	0,008	75,24
Astilladora de madera para triturar, potencia aproximada 75 HP			121.541,90	0,008	972,34
HERRAMIENTA MENOR (%)				5%	21,59
Subtotal					\$ 4.932,74

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Subtotal				\$ -

III - TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad (1)	Distancia (2)	(1)*(2)	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de material desmontado	t-km	0,20	4,94	0,9882	1043,42	1.031,1
Subtotal						\$ 1.031

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Obreo (4)	233.454,00	185,00	431.889,90	1000,00	431,89
Subtotal					\$ 431,89

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 6.396,00

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	UNIDAD	M2
-------	---	-----------------------------------	--------	----

PAVIMENTO

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/mes	Rendimiento	Valor Unitario
Equipo de Topografía			792.974,41	200,000	3.964,87
Herramienta Menor % MO			5%		101,49
Subtotal					\$ 4.066,37

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Tablestaca en madera aserrada (0.25x0.05x3m)	Unidad	27.010,34	0,050	1.351
Puntilla de acero estriada con cabeza de 1"	lb	5.774,72	0,015	87
Pintura acrílica, esmalte o similar	gl	108.234,79	0,001	108
Subtotal				\$ 1.545

III - TRANSPORTES

Material	Volum/Peso	Distancia	m3/Km	Rend./Dia	Valor Unitario
Subtotal					\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Dia	Valor Unitario
Topografo	140.072,40	185,00	259.133,84	250	1.036,54
Cadenero (2)	80.000,00	185,00	248.336,69	250	993,35
Subtotal					\$ 2.029,88

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 7.641,00
----------------------------	--------------------

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	3	RELLENO PARA TERRAPLENES EN MATERIAL SELECCIONADO	UNIDAD	M3
-------	---	---	--------	----

PAVIMENTO

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Buldozer, potencia al volante de 140 HP, motor de 2200 RPM, longitud de hoja 4,80m			\$ 251.279,41	0,035	\$ 8.794,78
Carrotanque de agua(1000 Galones)			\$ 115.714,16	0,035	\$ 4.050,00
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton			\$ 277.256,07	0,035	\$ 9.703,96
Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton			\$ 182.950,71	0,035	\$ 6.403,27
Subtotal					\$ 28.952,01

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Valor Unitario
Relleno seleccionado	m3	1,30	60.000,0	\$ 78.000,00
Agua	litros	50,00	50,000	\$ 2.500,00
Subtotal				\$ 80.500

III - TRANSPORTES

Material	Volum/Peso	Distancia	m3/Km	Rend./Dia	Valor Unitario
Transporte de material de afirmado	m3-km	1,3	54,70	832,56	59.203
Subtotal					\$ 59.203

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Dia	Valor Unitario
Oficial	99.217,95	185,00	183.553,21	400	458,88
Obrero	80.000,00	185,00	107.972,48	400	269,93
Subtotal					\$ 728,81

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 169.384,00

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ITEM:	4	SUBBASE GRANULAR TIPO INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON RODILLO VIBROCOMPACTADOR 15 TON)	UNIDAD	M3
-------	---	--	--------	----

PAVIMENTO

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Carro tanque de agua(1000 Galones)			115.714,16	0,080	9257,13
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton			277.256,07	0,080	22180,49
Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton			182.950,71	0,080	14636,06
Herramienta Menor % MO			5%		1.997,49
Subtotal					\$ 48.071,17

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Valor Unitario
Agua	lts	3,00	176,8	530,33
MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3	1,00	71.476,000	71.476,00
Subtotal				\$ 72.006

III - TRANSPORTES

Material	Volum/Peso	Distancia	m3/Km	Rend./Dia	Valor Unitario
	1,30	55	71,5	900	83.655
Subtotal					\$ 83.655

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Dia	Valor Unitario
Oficial	99.217,95	185,00	183.553,21	10	18.355,32
Obrero (2)	80.000,00	185,00	215.944,95	10	21.594,50
Subtotal					\$ 39.949,82

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 243.682,00

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	5	RECUBRIMIENTO DE TALUDES CON PEDRAPLEN Y MORTERO 1:4 de e= 15cm, PARA CONTROL DE EROSIÓN	UNIDAD	M2
-------	---	--	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Camioneta estaca 4x4			\$ 57.399,66	0,015	\$ 861,60
Bomba de concreto, producción: 30 m3/h- 50 m3/h			\$ 92.729,56	0,015	\$ 1.391,92
Herramienta Menor % MO			5%		1.230,9
Subtotal					\$ 3.484,40

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Mortero de pega 1:4	m3	570.732,00	0,15	85.609,80
Piedra bola	m3	181.927,09	0,300	54.578,13
Subtotal				\$ 140.188,00

III - TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de materiales	m3-km	0,10	52	1907,53	9.919,17
Subtotal					\$ 9.919

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/dia	Prestaciones	Total Jornal/Dia	Rend./Dia	Valor Unitario
Oficial (1)	99.217,95	185,00	183.553,21	25	7.342,13
Obreros (4)	233.454,00	185,00	431.889,90	25	17.275,60
Subtotal					\$ 24.617,72

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 178.209,00
----------------------------	----------------------

**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO
Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**

ÍTEM:	6	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 2: RECUBRIMIENTO DE ALEACIÓN Zn-5A1-MM	UNIDAD	M3
-------	---	---	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Herramienta Menor % MO			5%		7.234,2
Subtotal					\$ 7.234,16

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Malla para gaviones	m3	55.000,00	1,00	55.000,00
Formaleta	m2	4.000,00	0,15	600,00
alambre galvanizado No. 12	kg	10.000,00	0,25	2.500,00
Piedra bola	m3	181.927,09	1,15	209.216,15
Subtotal				\$ 267.316,00

III - TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de materiales	m3-km	0,10	52	0,00	0,00
Subtotal					\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Oficial (1)	291.817,50	185,00	539.862,38	5	107.972,48
Obreros (4)	99.217,95	185,00	183.553,21	5	36.710,64
Subtotal					\$ 144.683,12

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 419.233,00
----------------------------	----------------------

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA				
ITEM:	7	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO PREVENTIVA: (SP-03, SP-04, SP-07, SP-08, SP-09, SP-36, SP-45Y SP-49), DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL SP-75. REFLECTIVO TIPO IV (75X60cm).	UNIDAD	UN

PAVIMENTO

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/mes	Rendimiento	Valor Unitario
Camioneta de estacas 4x4			57.399,66	0,250	14.349,92
Herramienta Menor			5%		5.074,71
Subtotal					\$ 19.424,62

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Poste para señal de tránsito en ángulo de hierro de 2" x 2" x 1/4" de 3.5m.	u	\$ 134.536,72	1,00	\$ 134.536,72
Señal preventiva delineador de curva horizontal SP-75, Tablero en láminada galvanizada de 75x60cm, calibre 16, reflectivo tipo IX.	u	\$ 310.225,50	1,00	\$ 310.225,50
Concreto resistencia 14 MPa	m3	\$ 570.732,00	0,10	\$ 57.073,20
Subtotal				\$ 501.835,00

III - TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor Unitario
Subtotal					\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/dia	Prestaciones	Total Jornal/Dia	Rend./Dia	Valor Unitario
oficial	99.217,95	185,00	183.553,21	5	36.710,64
obrero (3)	80.000,00	185,00	323.917,43	5	64.783,49
Subtotal					\$ 101.494,13

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 622.754,00

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	8	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO REGLAMENTARIA RETROREFLECTIVATIPO IX (75X60cm) TIPO: SR-17-SR-26.	UNIDAD	UN
-------	---	--	--------	----

PAVIMENTO

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Camioneta de estacas 4x4			\$ 57.399,66	0,250	\$ 14.349,92
Herramienta Menor			5%		\$ 845,78
Subtotal					\$ 15.195,70

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Poste para señal de tránsito en ángulo de hierro de 2" x 2" x 1/4" de 3.5m.	U	134.536,72	1,00	\$ 134.536,72
Lámina galvanizada de 75x60 cm, calibre 16, retrorreflectiva tipo IX.	U	441.640,47	1,00	\$ 441.640,47
Concreto resistencia 14 MPa	m3	570.732,00	0,03	\$ 19.062,45
Subtotal				\$ 595.240,00

III - TRANSPORTES

Material	Volum/Peso	Distancia	m3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Subtotal					\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
oficial	\$ 99.217,95	185,00	\$ 183.553,21	30	\$ 6.118,44
obrero (3)	\$ 80.000,00	185,00	\$ 323.917,43	30	\$ 10.797,25
Subtotal					\$ 16.915,69

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 627.351,00

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	9	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO, COLOR AMARILLA-BLANCA	UNIDAD	ML
-------	---	--	--------	----

PAVIMENTO

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/mes	Rendimiento	Valor Unitario
Camioneta de estacas 4x4			57.399,66	0,0006	34,44
Vehículo delineador para aplicación de pintura con mínimo 2 boquillas (NTC 4744-2)			220.212,79	0,0006	132,13
Herramienta menor			5%		169,16
Subtotal					\$ 335,72

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Microesferas reflectivas de vidrio	kg	6.328,61	0,0832	526,54
Pintura acrílica pura para demarcacion vial.	gl	123.626,20	0,0200	2.472,52
Disolvente para pintura de demarcacion vial (XILOL)	gl	40.146,10	0,0004	17,26
Subtotal				\$ 3.016,00

III - TRANSPORTES

Material	Volum/Peso	Distancia	m3/Km	Rend./Dia	Valor Unitario
Subtotal					\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Dia	Valor Unitario
oficial	99.217,95	185,00	183.553,21	150,00	1.223,69
obrero (3)	175.090,50	185,00	323.917,43	150,00	2.159,45
Subtotal					\$ 3.383,14

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 6.735,00

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	BASICO	CONCRETO HIDRAULICO PARA PAVIMENTO MR2= 40 Kg/cm2 (4.0 Mpa)	UNIDAD	M3
-------	--------	--	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Planta dosificadora (mezcladora) de concreto			211.717,59	0,06	12.703,06
Herramienta Menor % MO			5%		3.914,00
Subtotal					\$ 16.617,06

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Cemento hidráulico NTC 121 tipo UG	kg	900,00	425,00	382.500,00
Agregado fino para concreto (tamaño máximo 4,75mm - arena natural o trituración de roca, gravas, y/o escorias)	m3	82.500,00	0,670	55.275,00
Agregado grueso (grava, grava triturada y/o roca triturada)	m3	115.000,00	0,670	77.050,00
pérdida prematura de humedad de concretos y morteros	kg	9.394,19	1,000	9.394,19
Agua	lt	176,78	220,00	38.891,60
Subtotal				\$ 563.111,00

III - TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	m3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Subtotal					\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/dia	Prestaciones	Total Jornal/Dia	Rend./Dia	Valor Unitario
Oficial (1)	99.217,95	185,00	183.553,21	12	15.296,10
Obreros (7)	408.544,50	185,00	755.807,33	12	62.983,94
Subtotal					78.280,04

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 658.008,00
----------------------------	----------------------

CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VIA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	BASICO	CONCRETO DE RESISTENCIA 28 Mpa	UNIDAD	M3
-------	--------	--------------------------------	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Planta dosificadora (mezcladora) de concreto			211.717,59	0,06	12.703,06
Herramienta Menor 5% MO			5%		2.564,35
Subtotal					\$ 15.267,40

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Cemento hidráulico NTC 121 tipo UG	kg	900,00	358,93	323.037,00
Agregado fino para concreto (tamaño máximo 4,75mm - arena natural o trituración de roca, gravas, y/o escorias)	m3	82.500,00	0,790	65.175,00
Agregado grueso (grava, grava triturada y/o roca triturada)	m3	115.000,00	0,670	77.050,00
Emulsion acuosa de parafina para curado de concreto, que evite la pérdida prematura de humedad de concretos y morteros	kg	9.394,19	1,000	9.394,19
Agua	lt	176,78	167,00	29.522,26
Subtotal				\$ 504.178,00

III - TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	m3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Subtotal					\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/dia	Prestaciones	Total Jornal/Dia	Rend./Dia	Valor Unitario
Oficial (1)	99.217,95	185,00	183.553,21	12	15.296,10
Obreros (4)	233.454,00	185,00	431.889,90	12	35.990,83
Subtotal					\$ 51.286,93

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 570.732,00
----------------------------	----------------------

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	BASICO	CONCRETO DE RESISTENCIA 28 Mpa	UNIDAD	M3
--------------	---------------	---------------------------------------	---------------	-----------

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Planta dosificadora (mezcladora) de concreto			211.717,59	0,06	12.703,06
Herramienta Menor 5% MO			5%		2.564,35
Subtotal					\$ 15.267,40

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Cemento hidráulico NTC 121 tipo UG	kg	900,00	358,93	323.037,00
Agregado fino para concreto (tamaño máximo 4,75mm - arena natural o trituración de roca, gravas, y/o escorias)	m3	82.500,00	0,790	65.175,00
Agregado grueso (grava, grava triturada y/o roca triturada)	m3	115.000,00	0,670	77.050,00
Emulsion acuosa de parafina para curado de concreto, que evite la pérdida prematura de humedad de concretos y morteros	kg	9.394,19	1,000	9.394,19
Agua	lt	176,78	167,00	29.522,26
Subtotal				\$ 504.178,00

III - TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	m3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Subtotal					\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/día	Prestaciones	Total Jornal/Día	Rend./Día	Valor Unitario
Oficial (1)	99.217,95	185,00	183.553,21	12	15.296,10
Obreros (4)	233.454,00	185,00	431.889,90	12	35.990,83
Subtotal					\$ 51.286,93

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 570.732,00
----------------------------	----------------------

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

ÍTEM:	BASICO	MORTERO DE PEGA 1:4	UNIDAD	M3
-------	--------	---------------------	--------	----

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor Unitario
Planta dosificadora (mezcladora) de concreto			211.717,59	0,06	12.703,06
Herramienta Menor 5% MO			5%		2.411,39
Subtotal					\$ 15.114,44

II - MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario
Cemento hidráulico NTC 121 tipo UG	kg	900,00	358,93	323.037,00
Arena lavada	m3	56.128,77	0,790	44.341,73

Subtotal \$ 367.379,00

III - TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	m3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Subtotal					\$ -

IV. MANO DE OBRA

Personal	Jornal/dia	Prestaciones	Total Jornal/Dia	Rend./Dia	Valor Unitario
Oficial (1)	291.817,50	185,00	539.862,38	15	35.990,83
Obreros (4)	99.217,95	185,00	183.553,21	15	12.236,88
Subtotal					\$ 48.227,71

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 430.721,00



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CALCULO DEL AIU							
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA							
Total Costo directo						\$ 2.544.284.612	
Total Costos indirectos						\$ 1.133.860.052	
Total Costos directos+ costos indirectos						\$ 3.678.144.664	
	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	PARTICIPACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Personal						
1,1	Director de obra	Mes	1	7	30%	\$4.500.000	\$ 9.450.000
1,2	Residente de obra	Mes	1	6	100%	\$3.000.000	\$ 18.000.000
1,3	Secretaria	Mes	1	6	50%	\$2.020.000	\$ 6.060.000
Total personal de obra							\$ 33.510.000
FACTOR PRESTACIONAL						1,55	\$ 52.103.551
2	Costos de servicios públicos, planos record y arriendo de Oficinas						
2,1	Arriendo de Oficina con el Pago de servicios públicos (agua, luz, internet, telefonía)	Mes	6		0,24%	\$1.000.000	\$ 6.000.000
2,2	Pioteada planos, copia planos y fotocopias en obra	Mes	6		0,02%	\$100.000	\$ 600.000
Total costos de servicios públicos							\$ 6.600.000
3	Costos de dotación campamento e instalaciones provisionales						
3,1	Arriendo de Campamento/almacén	Mes	6		0,24%	\$1.000.000	\$ 6.000.000
Total costos de dotación campamento							\$ 6.000.000
4	Otros gastos generales						
4,1	Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de carga y otros que sean requeridos (ver desglose)	Und	1		0,50%	\$12.600.000	\$ 12.600.000
4,2	Arriendo de vehículo camioneta doble cabina, doble transmisión, AA, Capacidad carga 1 TN, incluye conductor, combustible, cambio de aceite, mantenimiento y peajes	Mes	1	6	1,41%	\$6.000.000	\$ 36.000.000
4,3	Valla informativa	Und	1		0,06%	\$1.500.000	\$ 1.500.000
Total otros - gastos generales							\$ 50.100.000
5	Costos de legalización del contrato						
5,1	Pólizas						
5,1,1	Cumplimiento	Und	1		0,25%		\$ 6.360.712
5,1,2	Amparo de salarios y prest. sociales	Und	1		0,20%		\$ 5.088.589
5,1,3	Amparo de anticipo	Und	1		0,10%		\$ 2.544.285
5,1,4	Responsabilidad civil extracontractual	Und	1		0,13%		\$ 3.307.570
5,1,5	Estabilidad de obra	Und	1		0,40%		\$ 10.177.138
Total costos de legalización del contrato							\$ 27.478.274
6	Costos de impuestos o carga impositiva						
6,2	IMPUESTOS						
6,2,1	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO				2,00%		\$ 73.562.893
6,2,2	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD				2,00%		\$ 73.562.893
6,2,3	ESTAMPILLA PRO-CULTURA				2,00%		\$ 73.562.893
6,2,4	DESARROLLO PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL				2,00%		\$ 73.562.893
6,2,5	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR				4,00%		\$ 147.125.787
6,2,6	GESTION DE RIESGO Y DESASTRE				0,50%		\$ 18.390.723
6,2,7	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION				2,00%		\$ 73.562.893
6,2,8	ESTAMPILLA JUSTICIAS FAMILIAR				2,00%		\$ 73.562.893
6,2,9	PRO-HOSPITAL PUBLICO				2,00%		\$ 73.562.893
6,2,10	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS P.				5,00%		\$ 183.907.233
Total costos de impuestos							\$ 864.363.996
ADMINISTRACION						39,56%	\$ 1.006.645.821
IMPREVISTOS						1,00%	\$ 25.442.846
UTILIDAD						4,00%	\$ 101.771.384
Total AIU						44,56%	\$ 1.133.860.052
ELABORÓ:		REVISÓ Y APROBÓ:					
JACOBO ARAGON AMAYA		ORLANDO NIETO AMARULANDA					
Profesional Universitario IV - Interventor Municipal		Secretario de Obras Municipal					

Nota aclaratoria - Inclusión de impuestos y estampillas en el AIU

El porcentaje de Administración contemplado en el AIU incluye la provisión de los impuestos, tasas y estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Municipal de Maicao, cuya aplicación incrementa el costo administrativo del contrato. Dichos tributos se liquidan conforme a la normatividad vigente sobre el valor total del contrato (costo total de la obra) y no únicamente sobre el costo directo.

En todo caso, durante la etapa de ejecución contractual, la supervisión e interventoría deberán verificar, validar y aplicar los descuentos efectivos que correspondan según las liquidaciones reales practicadas por la entidad recaudadora, garantizando la correcta imputación de los impuestos y estampillas asociados al contrato.

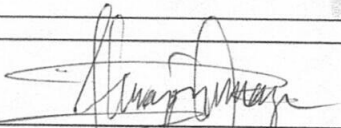
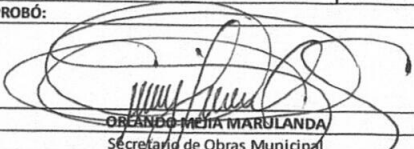


**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

DESGLUCE ENSAYOS DE LABORATORIO A.I.U

No	COMPONENTE	ELEMENTOS	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ENSAYOS DE LABORATORIO	Caracterización de materiales granulares cada 250m3 aproximadamente	Und	10	\$ 120.000,00	\$ 1.200.000,00
		Proctor de Material Granular (Subbase y Base)	Und	20	\$ 120.000,00	\$ 2.400.000,00
		Densidades de campo, metodo cono de arena	Und	40	\$ 120.000,00	\$ 4.800.000,00
		Toma de muestras concreto (Pavimento)	Und	15	\$ 120.000,00	\$ 1.800.000,00
		Toma de asentamientos de mezcla de concreto en campo - SLUM	Und	15	\$ 120.000,00	\$ 1.800.000,00
		Diseño de Mezcla de concretos (Pavimento, anden, bordillos y rampas)	Und	2	\$ 300.000,00	\$ 600.000,00
TOTAL COSTOS RECURSOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATISTA						\$ 12.600.000,00
TOTAL						\$ 12.600.000,00
ELABORÓ:			REVISÓ Y APROBÓ:			
 JACOBO ARAGÓN AMAYA Profesional Universitario IV - Interventor Municipal			 ORLANDO MEJÍA MARULANDA Secretario de Obras Municipal			

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laiguaira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE INVERSIÓN																			
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.							PRE - CONTRACTUAL (2 meses)		TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA: 6 MESES										POST - CONTRACTUAL (6 meses)
NORMA	Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	COSTO UNITARIO	VALOR	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10 al MES 12			
PRELIMINARES																			
	1	LIMPIEZA Y DESCARTE A MAQUINA	HA	1,033.20	\$ 6,386.00	\$ 6,619.20													
	2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	623.2	\$ 7,641.00	\$ 4,781,671													
CONFORMACIÓN Y RELLENOS																			
	3	RELLENO PARA TERRAPLENES EN MATERIAL SELECCIONADO	M3	775.00	\$ 189,384.00	\$ 151,587,781													
	4	SUBBASE GRANULAR TIPO BIVAS, SIMETRICO, EXTENDIDO, HUNDIMIENTO Y COMPACTACION CON RODILLO VIBROCOMPACTADOR 15 TON	M3	78.62	\$ 243,882.00	\$ 19,158,254													
	5	RECUBRIMIENTO DE TALUDES CON MALLA Y MONTELO 14 gr # 10m, PARA CONTROL DE EROSION	M2	276.80	\$ 173,208.00	\$ 48,128,251													
	6	GAJONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 2, RECUBRIMIENTO DE ALICACION 2x6x14mm	NO	96.00	\$ 419,233.00	\$ 40,246,368													
SEÑALIZACIÓN MANEJO VIAL																			
	7	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO PREVENTIVA, (SPAS, SP-46, SP-47, SP-48, SP-49, SP-50, SP-51, SP-52, SP-53, SP-54, SP-55, SP-56, SP-57, SP-58, SP-59, SP-60, SP-61, SP-62, SP-63, SP-64, SP-65, SP-66, SP-67, SP-68, SP-69, SP-70, SP-71, SP-72, SP-73, SP-74, SP-75, SP-76, SP-77, SP-78, SP-79, SP-80, SP-81, SP-82, SP-83, SP-84, SP-85, SP-86, SP-87, SP-88, SP-89, SP-90, SP-91, SP-92, SP-93, SP-94, SP-95, SP-96, SP-97, SP-98, SP-99, SP-100, SP-101, SP-102, SP-103, SP-104, SP-105, SP-106, SP-107, SP-108, SP-109, SP-110, SP-111, SP-112, SP-113, SP-114, SP-115, SP-116, SP-117, SP-118, SP-119, SP-120, SP-121, SP-122, SP-123, SP-124, SP-125, SP-126, SP-127, SP-128, SP-129, SP-130, SP-131, SP-132, SP-133, SP-134, SP-135, SP-136, SP-137, SP-138, SP-139, SP-140, SP-141, SP-142, SP-143, SP-144, SP-145, SP-146, SP-147, SP-148, SP-149, SP-150, SP-151, SP-152, SP-153, SP-154, SP-155, SP-156, SP-157, SP-158, SP-159, SP-160, SP-161, SP-162, SP-163, SP-164, SP-165, SP-166, SP-167, SP-168, SP-169, SP-170, SP-171, SP-172, SP-173, SP-174, SP-175, SP-176, SP-177, SP-178, SP-179, SP-180, SP-181, SP-182, SP-183, SP-184, SP-185, SP-186, SP-187, SP-188, SP-189, SP-190, SP-191, SP-192, SP-193, SP-194, SP-195, SP-196, SP-197, SP-198, SP-199, SP-200, SP-201, SP-202, SP-203, SP-204, SP-205, SP-206, SP-207, SP-208, SP-209, SP-210, SP-211, SP-212, SP-213, SP-214, SP-215, SP-216, SP-217, SP-218, SP-219, SP-220, SP-221, SP-222, SP-223, SP-224, SP-225, SP-226, SP-227, SP-228, SP-229, SP-230, SP-231, SP-232, SP-233, SP-234, SP-235, SP-236, SP-237, SP-238, SP-239, SP-240, SP-241, SP-242, SP-243, SP-244, SP-245, SP-246, SP-247, SP-248, SP-249, SP-250, SP-251, SP-252, SP-253, SP-254, SP-255, SP-256, SP-257, SP-258, SP-259, SP-260, SP-261, SP-262, SP-263, SP-264, SP-265, SP-266, SP-267, SP-268, SP-269, SP-270, SP-271, SP-272, SP-273, SP-274, SP-275, SP-276, SP-277, SP-278, SP-279, SP-280, SP-281, SP-282, SP-283, SP-284, SP-285, SP-286, SP-287, SP-288, SP-289, SP-290, SP-291, SP-292, SP-293, SP-294, SP-295, SP-296, SP-297, SP-298, SP-299, SP-300, SP-301, SP-302, SP-303, SP-304, SP-305, SP-306, SP-307, SP-308, SP-309, SP-310, SP-311, SP-312, SP-313, SP-314, SP-315, SP-316, SP-317, SP-318, SP-319, SP-320, SP-321, SP-322, SP-323, SP-324, SP-325, SP-326, SP-327, SP-328, SP-329, SP-330, SP-331, SP-332, SP-333, SP-334, SP-335, SP-336, SP-337, SP-338, SP-339, SP-340, SP-341, SP-342, SP-343, SP-344, SP-345, SP-346, SP-347, SP-348, SP-349, SP-350, SP-351, SP-352, SP-353, SP-354, SP-355, SP-356, SP-357, SP-358, SP-359, SP-360, SP-361, SP-362, SP-363, SP-364, SP-365, SP-366, SP-367, SP-368, SP-369, SP-370, SP-371, SP-372, SP-373, SP-374, SP-375, SP-376, SP-377, SP-378, SP-379, SP-380, SP-381, SP-382, SP-383, SP-384, SP-385, SP-386, SP-387, SP-388, SP-389, SP-390, SP-391, SP-392, SP-393, SP-394, SP-395, SP-396, SP-397, SP-398, SP-399, SP-400, SP-401, SP-402, SP-403, SP-404, SP-405, SP-406, SP-407, SP-408, SP-409, SP-410, SP-411, SP-412, SP-413, SP-414, SP-415, SP-416, SP-417, SP-418, SP-419, SP-420, SP-421, SP-422, SP-423, SP-424, SP-425, SP-426, SP-427, SP-428, SP-429, SP-430, SP-431, SP-432, SP-433, SP-434, SP-435, SP-436, SP-437, SP-438, SP-439, SP-440, SP-441, SP-442, SP-443, SP-444, SP-445, SP-446, SP-447, SP-448, SP-449, SP-450, SP-451, SP-452, SP-453, SP-454, SP-455, SP-456, SP-457, SP-458, SP-459, SP-460, SP-461, SP-462, SP-463, SP-464, SP-465, SP-466, SP-467, SP-468, SP-469, SP-470, SP-471, SP-472, SP-473, SP-474, SP-475, SP-476, SP-477, SP-478, SP-479, SP-480, SP-481, SP-482, SP-483, SP-484, SP-485, SP-486, SP-487, SP-488, SP-489, SP-490, SP-491, SP-492, SP-493, SP-494, SP-495, SP-496, SP-497, SP-498, SP-499, SP-500, SP-501, SP-502, SP-503, SP-504, SP-505, SP-506, SP-507, SP-508, SP-509, SP-510, SP-511, SP-512, SP-513, SP-514, SP-515, SP-516, SP-517, SP-518, SP-519, SP-520, SP-521, SP-522, SP-523, SP-524, SP-525, SP-526, SP-527, SP-528, SP-529, SP-530, SP-531, SP-532, SP-533, SP-534, SP-535, SP-536, SP-537, SP-538, SP-539, SP-540, SP-541, SP-542, SP-543, SP-544, SP-545, SP-546, SP-547, SP-548, SP-549, SP-550, SP-551, SP-552, SP-553, SP-554, SP-555, SP-556, SP-557, SP-558, SP-559, SP-560, SP-561, SP-562, SP-563, SP-564, SP-565, SP-566, SP-567, SP-568, SP-569, SP-570, SP-571, SP-572, SP-573, SP-574, SP-575, SP-576, SP-577, SP-578, SP-579, SP-580, SP-581, SP-582, SP-583, SP-584, SP-585, SP-586, SP-587, SP-588, SP-589, SP-590, SP-591, SP-592, SP-593, SP-594, SP-595, SP-596, SP-597, SP-598, SP-599, SP-600, SP-601, SP-602, SP-603, SP-604, SP-605, SP-606, SP-607, SP-608, SP-609, SP-610, SP-611, SP-612, SP-613, SP-614, SP-615, SP-616, SP-617, SP-618, SP-619, SP-620, SP-621, SP-622, SP-623, SP-624, SP-625, SP-626, SP-627, SP-628, SP-629, SP-630, SP-631, SP-632, SP-633, SP-634, SP-635, SP-636, SP-637, SP-638, SP-639, SP-640, SP-641, SP-642, SP-643, SP-644, SP-645, SP-646, SP-647, SP-648, SP-649, SP-650, SP-651, SP-652, SP-653, SP-654, SP-655, SP-656, SP-657, SP-658, SP-659, SP-660, SP-661, SP-662, SP-663, SP-664, SP-665, SP-666, SP-667, SP-668, SP-669, SP-670, SP-671, SP-672, SP-673, SP-674, SP-675, SP-676, SP-677, SP-678, SP-679, SP-680, SP-681, SP-682, SP-683, SP-684, SP-685, SP-686, SP-687, SP-688, SP-689, SP-690, SP-691, SP-692, SP-693, SP-694, SP-695, SP-696, SP-697, SP-698, SP-699, SP-700, SP-701, SP-702, SP-703, SP-704, SP-705, SP-706, SP-707, SP-708, SP-709, SP-710, SP-711, SP-712, SP-713, SP-714, SP-715, SP-716, SP-717, SP-718, SP-719, SP-720, SP-721, SP-722, SP-723, SP-724, SP-725, SP-726, SP-727, SP-728, SP-729, SP-730, SP-731, SP-732, SP-733, SP-734, SP-735, SP-736, SP-737, SP-738, SP-739, SP-740, SP-741, SP-742, SP-743, SP-744, SP-745, SP-746, SP-747, SP-748, SP-749, SP-750, SP-751, SP-752, SP-753, SP-754, SP-755, SP-756, SP-757, SP-758, SP-759, SP-760, SP-761, SP-762, SP-763, SP-764, SP-765, SP-766, SP-767, SP-768, SP-769, SP-770, SP-771, SP-772, SP-773, SP-774, SP-775, SP-776, SP-777, SP-778, SP-779, SP-780, SP-781, SP-782, SP-783, SP-784, SP-785, SP-786, SP-787, SP-788, SP-789, SP-790, SP-791, SP-792, SP-793, SP-794, SP-795, SP-796, SP-797, SP-798, SP-799, SP-800, SP-801, SP-802, SP-803, SP-804, SP-805, SP-806, SP-807, SP-808, SP-809, SP-810, SP-811, SP-812, SP-813, SP-814, SP-815, SP-816, SP-817, SP-818, SP-819, SP-820, SP-821, SP-822, SP-823, SP-824, SP-825, SP-826, SP-827, SP-828, SP-829, SP-830, SP-831, SP-832, SP-833, SP-834, SP-835, SP-836, SP-837, SP-838, SP-839, SP-840, SP-841, SP-842, SP-843, SP-844, SP-845, SP-846, SP-847, SP-848, SP-849, SP-850, SP-851, SP-852, SP-853, SP-854, SP-855, SP-856, SP-857, SP-858, SP-859, SP-860, SP-861, SP-862, SP-863, SP-864, SP-865, SP-866, SP-867, SP-868, SP-869, SP-870, SP-871, SP-872, SP-873, SP-874, SP-875, SP-876, SP-877, SP-878, SP-879, SP-880, SP-881, SP-882, SP-883, SP-884, SP-885, SP-886, SP-887, SP-888, SP-889, SP-890, SP-891, SP-892, SP-893, SP-894, SP-895, SP-896, SP-897, SP-898, SP-899, SP-900, SP-901, SP-902, SP-903, SP-904, SP-905, SP-906, SP-907, SP-908, SP-909, SP-910, SP-911, SP-912, SP-913, SP-914, SP-915, SP-916, SP-917, SP-918, SP-919, SP-920, SP-921, SP-922, SP-923, SP-924, SP-925, SP-926, SP-927, SP-928, SP-929, SP-930, SP-931, SP-932, SP-933, SP-934, SP-935, SP-936, SP-937, SP-938, SP-939, SP-940, SP-941, SP-942, SP-943, SP-944, SP-945, SP-946, SP-947, SP-948, SP-949, SP-950, SP-951, SP-952, SP-953, SP-954, SP-955, SP-956, SP-957, SP-958, SP-959, SP-960, SP-961, SP-962, SP-963, SP-964, SP-965, SP-966, SP-967, SP-968, SP-969, SP-970, SP-971, SP-972, SP-973, SP-974, SP-975, SP-976, SP-977, SP-978, SP-979, SP-980, SP-981, SP-982, SP-983, SP-984, SP-985, SP-986, SP-987, SP-988, SP-989, SP-990, SP-991, SP-992, SP-993, SP-994, SP-995, SP-996, SP-997, SP-998, SP-999, SP-1000																	

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-lagualira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA					
COMPONENTE SST					
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
KIT ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BÁSICOS POR PERSONA. INCLUYE: BOTAS, CASCO, CHALECO, TAPA OÍDOS, GUANTES)	UNIDAD	80	\$ 130.668,23	\$ 10.453.458,40
KIT DE EMERGENCIAS	INCLUYE EXTINTOR 10 LBS CON SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO, CAMILLA, CONOS REFLECTIVOS Y BOTQUIN CON LOS ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS NECESARIOS	UNIDAD	3	\$ 543.500,00	\$ 1.630.500,00
KIT PARA TRABAJO CON SOLDADURA	CARETA PARA SOLDAR - GUANTES - OVEROL ESPECIAL	UNIDAD	30	\$ 217.181,00	\$ 6.515.430,00
SEÑALIZACIÓN SISO	SEÑAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	UNIDAD	10	\$ 140.000,00	\$ 1.400.000,00
DELIMITACIÓN INTERNA DE: EXCAVACIONES, CUNETAS, BORDILLOS, ALCANTARILLAS, AREA DE TRABAJO EN ALTURA, DELIMITACIÓN MATERIALES, DELIMITACIÓN ESCOMBROS, DELIMITACIÓN SENDERO PEATONAL	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD Y YUTE PARA CERRAMIENTO	ML	200	\$ 27.000,00	\$ 5.400.000,00
COMPONENTE DE CAPACITACIONES					
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
REUNIONES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OBRA (REFRIGERIOS Y MATERIAL DE CAPACITACIÓN)	REUNIÓN C/15 DÍAS: 30 MÍN	UNIDAD	12	\$ 400.000,00	\$ 4.800.000,00
VALOR TOTAL IMPLEMENTACION SST					\$ 30.199.388,40
ELABORÓ:		REVISÓ Y APROBÓ:			
JACOBO ARAGÓN AMAYA		ORLANDO MUÑOZ MARULANDA			
Profesional Universitario IV - Interventor Municipal		Secretario de Obras Municipal			

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laaguaiira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA						
ANÁLISIS DE COSTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PMA RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN PMA - PROGRAMA DE HSST (HIGIENE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)						
No.	COMPONENTE	ELEMENTOS	UNID	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE EMERGENCIAS	Extintor (10 Lbs)	unidad	3	\$ 250.000,00	\$ 750.000,00
		Señal de Extintor en acrílico de 22 cm X 15 cm	unidad	3	\$ 32.000,00	\$ 96.000,00
		Camilla rígida	unidad	3	\$ 750.000,00	\$ 2.250.000,00
		Inmovilizador cabeza para camilla	unidad	3	\$ 250.000,00	\$ 750.000,00
		Conos reflectivos	unidad	10	\$ 74.000,00	\$ 740.000,00
		botiquin dotado	unidad	4	\$ 450.000,00	\$ 1.800.000,00
2	KIT DE SEÑALIZACION EN SST (Señales en acrílico del 15 X 15 cm)	Señal de Uso de elementos de proteccion personal - EPP	unidad	20	\$ 36.000,00	\$ 720.000,00
		Señal de sustancia peligrosa	unidad	5	\$ 36.000,00	\$ 180.000,00
		Señal de ruta de evacuacion	unidad	15	\$ 36.000,00	\$ 540.000,00
		Señal de punto de encuentros	unidad	15	\$ 36.000,00	\$ 540.000,00
		Señal de baños	unidad	10	\$ 36.000,00	\$ 360.000,00
TOTAL COSTOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMA - HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - HSST						\$ 8.726.000,00
II	RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PMA					
No	COMPONENTE	ELEMENTOS	UNID	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DESPERDICIOS SOLIDOS PARA	Canecas de 65 litros con tapa	unidad	6	\$ 350.000,00	\$ 2.100.000,00
		bolsa color negro calibre 2" de 65 cm X 85 cm	unidad	200	\$ 3.600,00	\$ 720.000,00
		bolsa color rojo calibre 2" de 65 cm X 85 cm	unidad	200	\$ 3.600,00	\$ 720.000,00
		bolsa color verde calibre 2" de 65 cm X 85 cm	unidad	200	\$ 3.600,00	\$ 720.000,00
2	KIT DE SEÑALIZACION AMBIENTAL (Señales en acrílico de 15 X 15 cm)	Residuos reciclables	unidad	20	\$ 36.000,00	\$ 720.000,00
		Residuos ordinarios	unidad	20	\$ 36.000,00	\$ 720.000,00
		Residuos Peligrosos	unidad	20	\$ 36.000,00	\$ 720.000,00
3	LAVADO HERRAMIENTAS DE	Caneca para lavado de herramientas con capacidad para 55 galones, de acero o similar	unidad	6	\$ 350.000,00	\$ 2.100.000,00
4	CUBRIMIENTO MATERIALES GRANULARES DE	Cubrimiento de materiales granulares como bases, sub bases, arena, con plástico calibre 6" de 3 m de ancho x 10m de longitud para 30 m2 por frente de obra.	m2	1.400	\$ 2.000,00	\$ 2.800.000,00
6	KIT DE ASEO DE INFRAESTRUCTURA	Pala con mango	unidad	15	\$ 35.000,00	\$ 525.000,00
		Carretilla (tipo boggy con llanta neumática)	unidad	5	\$ 386.784,60	\$ 1.933.923,00
		Cono mínimo de h: 45 cm	unidad	15	\$ 66.400,00	\$ 996.000,00
		Balde plástico de 25lt	unidad	15	\$ 45.000,00	\$ 675.000,00
		Cepillo de casquillo de 37 x 7	unidad	15	\$ 25.600,00	\$ 384.000,00
7	KIT DE DERRAMES	El kit consta de pala con mango, balde plástico de 25 lt, bolsa roja de calibre, guantes, estopa y aserrín	unidad	30	\$ 293.100,00	\$ 8.793.000,00
TOTAL COSTOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMA						\$ 24.626.923,00
TOTAL IMPLEMENTACIÓN						\$ 33.352.923,00
ELABORÓ:			REVISÓ Y APROBÓ:			
-JACOBO ARAGÓN AMAYA			ARLANDO MEJÍA MARULANDA			
Profesional Universitario IV - Interventor Municipal			Secretaría de Obras Municipal			

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-laguaira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA						
DESGLOSE ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORIA						
No	COMPONENTE	ELEMENTOS	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ENSAYOS DE LABORATORIO	Caracterización de materiales granulares cada 250 m3 aproximadamente	Und	10	\$ 120.000,00	\$ 1.200.000,00
		Proctor de Material Granular (Subbase y Base)	Und	20	\$ 120.000,00	\$ 2.400.000,00
		Densidades de campo, metodo cono de arena	Und	40	\$ 120.000,00	\$ 4.800.000,00
		Toma de muestras concreto (Pavimento)	Und	15	\$ 120.000,00	\$ 1.800.000,00
		Toma de asentamientos de mezcla de concreto en campo - SLUM	Und	15	\$ 120.000,00	\$ 1.800.000,00
		Diseño de Mezcla de concretos (Pavimento, bordillos)	Und	2	\$ 300.000,00	\$ 600.000,00
TOTAL COSTOS RECURSOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO DE LA INTERVENTORIA						\$ 12.600.000,00
TOTAL						\$ 12.600.000,00
ELABORÓ:			REVISÓ Y APROBÓ:			
JACOBO ARAGÓN AMAYA			ORLANDO MEJÍA MARULANDA			
Profesional Universitario IV Interventor Municipal			Secretario de Obras Municipal			

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguaiira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA									
DESGLOSE FACTOR PRESTACIONAL									
SALARIOS Y PRESTACIONES									
Mensual:		\$ 249.095,00		Días festivos:		18 días			
Subsidio de transporte:		Anual:		\$ 2.989.140,00					
Tipo de cargo				Personal Operativo y Activo		Personal Profesional y Técnico			
Salario		Un mínimo		2 mínimos		Superior a 2 mínimos			
Mensual		\$ 1.750.905,00		A		\$ 3.501.810,00		A	
Anual		\$ 21.010.860,00		B		\$ 42.021.720,00		B	
Anual con subsidio de trans.		\$ 24.000.000,00		C		\$ 48.000.000,00		C	
Concepto		Base		Factor					
Salario									
Salario anual		\$ 21.010.860,00		100,00%		\$ 42.021.720,00		100,00%	
Subsidio de trans. (hasta 2 smlv)		\$ 2.989.140,00		14,23%		\$ 2.989.140,00		7,11%	
Prestaciones									
Cesantia anual		C/365		36,00		\$ 2.367.123,29		11,27%	
Intereses cesantia		Cesantia		12,00%		\$ 284.054,79		1,35%	
Vacaciones (15 días)		A		50,00%		\$ 875.452,50		4,17%	
Prima (30 días)		A		100,00%		\$ 1.750.905,00		8,33%	
Otros costos									
Botas y overol. (hasta 2 smlv)		\$ 108.750,00		3,00		\$ 326.250,00		1,55%	
Seguridad social									
Pensiones		B		12,00%		\$ 2.521.303,20		12,00%	
Medicina familiar		B		8,50%		\$ 1.785.923,10		8,50%	
Riesgos profesionales Clase III		B		2,44%		\$ 512.664,98		2,44%	
Aportes SENA									
Aporte ordinario		B		2,00%		\$ 420.217,20		2,00%	
Otros aportes									
ICBF		B		3,00%		\$ 630.325,80		3,00%	
Subsidio familiar		B		4,00%		\$ 840.434,40		4,00%	
Valor real del salario				172,84%				164,95%	
Calculo del sobre costo horas efectivas trabajadas								155,49%	
Sueldo mensual				\$ 1.750.905,00		\$ 3.501.810,00		\$ 3.519.319,05	
Sueldo anual				\$ 21.010.860,00		\$ 42.021.720,00		\$ 42.231.828,60	
Dominicales al año		52		días					
Feriados oficiales		18		días					
Permisos - Lluvias		4		días					
Horas calendario anuales		2.920,00		horas		\$ 7.195,50		100,00%	
Horas laborales anuales		2.503,00		horas		\$ 8.394,27		116,66%	
Horas habiles anuales		2.376,00		horas		\$ 8.842,95		122,90%	
Salario mensual a pagar									
Salario básico				\$ 1.750.905,00		100,00%		\$ 3.501.810,00	
Prestaciones sociales				\$ 1.275.316,19		72,84%		\$ 2.274.349,88	
Valor real salario con prestaciones				\$ 3.026.221,19		172,84%		\$ 5.776.159,88	
ELABORÓ:						REVISÓ Y APROBÓ:			
JACOBO ARAGON AMAYA						ORLANDO MEJIA MARULANDA			
Profesional Universitario IV - Interventor Municipal						SECRETARIO DE OBRAS MUNICIPAL			

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguaira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA					
LISTADO DE EQUIPOS					
#	Código	unidad	Insumo	CLASIFICACIÓN	Precio (\$ COP)
1	C0010011	u	Andamiaje para aplicar la carga (Equipo sustituto de la tara)	Mixto - Herramienta menor	\$ 93.629
2	C0010010	h	Aspersor manual de 20 litros	Mixto - Herramienta menor	\$ 4.992
3	C0010015	h	Astilladora de madera para triturar, potencia aproximada 75 HP	Mixto - Herramienta menor	\$ 121.542
4	C0010600	h	Motobomba de concreto	Concreto y mortero	\$ 115.588
5	C0010020	h	Barredora de succión, almacenamiento aproximado 6 m3	Mixto - Herramienta menor	\$ 140.139
6	C0010030	h	Bomba de concreto, producción: 30 m3/h- 50 m3/h	Concreto y mortero	\$ 92.730
7	C0010040	h	Bomba de inyección de lechada	Concreto y mortero	\$ 62.813
8	C0010034	h	Bomba eléctrica para accionar la celda especial de carga	Mixto - Herramienta menor	\$ 94.427
9	C0010050	h	Bomba para gato de tensionamiento (fuerza máxima 300 toneladas)	Mixto - Herramienta menor	\$ 77.964
10	C0010053	h	Buldozer potencia al volante de 305 HP, motor de 2100 RPM, longitud de hoja 6,39m	Movimiento de tierra	\$ 273.793
11	C0010052	h	Buldozer, potencia al volante de 140 HP, motor de 2200 RPM, longitud de hoja 4,80m	Movimiento de tierra	\$ 251.279
12	C0010051	h	Buldozer, Potencia al volante de 80 HP, motor de 2400 RPM, longitud de hoja 3,99m	Movimiento de tierra	\$ 224.545
13	C0010961	h	Caldera para pintura termoplástica (NTC 4744-2)	Mixto - Herramienta menor	\$ 114.893
14	C0010125	h	Camabaja capacidad de 30-40 toneladas	Transporte - Acarreo	\$ 306.055
15	C0010100	h	Camión 350 (F-350, Cheyenne 350 o similares)	Transporte - Acarreo	\$ 74.816
16	C0010105	h	Camión con capacidad de 5 ton o superior	Transporte - Acarreo	\$ 76.996
17	C0010110	h	Camión de slurry, volumen de depósito de emulsión 4m3 a 6 m3, ancho aproximado 7 m	Asfalto	\$ 166.063
18	C0010115	h	Camión grúa capacidad 5 toneladas	Transporte - Acarreo	\$ 165.683
19	C0010118	h	Camión mixer	Concreto y mortero	\$ 167.028
20	C0010120	h	Camioneta de estacas 4x4	Transporte - Acarreo	\$ 57.400
21	C0010124	kg	Camisa metálica para pilote calibre 36 D=1.20m - Recuperable (kg)	Mixto - Herramienta menor	\$ 12.131
22	C0010123	h	Camisa metálica para pilote calibre 36 D=1m - Recuperable (m)	Mixto - Herramienta menor	\$ 12.836
23	C0010130	h	Cargador: potencia en el volante 110 hp, clasificación de rpm del motor 2300	Movimiento de tierra	\$ 227.706
24	C0010140	h	Cargador: potencia en el volante 125 hp, clasificación de rpm del motor 2300	Movimiento de tierra	\$ 231.666



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

25	C0010150	h	Carrotanque de agua(1000 Galones)	Mixto - Herramienta menor	\$ 115.714
26	C0010160	h	Carrotanque irrigador de asfalto, 1000 galones de capacidad	Asfalto	\$ 141.131
27	C0010170	h	Cortadora de varillas	Mixto - Herramienta menor	\$ 10.100
28	C0010214	h	Compactador de rodillo potencia: 80HP, peso: 7 ton	Compactación - Nivelación	\$ 172.671
29	C0010211	h	Compactador de rodillo potencia: 99 hp, peso: 8 toneladas	Compactación - Nivelación	\$ 184.194
30	C0010212	h	Compactador de rodillo, potencia 105 hp, peso de 6 toneladas	Compactación - Nivelación	\$ 165.139
31	C0010200	h	Compactador manual (saltarín) peso de operación (kg.) 52, fuerza de impacto por golpe (KN) 12	Compactación - Nivelación	\$ 14.448
32	C0010210	h	Compactador manual de rodillo	Compactación - Nivelación	\$ 35.979
33	C0010220	h	Compactador manual vibratorio (CANGURO) (Apisonadores), potencia aproximada 5 HP	Compactación - Nivelación	\$ 15.733
34	C0010190	h	Compactador manual vibratorio (rana) con motor de 6 hp	Compactación - Nivelación	\$ 12.430
35	C0010230	h	Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 13 ton	Compactación - Nivelación	\$ 211.431
36	C0010213	h	Compactador neumático peso 3,5 ton	Compactación - Nivelación	\$ 137.530
37	C0010240	h	Compactador vibratorio potencia aproximada de 15 Kw	Compactación - Nivelación	\$ 109.120
38	C0010250	h	Compresor (barrido y soplado)	Mixto - Herramienta menor	\$ 108.839
39	C0010280	h	Compresor para penetrar roca	Mixto - Herramienta menor	\$ 108.681
40	C0010270	h	Compresor portátil de 70 a 120 HP, con martillo	Mixto - Herramienta menor	\$ 140.241
41	C0010295	h	Cortadora de adoquines	Mixto - Herramienta menor	\$ 10.059
42	C0010290	h	Cortadora de pavimento, profundidad de corte: 16- 19 cm. capacidad de disco: desde 12" hasta 20" de diámetro	Mixto - Herramienta menor	\$ 18.952
43	C0010311	h	Derretidora de asfalto (crafc o similar)	Asfalto	\$ 4.848
44	C0010300	h	Diferencial de 2 toneladas	Carga - Izaje	\$ 4.921
45	C0010310	h	Diferencial de 3 toneladas	Carga - Izaje	\$ 4.823



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

46	C0010351	h	Equipo autopropulsado para aplicación de pintura termoplástica (NTC 4744-2)	Mixto - Herramienta menor	\$ 170.120
47	C0010314	h	Equipo de acarreo interno	Mixto - Herramienta menor	\$ 69.956
48	C0010321	h	Equipo de izaje	Carga - Izaje	\$ 180.267
49	C0010401	u	Equipo de medición (deformímetros eléctricos, mecánicos, celdas de carga, etc.) para prueba de carga	Mixto - Herramienta menor	\$ 222.514
50	C0010330	h	Equipo de oxicorte y soldadura, capacidad de corte 6"-14"	Mixto - Herramienta menor	\$ 22.451
51	C0010340	h	Equipo de perforación (TRACKDRILL), potencia aproximada 40 HP, 2100 golpes / minuto	Mixto - Herramienta menor	\$ 276.619
52	C0010350	h	Equipo de pintura (Compresor). Presión máxima de trabajo 7 HP	Mixto - Herramienta menor	\$ 24.035
53	C0010352	h	Equipo de rayos X y/o ultrasonido industrial	Mixto - Herramienta menor	\$ 156.927
54	C0010381	h	Equipo de sandblasting y pintura, compresora 250cfm a 100 psi, pulmón de 70 gal (250 L) para 160 psi	Mixto - Herramienta menor	\$ 60.963
55	C0010360	h	Equipo de soldadura 250 AMP	Mixto - Herramienta menor	\$ 19.221
56	C0010365	h	Equipo de soldadura 400 AMP	Mixto - Herramienta menor	\$ 23.323
57	C0010380	h	Equipo de soldadura 600 AMP	Mixto - Herramienta menor	\$ 30.231
58	C0010383	h	Equipo de topografía teodolito electrónico con abertura de anteojo de 42- 45 mm. aumento del anteojo: 30x. distancia mínima de enfoque: 1 - 1.5 m. precisión: 5"	Mixto - Herramienta menor	\$ 20.509
59	C0010410	h	Esparcidor de gravilla, ancho de esparcimiento 3 - 7.5 m	Mixto - Herramienta menor	\$ 136.812
60	C0010420	h	Estación Total con precisión angular de 6". Precisión lineal 2 mm ± 2 ppm	Mixto - Herramienta menor	\$ 26.432
61	C0010441	h	Formaleta metálica para baranda de concreto (m)	Concreto y mortero	\$ 2.051
62	C0010445	h	Formaleta metálica para concreto (m2)	Concreto y mortero	\$ 1.236
63	C0010443	h	Formaleta metálica para defensa de concreto (m)	Concreto y mortero	\$ 2.220
64	C0010447	h	Formaleta metálica para fabricación de paneles de concreto (m2)	Concreto y mortero	\$ 2.155
65	C0010430	h	Formaleta metálica para pavimento en concreto hidráulico (m)	Concreto y mortero	\$ 1.393
66	C0010435	h	Formaleta metálica para pilotes de concreto prefabricado in situ (m)	Concreto y mortero	\$ 3.536
67	C0010450	h	Formaleta para camisa de pilote	Concreto y mortero	\$ 6.882
68	C0010455	glo	Formaleta, platina y accesorios (glo)	Concreto y mortero	\$ 7.286



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

69	C0010456	m	Formaleta, platina y accesorios (m)	Concreto y mortero	\$ 1.317
70	C0010460	h	Fresadora de pavimento, ancho de trabajo 1.3 m a 1.5 m, potencia aproximada 430 HP, profundidad de corte 30 cm	Asfalto	\$ 595.368
71	C0010461	h	Fresadora de pavimento, ancho de trabajo 2 m, con tambor especial de puntas de acero de alta dureza, profundidad de corte menor a 2.5 cm	Asfalto	\$ 375.168
72	C0010462	h	Fresadora de pavimento, ancho de trabajo 2 m, potencia aproximada 580 HP, profundidad de corte 30 cm	Asfalto	\$ 589.243
73	C0010480	h	Gato para tensionamiento, fuerza Max 300 toneladas	Mixto - Herramienta menor	\$ 260.771
74	C0010500	h	Grúa capacidad 10 toneladas	Carga - Izaje	\$ 227.972
75	C0010490	h	Grúa capacidad 15 toneladas	Carga - Izaje	\$ 275.231
76	C0010520	h	Grúa telescópica capacidad 50 toneladas	Carga - Izaje	\$ 566.541
77	C0010491	h	Grúa torre capacidad 1 tonelada en la punta	Carga - Izaje	\$ 235.187
78	C0010530	h	Guadañadora cilindraje 38-58 cm3	Mixto - Herramienta menor	\$ 8.054
79	C0010535	h	Lanza de aire comprimido caliente, velocidad de descargue 1000 m/s, temperatura del aire a presión 1000 °C	Mixto - Herramienta menor	\$ 96.646
80	C0010544	h	Manómetro cable de acero para bajar la celda	Mixto - Herramienta menor	\$ 2.255.370
81	C0010547	h	Máquina estabilizadora con cámara de tambor rotatorio de paso sencillo	Mixto - Herramienta menor	\$ 344.380
82	C0010541	h	Máquina hidrosebradora 1000 - 4000 litros	Mixto - Herramienta menor	\$ 61.844
83	C0010540	h	Máquina térmica para aplicación de adhesivo para tacha	Mixto - Herramienta menor	\$ 61.226
84	C0010550	h	Mezcladora de concreto tipo trompo	Concreto y mortero	\$ 11.296
85	C0010555	h	Miniretroexcavadora sobre neumáticos de 37,5 kW	Movimiento de tierra	\$ 133.655
86	C0010560	h	Montacargas capacidad 2-10 toneladas	Mixto - Herramienta menor	\$ 117.889
87	C0010570	h	Motobomba 3 pulgadas	Mixto - Herramienta menor	\$ 11.357
88	C0010580	h	Motobomba 4 pulgadas	Mixto - Herramienta menor	\$ 14.028
89	C0010590	h	Motobomba 6 pulgadas	Mixto - Herramienta menor	\$ 38.382
90	C0010610	h	Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton	Compactación - Nivelación	\$ 277.256



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

91	C0010611	h	Motoniveladora, potencia 140 HP, ancho de cuchilla 3,66 m, peso 11 ton	Compactación – Nivelación	\$ 246.964
92	C0010620	h	Motosierra, 4,5 HP - 7,1 HP, longitud de espada 45-90 cm	Mixto - Herramienta menor	\$ 9.406
93	C0010621	h	Motosoldador, 300 amperios	Mixto - Herramienta menor	\$ 21.536
94	C0010630	h	Pala auxiliar de piloteadora	Mixto - Herramienta menor	\$ 409.185
95	C0010640	h	Pala grúa (dragalina) potencia del motor aproximada 320 Kw - 390 Kw, capacidad de carga aproximada 70 - 100 toneladas	Movimiento de tierra	\$ 413.180
96	C0010850	h	Parales-taco metálico o puntal (escamas en concreto)	Mixto - Herramienta menor	\$ 177
97	C0010651	h	Piloteadora potencia mínima de 250KW, fuerza elevadora 200KN	Mixto - Herramienta menor	\$ 908.108
98	C0010660	h	Planta de asfalto en caliente continua de 120 toneladas de capacidad	Asfalto	\$ 893.515
99	C0010661	h	Planta de asfalto en caliente móvil discontinua de 60 toneladas de capacidad	Asfalto	\$ 872.328
100	C0010662	h	Planta de asfalto en frío de 60 toneladas/hora de capacidad	Asfalto	\$ 462.952
101	C0010665	h	Planta dosificadora (mezcladora) de concreto	Concreto y mortero	\$ 211.718
102	C0010680	h	Planta eléctrica 3000 watts -4000 watts	Mixto - Herramienta menor	\$ 16.450
103	C0010670	h	Planta para mezcla de asfalto en frío de 160 toneladas/hora de capacidad	Asfalto	\$ 588.723
104	C0010690	h	Planta trituradora	Mixto - Herramienta menor	\$ 776.565
105	C0010704	h	Puente grúa	Carga – Izaje	\$ 402.639
106	C0010710	h	Pulidora (8500 REV)	Mixto - Herramienta menor	\$ 5.794
107	C0010720	h	Pulvimixer potencia aproximada 500 HP	Mixto - Herramienta menor	\$ 239.778
108	C0010730	h	Recicladora de pavimento potencia aproximada 430 HP	Asfalto	\$ 736.151
109	C0010740	h	Regla vibratoria de concreto, de longitud de 3 a 5 m, potencia de 6 a 9 HP	Concreto y mortero	\$ 12.965
110	C0010750	h	Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad, profundidad de excavación de 4.400 mm y una altura de 5.680 mm	Movimiento de tierra	\$ 179.361



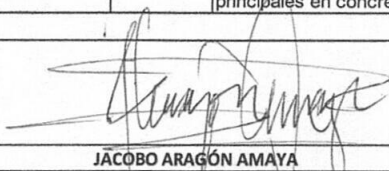
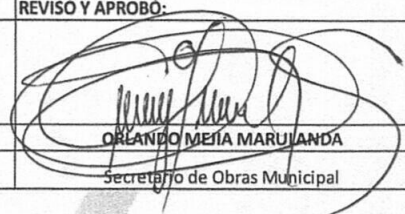
CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

111	C0010780	h	Retroexcavadora de pivote central y desplazamiento lateral de mínimo 60 kw de potencia	Movimiento de tierra	\$ 238.904
112	C0010822	h	Retroexcavadora sobre llantas, motor 62HP, Profundidad de excavación de 5.41 metros	Movimiento de tierra	\$ 180.078
113	C0010823	h	Retroexcavadora sobre neumáticos de 85 kW, equipada con descabezador hidráulico para pilotes	Movimiento de tierra	\$ 218.339
114	C0010790	h	Retroexcavadora sobre oruga, potencia 158 kw, balde de 1.5 m3	Movimiento de tierra	\$ 293.587
115	C0010810	h	Retroexcavadora sobre orugas de profundidad de excavación mínima de 6,0 m, de 80 kw de potencia	Movimiento de tierra	\$ 242.938
116	C0010765	h	Retroexcavadora, potencia en el volante 78 HP 2200 rpm	Movimiento de tierra	\$ 203.635
117	C0010840	h	Ruteadora para asfalto, potencia mínima 15 kW	Asfalto	\$ 8.130
118	C0010841	h	Sensor de Impacto para prueba de integridad sobre pilotes tipo	Mixto - Herramienta menor	\$ 162.570
119	C0010845	h	Shuttle buggy	Mixto - Herramienta menor	\$ 42.187
120	C0010847	h	Silo para almacenamiento de concreto, capacidad 10 m3	Concreto y mortero	\$ 54.780
121	C0010854	h	Taladro de 1/2", pulidora, lijadora y circular	Mixto - Herramienta menor	\$ 5.455
122	C0010855	h	Taladro industrial (columna, de árbol o similares)	Mixto - Herramienta menor	\$ 7.911
123	C0010859	u	Tara (Recebo, Agua, Etc.)	Mixto - Herramienta menor	\$ 317.090
124	C0010911	h	Terminadora de asfalto (Finisher), potencia 130 HP, peso 15 ton.	Asfalto	\$ 298.217
125	C0010910	h	Terminadora de asfalto (Finisher), potencia en el volante 174 HP, R=20M3/H, velocidad de desplazamiento 114 m/min	Asfalto	\$ 335.396
126	C0010920	h	Vehículo delineador para aplicación de pintura con mínimo 2 boquillas (NTC 4744-2)	Mixto - Herramienta menor	\$ 220.213
127	C0010922	h	Vibrador de concreto, potencia aproximada de 3 hp, mangueras de 4 a 6 metros	Concreto y mortero	\$ 10.156
128	C0010923	h	Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton	Compactación - Nivelación	\$ 182.951
129	C0010180	h	Vibrocompactador, tipo benitín, de peso 700 kg a 1.5 toneladas	Compactación - Nivelación	\$ 76.189



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

130	C0010958	h	Volqueta 15 m3	Transporte – Acarreo	\$ 189.632
131	C0010960	h	Volqueta 6 m3	Transporte – Acarreo	\$ 112.279
132	C0010959	h	Volqueta 7 m3	Transporte – Acarreo	\$ 117.230
133	C0010960	h	Formaletas cimbra para vigas principales en concreto		\$ 117.231
ELABORÓ:			REVISÓ Y APROBÓ:		
					
JACOBO ARAGÓN AMAYA			ORLANDO MEJÍA MARULANDA		
Profesional Universitario IV - Interventor Municipal			Secretario de Obras Municipal		



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN
EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
DESGLOSE FACTOR MULTIPLICADOR

SALARIOS Y PRESTACIONES									
		Mensual:		\$ 249.095,00		Días festivos:		18 días	
Subsidio de transporte:		Anual:		\$ 2.989.140,00					
Salario		Un mínimo		2 mínimos		Superior a 2 mínimos			
Mensual			\$ 1.750.905,00	A	\$ 3.501.810,00	A	\$ 3.519.319,05	A	
Anual			\$ 21.010.860,00	B	\$ 42.021.720,00	B	\$ 42.231.828,60	B	
Anual con subsidio de trans.			\$ 24.000.000,00	C	\$ 48.000.000,00	C	\$ 42.231.828,60	C	
Tipo de cargo				Personal Operativo y Activo		Personal Profesional y Técnico			
Concepto	Base	Factor							
Salario									
Salario anual			\$ 21.010.860,00	100,00%	\$ 42.021.720,00	100,00%	\$ 42.231.828,60	100,00%	
Subsidio de trans. (hasta 2			\$ 2.989.140,00	14,23%	\$ 2.989.140,00	7,11%			
Prestaciones									
Cesantia anual	C/365	36,00	\$ 2.367.123,29	11,27%	\$ 4.734.246,58	11,27%	\$ 4.165.331,04	9,86%	
Intereses cesantia	Cesantia	12,00%	\$ 284.054,79	1,35%	\$ 568.109,59	1,35%	\$ 499.839,72	1,18%	
Vacaciones (15 días)	A	50,00%	\$ 875.452,50	4,17%	\$ 1.750.905,00	4,17%	\$ 1.759.659,53	4,17%	
Prima (30 días)	A	100,00%	\$ 1.750.905,00	8,33%	\$ 3.501.810,00	8,33%	\$ 3.519.319,05	8,33%	
Otros costos									
Botas y overol. (hasta 2 sm/v)	\$ 108.750,00	3,00	\$ 326.250,00	1,55%	\$ 326.250,00	0,78%			
Seguridad social									
Pensiones	B	12,00%	\$ 2.521.303,20	12,00%	\$ 5.042.606,40	12,00%	\$ 5.067.819,43	12,00%	
Medicina familiar	B	8,50%	\$ 1.785.923,10	8,50%	\$ 3.571.846,20	8,50%	\$ 3.589.705,43	8,50%	
Riesgos profesionales Clase III	B	2,44%	\$ 512.664,98	2,44%	\$ 1.025.329,97	2,44%	\$ 1.030.456,62	2,44%	
Aportes SENA									
Aporte ordinario	B	2,00%	\$ 420.217,20	2,00%	\$ 840.434,40	2,00%	\$ 844.636,57	2,00%	
Otros aportes									
ICBF	B	3,00%	\$ 630.325,80	3,00%	\$ 1.260.651,60	3,00%	\$ 1.266.954,86	3,00%	
Subsidio familiar	B	4,00%	\$ 840.434,40	4,00%	\$ 1.680.868,80	4,00%	\$ 1.689.273,14	4,00%	
Honorarios		10,00%	\$ 2.101.086,00	10,00%	\$ 4.202.172,00	10,00%	\$ 4.223.182,86	10,00%	
Pólizas		1,00%	\$ 210.108,60	1,00%	\$ 420.217,20	1,00%	\$ 422.318,29	1,00%	
Impuestos y estampillas		18,50%	\$ 3.887.009,10	18,50%	\$ 7.774.018,20	18,50%	\$ 7.812.888,29	18,50%	
Valor real del salario				202,34%				184,99%	
Calculo del sobre costo horas efectivas trabajadas									
Sueldo mensual			\$ 1.750.905,00		\$ 3.501.810,00		\$ 3.519.319,05		
Sueldo anual			\$ 21.010.860,00		\$ 42.021.720,00		\$ 42.231.828,60		
Dominicales al año	52	días							
Feriados oficiales	12	días							
Permisos - Lluvias	4	días							
Horas calendario anuales	2.920,00	horas	\$ 7.195,50	100,00%	\$ 14.391,00	100,00%	\$ 14.462,96	100,00%	
Horas laborales anuales	2.503,00	horas	\$ 8.394,27	116,66%	\$ 16.788,54	116,66%	\$ 16.872,48	116,66%	
Horas hábiles anuales	2.376,00	horas	\$ 8.842,95	122,90%	\$ 17.685,91	122,90%	\$ 17.774,34	122,90%	
Salario mensual a pagar									
Salario básico			\$ 1.750.905,00	100,00%	\$ 3.501.810,00	100,00%	\$ 3.519.319,05	100,00%	
Prestaciones sociales			\$ 1.791.833,16	102,34%	\$ 3.307.383,83	94,45%	\$ 2.990.948,74	84,99%	
Valor real salario con prestaciones			\$ 3.542.738,16	202,34%	\$ 6.809.193,83	194,45%	\$ 6.810.267,79	184,99%	
ELABORÓ:					REVISÓ Y APROBÓ:				
JACOBO ARAGÓN AMAYA					ORLANDO MEJÍA MARULANDA				
Profesional Universitario IV - Interventor Municipal					SECRETARIO DE OBRAS MUNICIPALES				

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laaguaira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

LISTADO DE TRANSPORTE				
#	Código	unidad	Insumo	Precio (\$ COP)
1	T0100002	kg-km	Transporte de acero	\$ 0,72
2	T0010001	t-km	Transporte de acero	\$ 717,45
3	T0010011	m3-km	Transporte de adoquín e=8cm	\$ 1.235,11
4	T0010400	m3-km	Transporte de agregados	\$ 725,32
5	T0010004	m3-km	Transporte de arena	\$ 806,66
6	T0010053	m3-km	Transporte de barrera de seguridad en concreto	\$ 1.197,81
7	T0010550	kg-km	Transporte de cal	\$ 0,73
8	T0015011	kg-km	Transporte de cemento asfáltico	\$ 0,73
9	T0010500	kg-km	Transporte de cemento hidráulico	\$ 0,73
10	T0010009	m3-km	Transporte de concreto	\$ 1.907,53
11	T0010120	m3-km	Transporte de emulsión asfáltica	\$ 1,15
12	T0010160	kg-km	Transporte de estructuras metálicas	\$ 1,04
13	T0010570	t-km	Transporte de estructuras metálicas	\$ 1.619,00
14	T0010560	kg-km	Transporte de formaleta	\$ 1,04
15	T0010088	kg-km	Transporte de madera	\$ 1,33
16	T0010010	m3-km	Transporte de material de afirmado	\$ 833,08
17	T0010020	m3-km	Transporte de material de base	\$ 725,32
18	T0010032	m3-km	Transporte de material de demolición	\$ 832,56
19	T0010025	m3-km	Transporte de material de excavación	\$ 832,56
20	T0010062	m3-km	Transporte de material de relleno	\$ 832,56
21	T0010036	m3-km	Transporte de material de remoción	\$ 832,56
22	T0010030	m3-km	Transporte de material de sub-base	\$ 725,32
23	T0010040	t-km	Transporte de material desmontado	\$ 1.043,42
24	T0010028	m3-km	Transporte de material drenante	\$ 725,32
25	T0010006	m3-km	Transporte de material fresado	\$ 832,56
26	T0010480	m3-km	Transporte de material sobrante de poda	\$ 832,56
27	T0010130	m3-km	Transporte de mezcla asfáltica drenante	\$ 1.624,71
28	T0010510	m3-km	Transporte de mezcla de mortero	\$ 1.026,84
29	T0010065	m3-km	Transporte de mezcla en caliente	\$ 1.593,63
30	T0010240	m3-km	Transporte de mezcla en frío	\$ 1.624,71
31	T0010091	m3-km	Transporte de piedra para concreto ciclópeo	\$ 832,56
32	T0010094	m3-km	Transporte de piedra para gaviones	\$ 832,56
33	T0010114	kg-km	Transporte de tubería	\$ 1,41
34	T0010115	kg-km	Transporte de tubería de concreto	\$ 2,07
35	T0010016	m3-km	Transporte tierra abonada	\$ 832,56
ELABORÓ:			REVISÓ Y APROBÓ:	
JACOBO ARAGÓN AMAYA			ORLANDO MEJÍA MARULANDA	
Profesional Universitario IV - Interventor Municipal			Secretario de Obras Municipales	

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 – Fax 8930

www.maicao-laguaira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

LISTADO DE TRANSPORTE				
#	Código	unidad	Insumo	Precio (\$ COP)
1	T0100002	kg-km	Transporte de acero	\$ 0,72
2	T0010001	t-km	Transporte de acero	\$ 717,45
3	T0010011	m3-km	Transporte de adoquín e=8cm	\$ 1.235,11
4	T0010400	m3-km	Transporte de agregados	\$ 725,32
5	T0010004	m3-km	Transporte de arena	\$ 806,66
6	T0010053	m3-km	Transporte de barrera de seguridad en concreto	\$ 1.197,81
7	T0010550	kg-km	Transporte de cal	\$ 0,73
8	T0015011	kg-km	Transporte de cemento asfáltico	\$ 0,73
9	T0010500	kg-km	Transporte de cemento hidráulico	\$ 0,73
10	T0010009	m3-km	Transporte de concreto	\$ 1.907,53
11	T0010120	m3-km	Transporte de emulsión asfáltica	\$ 1,15
12	T0010160	kg-km	Transporte de estructuras metálicas	\$ 1,04
13	T0010570	t-km	Transporte de estructuras metálicas	\$ 1.619,00
14	T0010560	kg-km	Transporte de formaleta	\$ 1,04
15	T0010088	kg-km	Transporte de madera	\$ 1,33
16	T0010010	m3-km	Transporte de material de afirmado	\$ 833,08
17	T0010020	m3-km	Transporte de material de base	\$ 725,32
18	T0010032	m3-km	Transporte de material de demolición	\$ 832,56
19	T0010025	m3-km	Transporte de material de excavación	\$ 832,56
20	T0010062	m3-km	Transporte de material de relleno	\$ 832,56
21	T0010036	m3-km	Transporte de material de remoción	\$ 832,56
22	T0010030	m3-km	Transporte de material de sub-base	\$ 725,32
23	T0010040	t-km	Transporte de material desmontado	\$ 1.043,42
24	T0010028	m3-km	Transporte de material drenante	\$ 725,32
25	T0010006	m3-km	Transporte de material fresado	\$ 832,56
26	T0010480	m3-km	Transporte de material sobrante de poda	\$ 832,56
27	T0010130	m3-km	Transporte de mezcla asfáltica drenante	\$ 1.624,71
28	T0010510	m3-km	Transporte de mezcla de mortero	\$ 1.026,84
29	T0010065	m3-km	Transporte de mezcla en caliente	\$ 1.593,63
30	T0010240	m3-km	Transporte de mezcla en frío	\$ 1.624,71
31	T0010091	m3-km	Transporte de piedra para concreto ciclópeo	\$ 832,56
32	T0010094	m3-km	Transporte de piedra para gaviones	\$ 832,56
33	T0010114	kg-km	Transporte de tubería	\$ 1,41
34	T0010115	kg-km	Transporte de tubería de concreto	\$ 2,07
35	T0010016	m3-km	Transporte tierra abonada	\$ 832,56
ELABORÓ:			REVISÓ Y APROBÓ:	
JACOBO ARAGÓN AMAYA			ORLANDO MEJÍA MARUTANDA	
Profesional Universitario IV - Interventor Municipal			Secretario de Obras Municipal	

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laiguaira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA						
LISTADO DE MANO DE OBRA						
unidad	Ítem		VALOR (\$ COP)		OBSERVACIONES	
mes	Salario mínimo legal mensual vigente - SMLMV básico 2026		\$1.750.905,0			
mes	Subsidio de transporte 2026		\$249.095,0			
mes	Salario mínimo legal mensual vigente - SMLMV 2026 + Subsidio de transporte 2026		\$2.000.000,0			
día	Jornal + subsidio de transporte 2026		\$66.666,7			
%	Factor prestacional INVIAS vigente		85%			
día	Jornal básico con factor prestacional		\$107.972,5			
mes	salario basico SMLMV 2026 con factor prestacional		\$3.239.174,3			
#	Código	unidad	Insumo	Precio (\$ COP)	Factor de Jornal 2026	OBSERVACIONES
1	A0100030	día	Maestro	\$ 269.931,2	2,5	
2	A0100150	día	Ayudante	\$ 113.371,1	1,05	
3	A0100190	día	Almacenista	\$ 113.371,1	1,05	
4	A0030010	día	Obrero	\$ 107.972,5	1	
5	A0030020	día	Obrero (2)	\$ 215.945,0	2	
6	A0030030	día	Obrero (3)	\$ 323.917,4	3	
7	A0030040	día	Obrero (4)	\$ 431.889,9	4	
8	A0030050	día	Obrero (5)	\$ 539.862,4	5	
9	A0030060	día	Obrero (6)	\$ 647.834,9	6	
10	A0030070	día	Obrero (7)	\$ 755.807,3	7	
11	A0030080	día	Obrero (8)	\$ 863.779,8	8	
12	A0030090	día	Obrero (9)	\$ 971.752,3	9	
13	A0030100	día	Obrero (10)	\$ 1.079.724,8	10	
14	A0100060	día	Obrero (prueba de carga)	\$ 113.371,1	1,05	
15	A0100200	día	Obrero de hincado	\$ 107.972,5	1	



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

16	A0030120	día	Obreros de hincado (2)	\$ 201.908,5	1,87	
17	A0100210	día	Obrero de izado	\$ 107.972,5	1	
18	A0030110	día	Obreros de izado (2)	\$ 201.908,5	1,87	
19	A0040010	día	Oficial	\$ 183.553,2	1,7	
20	A0040020	día	Oficial (2)	\$ 367.106,4	3,4	
21	A0040030	día	Oficial (3)	\$ 550.659,6	5,1	
22	A0100050	día	Oficial + 3 Ayudantes (armado e inyección de anclajes)	\$ 523.666,5	4,85	
23	A0041000	día	Oficial experto en desmontaje	\$ 215.945,0	2	
24	A0041001	día	Oficial experto en explosivos	\$ 221.343,6	2,05	
25	A0041002	día	Oficial Obrero (3) Cuadrilla de un oficial y 3 Obreros.	\$ 507.470,6	4,7	
26	A0041008	día	1 Oficial y 1 Obrero.	\$ 291.525,7	2,7	
27	A0041004	día	Cuadrilla de Un Oficial y (2) Obreros.	\$ 399.498,2	3,7	
28	A0041006	día	Cuadrilla de un oficial y (4) Obreros.	\$ 615.443,1	5,7	
29	A0100010	día	Cuadrilla de desmontaje (10 personas)	\$ 1.011.702,1	9,37	
30	A0100180	día	Cuadrilla de fabricación	\$ 551.739,3	5,11	
31	A0010010	día	Cadenero	\$ 124.168,3	1,15	
32	A0100240	día	Cadeneros (2)	\$ 248.336,7	2,3	
33	A0100220	día	Carpintero	\$ 215.945,0	2	
34	A0100130	día	Armador	\$ 113.371,1	1,05	
35	A0050010	día	Paletero	\$ 107.972,5	1	
36	A0050020	día	Paletero (2)	\$ 215.945,0	2	
37	A0070010	día	Rastrillero	\$ 138.204,8	1,28	
38	A0070020	día	Rastrilleros (2)	\$ 276.409,5	2,56	
39	A0100140	día	Cortador	\$ 140.364,2	1,3	
40	A0100092	día	Operador prueba de integridad	\$ 229.981,4	2,13	
41	A0100280	día	Operador de maquinaria pesada	\$ 229.981,4	2,13	
42	A0060010	día	Perforador	\$ 183.553,2	1,7	
43	A0100040	día	Perforador + Ayudante1 + Ayudante2	\$ 410.295,4	3,8	



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

44	A0080010	día	Soldador	\$ 183.553,2	1,7	
45	A0010083	día	Soldador (2)	\$ 367.106,4	3,4	
46	A0080012	día	Soldador 1A	\$ 231.061,1	2,14	
47	A0100090	día	Soldador experto en montaje y pruebas	\$ 231.061,1	2,14	
48	A0040110	día	Celador	\$ 107.972,5	1	
49	A0100160	día	Inspector	\$ 172.756,0	1,6	
50	A0020010	día	Inspector de fabricación y montaje	\$ 215.945,0	2	
51	A0100260	día	Técnico electricista	\$ 172.756,0	1,6	
52	A0100250	día	Técnico y/o profesional HSEQ para obra	\$ 161.958,7	1,5	
53	A0090010	día	Topógrafo	\$ 259.133,9	2,4	
54	A0100181	día	Calculista	\$ 539.862,4	5	
55	A0100170	día	Dibujante	\$ 161.958,7	1,5	
56	A0100182	día	Dibujante 2	\$ 161.958,7	1,5	
57	A0100270	día	Técnico agrícola, técnico en botánica y/o jardinero	\$ 107.972,5	1	
58	A0100070	día	Ingeniero de montaje y prueba	\$ 837.866,4	7,76	
59	A0100069	día	Ingeniero de Montaje y Prueba Pilote 1	\$ 822.750,3	7,62	
60	A0100082	día	Ingeniero Especialista prueba de integridad	\$ 707.219,7	6,55	
61	A0100071	día	Ingeniero Geotecnista	\$ 707.219,7	6,55	
62	A0100020	día	Ingeniero supervisor	\$ 637.037,6	5,9	
63	A0100080	día	Ingeniero supervisor y director de prueba	\$ 982.549,5	9,1	
64	A0100081	día	Ingeniero Supervisor y Director de Prueba Pilote	\$ 982.549,5	9,1	
65	A0100230	día	Inspector de fabricación montaje y pintura	\$ 237.539,4	2,3	
ELABORÓ:			REVISÓ Y APROBO:			
JACOBO ARAGÓN AMAYA			ORLANDO MEJÍA MARULANDA			
Profesional Universitario IV - Interventor Municipal			Secretario de Obras Municipal			

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-laguiara.gov.co

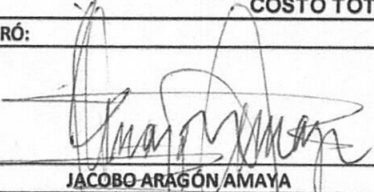
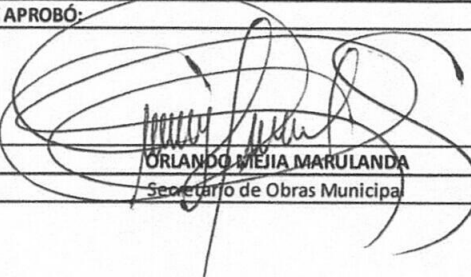


**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE MAICAO	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)
--	----------------------------------

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA

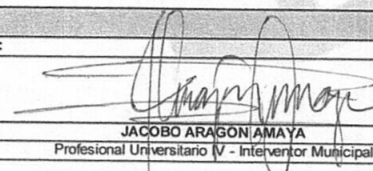
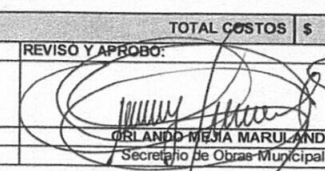
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRANSITO				
MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO MESES	VALOR MES	VALOR SOBRE COSTO TOTAL
AUXILIAR DE TRANSITO CON PRESTACIONES	2,00	6,00	\$ 1.775.000	\$ 21.300.000,00
GASTOS OPERACIONALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
SEÑALES PREVENTIVAS				
SEÑAL SPO-01 TRABAJOS EN LA VIA	UND	6	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
SEÑAL SPO-02 MAQUINARIA EN LA VIA	UND	6	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
SEÑAL SPO-03 AUXILIAR DE TRANSITO	UND	6	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
MANEJO DE TRANSITO				
SRO-4 PARE / SIGA	UND	6	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
SEÑALES REGLAMENTARIAS				
SEÑAL SRO-01 VIA CERRADA	UND	6	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
SEÑAL SRO-02 DESVIO	UND	6	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
SEÑALES INFORMATIVAS				
SEÑAL SIO-01 APROXIMACION A OBRA EN LA VIA	UND	6	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
SEÑAL SIO-02 INICIO DE OBRA	UND	6	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
SEÑAL SIO-03 FIN DE OBRA	UND	6	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
SEÑALES CANALIZACION				
BARRICADAS DE LISTONES (FIG 4-15 MANUAL DE SEÑALIZACION MINTRANSPORTE PAG 519)	UND	8	\$ 665.000,00	\$ 5.320.000,00
COSTO TOTAL DE MANO DE OBRA				\$ 21.300.000,00
COSTO TOTAL EQUIPO				\$ 13.420.000,00
COSTO TOTAL				\$ 34.720.000,00
ELABORÓ:		REVISÓ Y APROBÓ:		
				
JACOBO ARAGÓN AMAYA		ORLANDO MEJÍA MARULANDA		
Profesional Universitario IV - Interventor Municipal		Secretario de Obras Municipal		

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-la-guajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

PRESUPUESTO ESTIMADO ACTIVIDADES CARACTERIZACIÓN					
CANTIDAD DE FRENTES PROPUESTOS	1				
CANTIDAD DE COMISIONES PROPUESTAS	1				
		PLAZO MESES:	1,00		
		Km de vía	40,00		
PRESUPUESTO ESTIMADO ACTIVIDADES CARACTERIZACIÓN					
1. INVENTARIO VIAL					
CARGO / OFICIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN (h-mes)	PARTICIPACIÓN TOTAL (mes)	VALOR PARCIAL (\$)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
Personal Profesional					
Profesional Especializado (Coordinador Operativo)	1	\$ 3.600.000	100%	1,0	\$ 3.600.000
Encuestadores	2	\$ 2.500.000	100%	1,0	\$ 5.000.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)					\$ 8.600.000
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
OTROS COSTOS					
Alquiler Computadores portátiles	Mes-equip	1,00	\$ 550.000	1,0	\$ 550.000
Arriendo de vehículo camioneta doble cabina, doble transmisión, AA, Capacidad carga 1 TN, incluye conductor, combustible, cambio de aceite, mantenimiento y peajes	Mes	1,00	\$ 6.000.000	1,0	\$ 6.000.000
Papelería y otros	Mes	1,00	\$ 300.000	1,0	\$ 300.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS (2)					\$ 6.850.000
TOTAL COSTOS					\$ 15.450.000
ELABORÓ:			REVISÓ Y APROBO:		
 JACOBO ARAGON AMAYA Profesional Universitario IV - Interventor Municipal			 ORLANDO MEJIA MARULANDA Secretario de Obras Municipal		

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-lagunaira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

PRESUPUESTO DE APOYO A LA SUPERVISION

CANTIDAD	CARGO/OFICIO	SUELDO O COSTO MENSUAL	DEDICACION	DURACION (MES)	VALOR PARCIAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Profesional especializado de apoyo técnico	6.200.000,00	100%	6	37.200.000,00
1	Profesional especializado de apoyo administrativo y contable	6.200.000,00	50%	6	18.600.000,00
SUBTOTAL					55.800.000,00
TOTAL COSTOS SUPERVISIÓN					55.800.000,00

ELABORÓ:

JACOBO ARAGÓN AMAYA

Profesional Universitario IV - Interventor Municipal

REVISÓ Y APROBÓ:

ORLANDO MEJIA MARULANDA

Secretario de Obras Municipal

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo

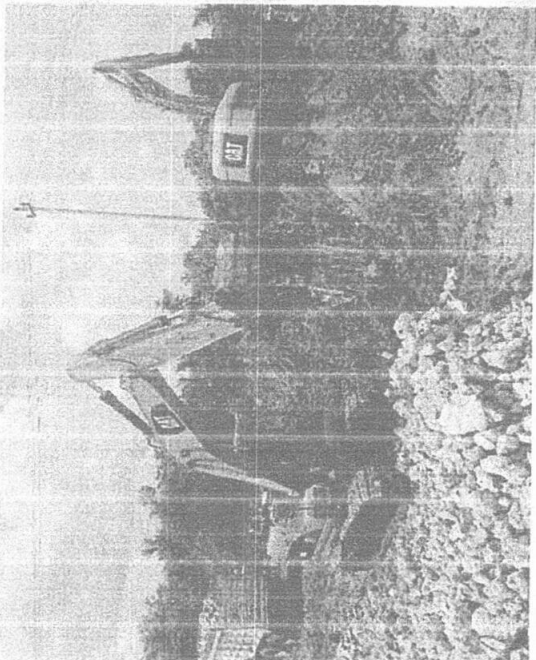
Municipal CAM

(5) 7268233 - Fax 8930

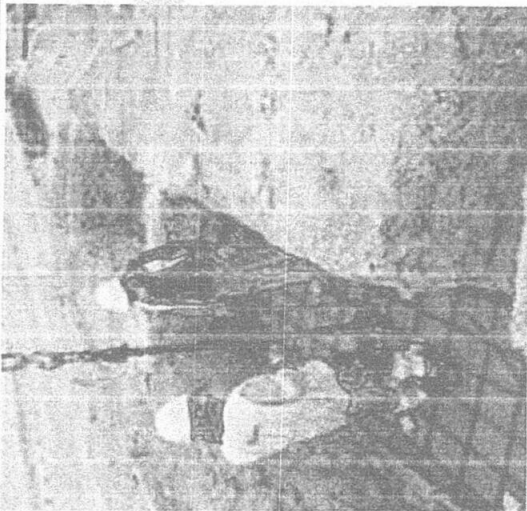
www.maicao-laaguajira.gov.co

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA												
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAYRA.												
Actividad:	EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES					Item de Pago	Unidad					
						10	M3					
	Imagen Referenda de la Actividad	Localización	Dimensiones			M2	Cant. Parcial	Medida Total				
			Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)							
			Talud Norte	8,50	3,40					22,00	1	635,900
			Talud Sur	8,50	3,40					22,00	1	635,900
TOTAL								1271,80				

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

Actividad:	Imágen Referencia de la Actividad	RELLENO EN MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION COMPACTADO						Item de Pago		Unidad
		Localización	Dimensiones			UNIDAD	Cant. Parcial	Medida Total		
			Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)					
								11	M3	
		Talud Norte	8,50	3,40	22,00		1		635,800	
		Talud Sur	8,50	3,40	22,00		1		635,800	
		zapata norte	4,5	1	20,50		-1		-92,250	
		zapata sur	4,5	1	20,50		-1		-92,250	
		esbico norte	1,3	4,5	7,60		-1		-14,460	
		esbico sur	1,3	4,5	7,6		-1		-14,460	
		alelas norte	12	6,7	0,5		-1		-40,200	
		alelas sur	12	6,7	0,5		-1		-40,200	
		TOTAL							917,78	

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 2000	

Actividad:	CONCRETO 14 MPA PARA SOLADO DE 0,08 MTS PARA ZAPATAS, ESTREBOS Y ALETAS						Item de Pago	Unidad
	Imagen Referencia de la Actividad	Localización	Dimensiones			VOLUMEN	Cant. Parcial	Medida Total
			Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)			
		zapata norte	4,5	0,1	20,5		1	9,225
		zapata sur	4,5	0,1	20,5		1	9,225
	TOTAL							18,45

[illegible]

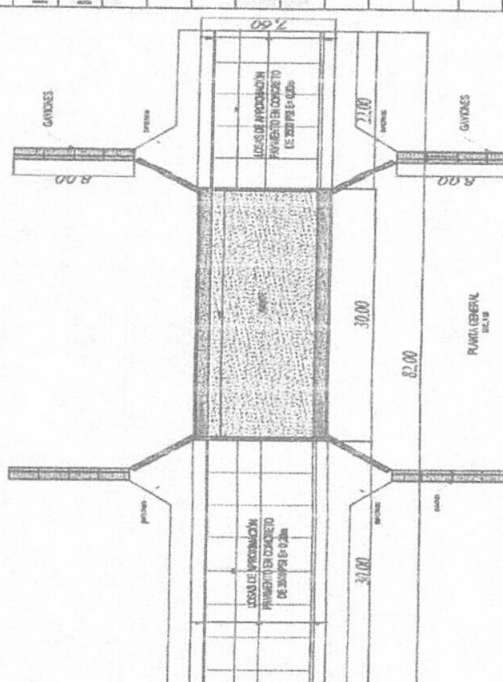
Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maiacao-laguaira.gov.co



Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguaira.gov.co

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguaira.gov.co

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

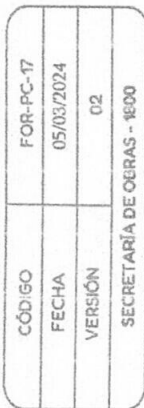
Actividad:	Imagen Referencia de la Actividad					Localización	Dimensiones			Item de Pago	Unidad				
						Localización	Ancho (m)		Longitud (m)	Cant. Parcial	Medida Total				
TOTAL										65,52					



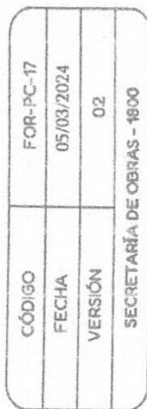
CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1600	

[illegible]

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguaira.gov.co



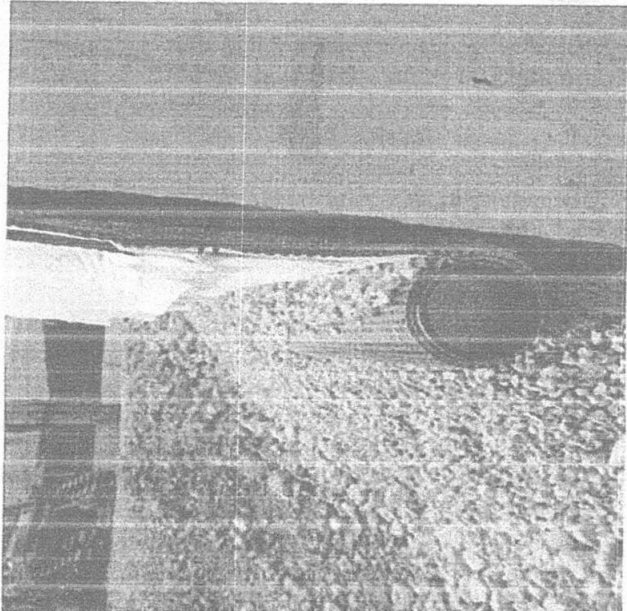
Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.meicoo-laguaira.gov.co



Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.majcao-laguaira.gov.co

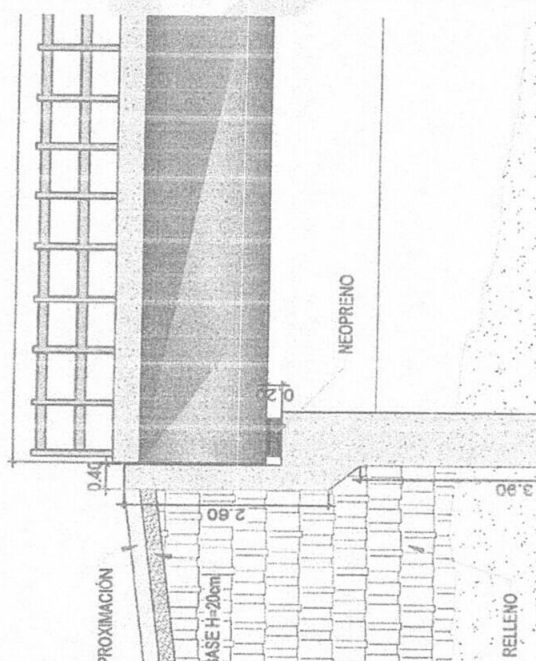
CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

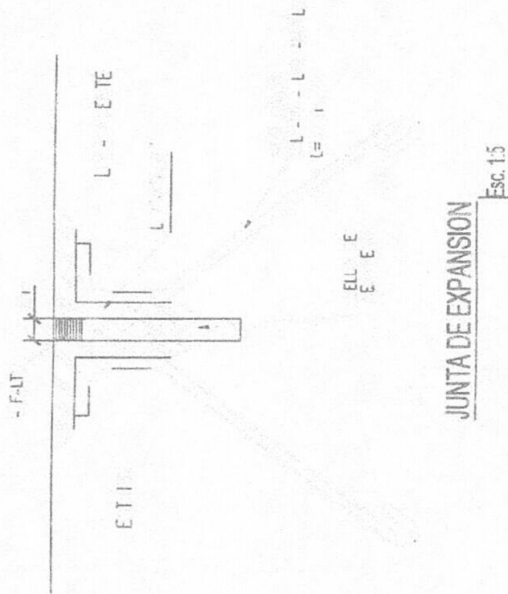
Actividad:	ACERO DE REFUERZO PDR-60, Fy: 4200 kg/cm ²				Unidad:		
En según la liberación de la Actividad	Localización	Dimensiones		Cálculo	Item de Pago	Unidad	
		Ancho (m)	Alto (m)				
DESPEJE DE VIGAS	ZAPATAS	1"	6.5	3.973	203	2	10038.7
	ZAPATAS	1"	21.8	3.973	50	2	8391.7
	ESTRIBOS	1"	8.15	3.973	94	2	4893.6
	ESTRIBOS	1"	8.46	3.973	50	2	3361.2
	ESTRIBOS	5/8"	7.1	1.552	94	2	2071.8
	ESTRIBOS	5/8"	8.46	1.552	50	2	1313.0
	ALETAS	1"	7.7	3.973	58	4	8852.8
	ALETAS	1/2"	5.36	0.894	70	4	1481.8
	VIGAS PRINCIPALES	1"	32	3.973	58	3	21358.8
	VIGAS PRINCIPALES	5/8"	32	1.552	8	3	1181.8
	VIGAS PRINCIPALES	1/2"	4.84	0.994	203	3	2888.6
	VIGAS PRINCIPALES	3/8"	0.96	0.58	1009	3	1812.8
	VIGAS INCLINADAS	5/8"	8	1.552	20	4	883.3
	VIGAS INCLINADAS	3/8"	2.74	0.58	27	4	165.7
	TABLERO	1/2"	31	0.894	51	2	3143.0
TABLERO	1/2"	7.5	0.994	187	2	2400.0	
ANCLAJES	1/2"	31	0.894	6	2	389.8	
ANCLAJES	1/2"	1.1	0.894	167	2	365.2	
PAVIMENTO	1"	0.35	3.973	22	13	387.7	
PAVIMENTO	1/2"	0.85	0.994	44	1	37.2	
BORDILLO PAVIMENTO	3/8"	0.6	0.96	683	1	234.5	
BORDILLOS PAVIMENTO LONGITUDINAL	3/8"	52	0.8	2	1	58.2	
SUBTOTAL							74208.8
TOTAL							74208.8

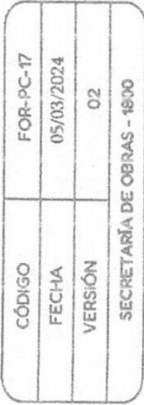
Actividad:	SISTEMA DE DRENAJE PARA MUROS DE ESTRIBOS Y ALETAS, INCLUYE GRAVA COMUN 1/2", TUBERIA PVC 4", PERFORADA Y LISA, GEOTEXTIL NT 4000						Item de Pago	Unidad
							20	M3
Imagen Referencia de la Actividad	Localización	Dimensiones			ML	Cant. Parcial	Medida Total	
		Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)				
	TRAMO A INTERVENIR							
	Talud Acceso	1	3,7	20,6		1	76,2	
	Talud salida	1	3,7	20,6		1	76,2	
TOTAL							0,00	
							182,44	



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

Actividad:	ALMOHADILLAS DE NEOPRENO PARA PUENTES DUREZA 60 (70cmx90cmx5cm con laminas de 3mm)						Item de Pago	Unidad
Imagen Referencia de la Actividad	Localización	Dimensiones			ML	Cant. Parcial	Medida Total	
		Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)				
TRAMO A INTERVENIR								
	ESTRIBO NORTE					3	3	
	ESTRIBO SUR					3	3	
TOTAL							6.00	

Actividad:	JUNTAS EN ANGULOS DE 4"x4"x3/8" ENTRE VIGAS, ESTRIBOS, LOSA DE ACCESO							Item de Pago	Unidad
	Imagen Referencia de la Actividad	Localización	Dimensiones			ML	Cant. Parcial	Medida Total	
			Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)				
		ESTRIBO NORTE				6,3	1	6,3	
		ESTRIBO SUR				6,3	1	6,3	
	TOTAL								12,60



Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguaira.gov.co



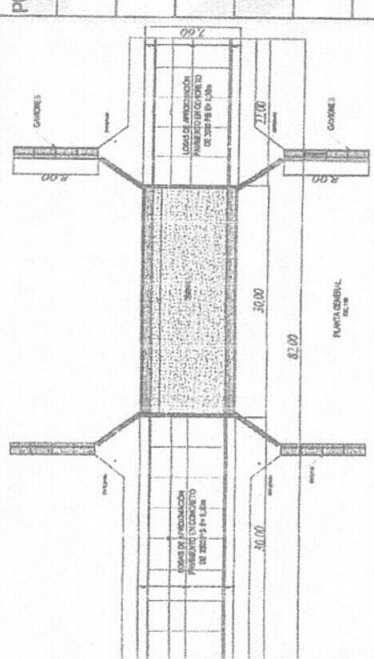
CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 4803	

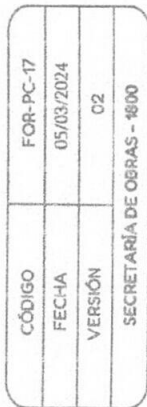
[illegible]

Calle 12 # 11-36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguaira.gov.co

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA							
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDañas, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAYRA							
Actividad:	Localización	Dimensiones			M2	Cant. Parcial	Unidad
		Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)			
TRAMO A INTERVENIR							
	PUENTE LIMONCITO	12.60		82.00	1.00	1	1033,200
TOTAL							1033,20

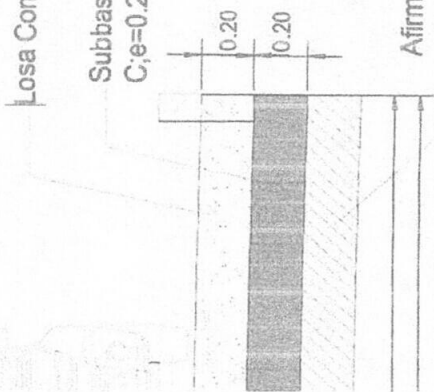
CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

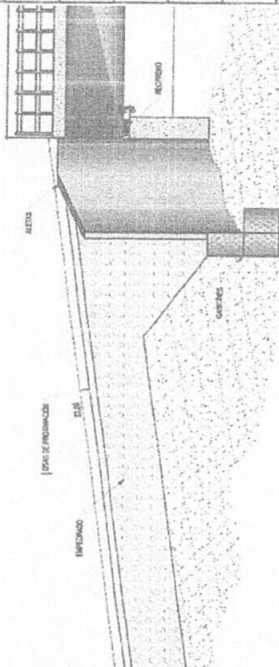
Actividad:	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO							Item de Pago	Unidad	
	Imagen Referencia de la Actividad		Localización	Dimensiones			AREA	Cant. Parcial	Medida Total	
				Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)				
	TRAMO A INTERVENIR									
	PUENTE LIMONCITO			7.80			82.00	623.20	1	623.200
	TOTAL									623.20

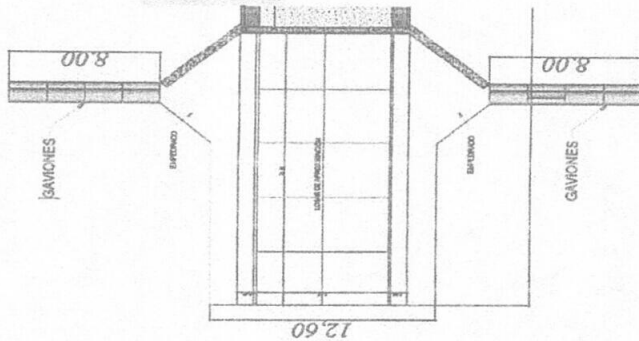


Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguaira.gov.co

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

Actividad:	SUBBASE GRANULAR TIPO IVIAS, SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON RODILLO VIBROCOMPACTADOR 15 TON					Item de Pago	Unidad
						4	M3
Imagen Referencia de la Actividad	Localización	Dimensiones			FACTOR DE COMPACTACION	Cant. Parcial	Medida Total
		Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)			
		TRAMO A INTERVENIR					
Losa Concreto e=0.20m Subbase Granular Tipo C:e=0.20m  Afirmado en Material seleccionado terraplén	PUENTE LIMONCITO	6.30	0.2	52.00	1.20	1	78.62
DISTANCIA BOTADERO							
TOTAL							78.62

Actividad:	RECURRIMIENTO DE TALUDES CON PEDRAPLEN Y MORTERO 1:4 de e= 15cm, PARA CONTROL DE EROSIÓN							Item de Pago	Unidad
	Imagen Referencia de la Actividad	Localización	Dimensiones			ÁREA	Cant. Pareda	Medida Total	
			Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)				
			TRAMO A INTERVENIR						
		TERRAPLEN NORTE		2,2	22,00	48,40	2,00	96,80	
		TERRAPLEN SUR		3	30,00	90,00	2,00	180,00	
		EXPANSIÓN							
		TOTAL						276,80	

Actividad:	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 2 RECUBRIMIENTO DE ALEACIÓN Zn-Sn-Mn							Item de Pago	Unidad
Imagen Referencia de la Actividad 	Localización	Dimensiones			AREA	Cant. Píndal	Merida Total		
		Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)					
	TRAMO ANTERVENIR								
	TERRAPLEN NORTE			48,00	0,00	1	48,00		
	TERRAPLEN SUR			48,00	0,00	1	48,00		
	TOTAL								96,00

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

Actividad:	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO PREVENTIVA: (SP-03, SP-04, SP-07, SP-08, SP-36, SP-46Y SP-49), DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL SP-75, REFLECTIVO TIPO IV (75x50cm).						Núm de Pago	Unidad
	Ingen Referencia de la Actividad						7	UND
		Localización	Dimensiones			UN	Cant. Parcial	Medida Total
			Ancho (m)	Altura (m)	Longitud (m)			
TRAMO A INTERVENIR								
	SEÑAL PREVENTIVA: DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	K0+000,000 AL K1+060 (11)						
	SEÑAL PREVENTIVA: CURVA A LA DERECHA	SEÑAL PREVENTIVA				2	1	2,0
	SEÑAL PREVENTIVA: BIFURCACION	SEÑAL RESTRICTIVA				2	1	2,0
	SEÑAL RESTRICTIVA: VELOCIDAD MAXIMA 40 KM/H							
	SEÑAL RESTRICTIVA: PROHIBIDO ADUANAR							
TOTAL								4,00

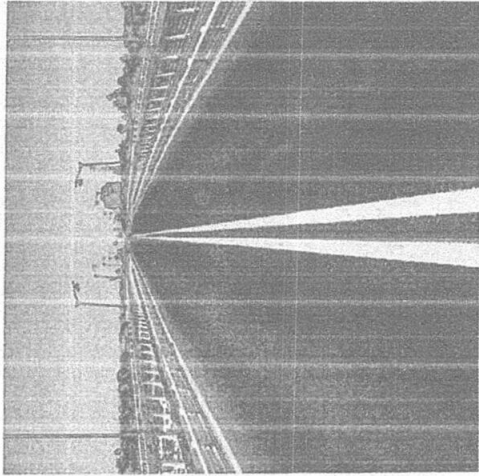
	SEÑAL PREVENTIVA: DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL
	SEÑAL PREVENTIVA: QUE A LA DERECHA
	SEÑAL PREVENTIVA: BIFURCACION
	SEÑAL RESTRICTIVA: VELOCIDAD MAXIMA 40 KM/H
	SEÑAL RESTRICTIVA: PROHIBIDO ADELANTAR



3

30.

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-taiguaira.gov.co

Actividad:	Imagen Referencia de la Actividad	Localización	Dimensiones		ML	Item de Pago	Unidad	
			Ancho (m)	Altura (m)				
LÍNEA DE DEMARCAÇÃO CON PINTURA EN FRÍO, COLOR AMARILLO-BLANCA								
TRAMO A INTERVENIR								
		Línea de demarcación del amarillo			82	3	246,00	
TOTAL							0,00	
TOTAL							246,00	
OBSERVACIONES:								
ING. MIGUEL GARCIA ROMANI ESPECIALISTA VIAS Y TRANSPORTE TP # 08202-80888 ATL								



Maicao, 15 de diciembre de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la normatividad tributaria (Acuerdo Municipal 004 de 2023 y sus modificaciones) en el Municipio, Se aplican deducciones y retenciones, teniendo en cuenta la Modalidad y Objeto Contractual (Contrato de Obras, Interventorias, Subasta Inversa, Concurso de Méritos, Prestaciones de Servicios y demás formas de contratación) y el tipo de contratista (Persona Natural, Jurídica o el tipo de sociedad) según la siguiente información;

Las estampillas, contribuciones y tasas Municipales según el estatuto tributario municipal.

N°	NOMBRE DE LA ESTAMPILLA	PORCENTAJE
1	Pro Cultura	2%
2	Pro Anciano	4%
3	Pro Deporte	2%
4	Pro Justicia Familiar	2%
5	Prevención Desastres y Gestión del Riesgo	0.5%
6	Impuesto de Industria y Comercio Anticipado-Reteica	0.7%
7	Contribución al Fondo de Seguridad (Obras)	5%

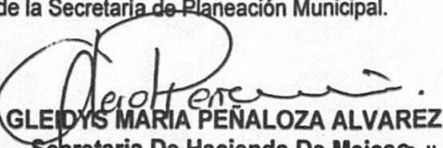
Las deducciones correspondientes a la Retención en la Fuente del Impuesto de Rentas y el Impuesto al Valor Agregado IVA Se aplican con ocasión a la obligatoriedad de la responsabilidad tributaria del contratista registradas en el RUT

N°.	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Retención en la Fuente del Impuesto de Rentas	% Según la Tabla de la DIAN que Aplique
2	Retención del Impuesto al Valor Agregado IVA	Cuando Aplique de acuerdo con el RUT

Además, los descuentos correspondientes a la carga tributaria Departamental según la Ordenanza No.388 de 2014 y sus modificaciones del Departamento de La Guajira, que son las siguientes:

N°	NOMBRE DE LA ESTAMPILLA	PORCENTAJE
1	Pro Desarrollo Fronterizo	2%
2	Pro Universidades	2%
3	Pro Desarrollo Departamental	2%
4	Pro Hospital Departamental	2%

se expide a solicitud de la Secretaría de Planeación Municipal.


GLEIDYS MARIA PEÑALOZA ALVAREZ
Secretaria De Hacienda De Maicao

Proyectó	LANNY RAMBAL MENDOZA, Profesional de Apoyo SHM
Revisó	GLEIDYS PEÑALOZA ALVAREZ, Secretaria de Hacienda

Calle 12 # 11- 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadehacienda@maicao-laguajira.gov.co

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Impreso el 12/03/2026 4:16:00 p. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en el marco de la Sentencia T-302, en el municipio de Maicao, La Guajira

Tipología

General - Esquemas SUIFP's

Código BPIN

2025444300009

Sector

Transporte

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 06/11/2025 16:36:16

Identificador: 1624468

Formulador Ciudadano: IMELDA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Formulador Oficial : Aura Elena Van Grieken Tobias



Identificación / Plan de desarrollo

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Impreso el 12/03/2026 4:16:00 p. m.

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2402 - Infraestructura red vial regional

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
3. Derecho humano a la alimentación	02. Acceso Físico a Alimentos	02. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria	a. Protocolo de atención prioritaria

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Cumpliendo la Palabra 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

2.3 Línea Estratégica 3. Prosperidad económica y gestión del conocimiento

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Infraestructura red vial regional

2402114

2409-Iniciativa SGR: Construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial en el departamento de La Guajira

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Maicao es tiempo de avanzar

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Línea estrategica: Orden Urbano y Rural

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Infraestructura Red Vial Regional

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

05 - Otros Instrumentos de Planeación



Identificación / Problemática

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Impreso el 12/03/2026 4:16:00 p. m.

Plan de Desarrollo

Estrategia

Programa

Identificación y descripción del problema

Problema central

Dificultad en la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del municipio de Maicao, La Guajira

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El municipio de Maicao presenta limitaciones en la intercomunicación terrestre entre el casco urbano y la comunidad rural de Limoncito, así como con otras comunidades aledañas, debido al deterioro de la vía terciaria y a la ausencia de obras adecuadas de drenaje e infraestructura que permitan el manejo controlado de las aguas lluvias. Actualmente, la vía presenta condiciones deficientes de transitabilidad, con superficie en material granular, falta de obras de drenaje transversal y presencia de puntos críticos donde se acumulan las escorrentías superficiales, generando encharcamientos y deterioro progresivo de la estructura vial.

Durante la temporada de lluvias, el incremento de las precipitaciones provoca inundaciones en algunos tramos de la vía, lo que dificulta o impide el tránsito vehicular y peatonal. Esta situación ocasiona el aislamiento temporal de la población rural, incrementa los tiempos de desplazamiento hacia el casco urbano y limita el acceso oportuno a servicios esenciales como salud, educación, comercio y abastecimiento. Asimismo, afecta la comercialización de productos agrícolas y ganaderos producidos en la zona, incrementando los costos de transporte y reduciendo las oportunidades económicas de las comunidades.

La precariedad de la infraestructura vial también ha propiciado el uso de medios de transporte informal y rutas alternas en condiciones de riesgo, lo que afecta la seguridad de los habitantes y aumenta el costo de movilidad para las familias.

Esta problemática resulta especialmente relevante en el contexto del departamento de La Guajira, donde la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-302 de 2017, declaró un estado de cosas inconstitucional frente a la vulneración de derechos fundamentales de las comunidades indígenas Wayuu, ordenando al Estado implementar acciones estructurales para mejorar el acceso a servicios básicos y fortalecer la conectividad de las comunidades rurales.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

La distancia entre la comunidad de Limoncito y la zona urbana del municipio de Maicao es en promedio de 2 km los cuales, en epoca de lluvias, se recorren en un tiempo promedio de 1 hora o más, pues los vehículos deben tomar vías alternas por caminos de difícil tránsito, que han sido abiertos por la misma comunidad ante la falta de un paso directo.

Línea base: tiempo adicional de desplazamiento: 45 min

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Desconexión de las vías terciarias	1.1 Inadecuadas condiciones para el tránsito vehicular sobre el cauce existente.
	1.2 Baja periodicidad y calidad del mantenimiento.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Aumento en tiempos de viaje	1.2 Aumento de los costos de transporte de carga y pasajeros.
	1.1 Imposibilidad de un oportuno acceso a bienes y servicios.
	1.3 Dificultad para desarrollar actividades turísticas.
2. Baja comercialización de productos agrícolas y ganaderos	2.4 Incremento de precios de los alimentos
3. Uso de medios alternativos no seguros y confiables para cruzar la quebrada.	3.5 Alto riesgo de accidentalidad.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal Entidad: MAICAO - LA GUAJIRA Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Mejorar la infraestructura vial del municipio.	Formulación del Proyecto Recursos de financiamiento. Gestión financiera y administrativa. Asistencia técnica. Supervisión del contrato de obra Garantía del mantenimiento de la obra
Actor: Otro Entidad: Comunidad de Limoncito y Comunidades aledañas Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Posibilidad de movilización desde y hacia las zonas rurales con seguridad y rapidez.	Mano de obra. Veeduría.
Actor: Otro Entidad: Corporación autónoma Regional de La Guajira Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Ejercer sus funciones como autoridad ambiental.	Apoyo técnico en la definición de riesgos ambientales y la emisión de los permisos requeridos para la obra.
Actor: Otro Entidad: Transportadores Informales Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Obtienen su medio de sustento de la prestación del servicio de transporte informal.	Lograr acuerdos de formalización, generando condiciones para tal fin que incluyan alternativas laborales dignas.

02 - Análisis de los participantes

El proyecto fue formulado con la participación activa de los actores directamente afectados por las dificultades de intercomunicación terrestre que enfrenta la población rural del municipio. Sus aportes fueron fundamentales para identificar las principales problemáticas y se encuentran reflejados en el análisis de la situación existente, lo que permitió una formulación más ajustada a las necesidades reales de la comunidad.

De igual manera, se llevó a cabo un proceso de consulta con los posibles cooperantes e instituciones interesadas en apoyar la iniciativa, con el propósito de conocer su disposición para participar y los aportes técnicos, económicos o logísticos que estarían dispuestos a brindar. Esta información se consolidó en el análisis de participantes, evidenciando el compromiso y la corresponsabilidad de los distintos actores involucrados.

Finalmente, el proyecto contempla el establecimiento de un diálogo permanente, transparente y asertivo con la comunidad beneficiaria y demás partes interesadas durante las etapas de ejecución y seguimiento. Esta estrategia busca fortalecer la participación social, garantizar la apropiación del proyecto por parte de la comunidad y minimizar los riesgos de conflictos, alteraciones del orden público o interrupciones en el desarrollo de las obras.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

3.442

Fuente de la información

Censo poblacional 2025. Oficina de Asuntos Indigenas municipal

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Caribe	Comunidad de Limoncito y Comunidades aledañas
Departamento: La Guajira	
Municipio: Maicao	
Centro Poblado:	
Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

3.442

Fuente de la información

Censo poblacional 2025. Oficina de Asuntos Indigenas municipal

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe	Comunidad de Limoncito y Comunidades aledañas	
Departamento: La Guajira		
Municipio: Maicao		
Centro Poblado:		
Resguardo:		

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	0 a 14 años	1.101	Proyección según censo poblacional 2025. Oficina de Asuntos Indígenas municipal
	15 a 19 años	826	Proyección según censo poblacional 2025. Oficina de Asuntos Indígenas municipal
	20 a 59 años	1.170	Proyección según censo poblacional 2025. Oficina de Asuntos Indígenas municipal
	Mayor de 60 años	345	Proyección según censo poblacional 2025. Oficina de Asuntos Indígenas municipal

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Dificultad en la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del municipio de Maicao, La Guajira

Objetivo general – Propósito

Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural en el municipio de Maicao, La Guajira

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Reducción en el tiempo de desplazamiento crítico entre la comunidad de Limoncito y zonas aledañas y el casco urbano	Medido a través de: Minutos	Secretaría de Obras
	Meta: 15	
	Tipo de fuente: Informe	

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1	Mejorar la conexión de las vías terciarias del municipio.
Desconexión de las vías terciarias	
Causa indirecta 1.1	Generar adecuadas condiciones para el tránsito vehicular sobre el cauce existente
Inadecuadas condiciones para el tránsito vehicular sobre el cauce existente.	
Causa indirecta 1.2	Incrementar la periodicidad y calidad del mantenimiento
Baja periodicidad y calidad del mantenimiento.	

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Impreso el 12/03/2026 4:16:01 p. m.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en el municipio de Maicao, La Guajira	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en el municipio de Maicao, La Guajira

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Tiempo adicional promedio transcurrido en un trayecto de 2km

Medido a través de

Minutos

Descripción

En tiempo de lluvias, el recorrido de 2 km entre la comunidad de Limoncito y el casco urbano de Maicao toma en promedio 60 minutos debido al mal estado de las vías y la falta de un paso directo. La construcción del puente permitirá reducir este tiempo a 15 minutos, que se considera el tiempo óptimo alcanzable, mejorando la conectividad, la movilidad y el acceso a bienes y servicios de la comunidad.

Descripción de la Demanda

La demanda se calcula como el tiempo ideal estimado para recorrer el tramo de 2 km en épocas de lluvias (condiciones situación crítica), bajo adecuadas condiciones de infraestructura.

Descripción de la Oferta

La oferta corresponde al tiempo promedio que actualmente toma el recorrido, en épocas de lluvias (condiciones situación crítica)

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	60,00	15,00	45,00
2022	60,00	15,00	45,00
2023	60,00	15,00	45,00
2024	60,00	15,00	45,00
2025	60,00	15,00	45,00
2026	60,00	15,00	45,00
2027	60,00	15,00	45,00
2028	60,00	15,00	45,00
2029	60,00	15,00	45,00

Alternativa: Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en el municipio de Maicao, La Guajira

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa.

La alternativa contempla la conexión de la comunidad de El Limoncito y comunidades aledañas con el casco urbano del municipio de Maicao mediante la construcción de un puente vehicular simplemente apoyado de aproximadamente 30 m de longitud. La infraestructura estará conformada por estribos de apoyo y elementos de cimentación que transmiten las cargas de la superestructura al terreno de fundación.

La superestructura estará compuesta por vigas principales en concreto reforzado unidas mediante riostras, tablero en concreto reforzado con andén peatonal, bordillos y barandas de protección, garantizando seguridad y transitabilidad para vehículos y peatones.

Adicionalmente, el proyecto contempla la construcción de las losas de acceso al puente, juntas de dilatación, sistemas de drenaje del tablero, señalización vial reglamentaria y preventiva, y obras complementarias de protección y estabilización de taludes, tales como pedraplen y gaviones, con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura, el adecuado manejo de las escorrentías y la continuidad del tránsito durante todo el año.

Se incluyen, además, el componente de interventoría y apoyo a la supervisión para adelantar el control y la vigilancia del proyecto.

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Impreso el 12/03/2026 4:16:01 p. m.

Alternativa: Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en en el municipio de Maicao, La

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Caribe	Comunidad de Limoncito, zona rural del municipio de Maicao
Departamento: La Guajira	
Municipio: Maicao	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Cercanía a la población objetivo,
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Factores ambientales,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Topografía

Alternativa: Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en en el municipio de Maicao, La

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 4.056.452.362,43

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 4.056.452.362,43

Mejorar la conexión de las vías terciarias del municipio.

Producto	Actividad:
1.1 Puente construido en vía terciaria (Producto principal del proyecto)	1.1.1 Realizar actividades preliminares
	Costo: \$ 16.437.354,48
	Etapas: Inversión
	Ruta Crítica: Si
	1.1.2 Realizar conformación y rellenos
	Costo: \$ 347.131.832,54
	Etapas: Inversión
	Ruta Crítica: Si
	1.1.3 Realizar señalización y marcación vial
	Costo: \$ 7.810.163,78
	Etapas: Inversión
	Ruta Crítica: Si
	1.1.4 Construir Puente
	Costo: \$ 3.306.765.313,23
	Etapas: Inversión
	Ruta Crítica: Si
	1.1.5 Implementar Plan de Manejo Ambiental
	Costo: \$ 33.352.923,00
	Etapas: Inversión
	Ruta Crítica: Si

Producto	Actividad:
1.1 Puente construido en vía terciaria (Producto principal del proyecto)	1.1.6 Implementar Plan de Manejo de Tránsito
	Costo: \$ 34.720.000,00
	Etapas: Inversión
	Ruta Crítica: Si
	1.1.7 Realizar apoyo a la supervisión
	Costo: \$ 55.800.000,00
	Etapas: Inversión
	Ruta Crítica: Si
	1.1.8 Realizar actividades de control y vigilancia (Interventoría)
	Costo: \$ 201.785.387,00
	Etapas: Inversión
	Ruta Crítica: Si
	1.1.9 Implementar Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
	Costo: \$ 30.199.388,40
	Etapas: Inversión
	Ruta Crítica: No
	1.1.10 Realizar caracterización vial
	Costo: \$ 15.450.000,00
	Etapas: Inversión
	Ruta Crítica: No
	1.1.11 Tramitar y gestionar permiso de ocupación del cauce
	Costo: \$ 7.000.000,00
	Etapas: Inversión
	Ruta Crítica: No

Alternativa: Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en el municipio de Maicao, La

Actividad 1.1.1 Realizar actividades preliminares

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$3.780.591,53	\$4.109.338,62	\$2.794.350,26	\$5.753.074,07
Total	\$3.780.591,53	\$4.109.338,62	\$2.794.350,26	\$5.753.074,07

Periodo	Total
0	\$16.437.354,48
Total	

Actividad 1.1.10 Realizar caracterización vial

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales	Servicios inmobiliarios
0	\$3.600.000,00	\$5.000.000,00	\$550.000,00	\$300.000,00	\$6.000.000,00
Total	\$3.600.000,00	\$5.000.000,00	\$550.000,00	\$300.000,00	\$6.000.000,00

Periodo	Total
0	\$15.450.000,00
Total	

Actividad 1.1.11 Tramitar y gestionar permiso de ocupación del cauce

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$7.000.000,00
Total	\$7.000.000,00

Periodo	Total
0	\$7.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Realizar conformación y rellenos

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$79.840.321,48	\$86.782.958,14	\$59.012.411,53	\$121.496.141,39
Total	\$79.840.321,48	\$86.782.958,14	\$59.012.411,53	\$121.496.141,39

Periodo	Total
0	\$347.131.832,54
Total	

Actividad 1.1.3 Realizar señalización y marcación vial

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$1.796.337,67	\$1.952.540,95	\$1.327.727,84	\$2.733.557,32
Total	\$1.796.337,67	\$1.952.540,95	\$1.327.727,84	\$2.733.557,32

Periodo	Total
0	\$7.810.163,78
Total	

Actividad 1.1.4 Construir Puente

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$760.556.022,09	\$826.691.328,29	\$562.150.103,24	\$1.157.367.859,61
Total	\$760.556.022,09	\$826.691.328,29	\$562.150.103,24	\$1.157.367.859,61

Periodo	Total
0	\$3.306.765.313,23
Total	

Actividad 1.1.5 Implementar Plan de Manejo Ambiental

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$7.671.172,29	\$8.338.230,75	\$5.669.996,91	\$11.673.523,05
Total	\$7.671.172,29	\$8.338.230,75	\$5.669.996,91	\$11.673.523,05

Periodo	Total
0	\$33.352.923,00
Total	

Actividad 1.1.6 Implementar Plan de Manejo de Tránsito

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$7.985.600,00	\$8.680.000,00	\$5.902.400,00	\$12.152.000,00
Total	\$7.985.600,00	\$8.680.000,00	\$5.902.400,00	\$12.152.000,00

Periodo	Total
0	\$34.720.000,00
Total	

Actividad 1.1.7 Realizar apoyo a la supervisión

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$55.800.000,00
Total	\$55.800.000,00

Periodo	Total
0	\$55.800.000,00
Total	

Actividad 1.1.8 Realizar actividades de control y vigilancia (Interventoría)

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Materiales	Servicios inmobiliarios	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Transporte
0	\$81.967.552,00	\$31.200.000,00	\$1.800.000,00	\$6.000.000,00	\$12.600.000,00	\$36.000.000,00
Total	\$81.967.552,00	\$31.200.000,00	\$1.800.000,00	\$6.000.000,00	\$12.600.000,00	\$36.000.000,00

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Total
0	\$32.217.835,00	\$201.785.387,00
Total	\$32.217.835,00	

Actividad 1.1.9 Implementar Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$6.945.859,33	\$7.549.847,10	\$5.133.896,03	\$10.569.785,94
Total	\$6.945.859,33	\$7.549.847,10	\$5.133.896,03	\$10.569.785,94

Periodo	Total
0	\$30.199.388,40
Total	

Alternativa: Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en el municipio de Maicao, La

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Deterioro acelerado de la vía por un aumento en la circulación de vehículos de mayores ejes.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Menor vida útil del pavimento construido	Plan de manejo de tránsito con restricciones en tránsito de cierto tipo de vehículos
	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Catástrofes naturales que averían o debilitan el puente.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 3. Moderado	Desconexión vial de una parte de la zona rural del municipio con la zona urbana. Dificultad para la atención de emergencias en la zona rural del municipio	Preparación mediante sistemas de alerta temprana e implementación de protocolos. Asegurar la implementación de las normas técnicas nacionales vigentes y cuando aplique en las normas extranjeras para obras de ingeniería. Chequear la existencia y validar la pertinencia de los estudios requeridos para la construcción. Activar el componente de conservación del puente vehicular.
2-Componente (Productos)	Administrativos	Declaratoria de desierto del proceso contractual.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 3. Moderado	Incremento de costos. Incumplimiento del cronograma.	Dar debido trámite a la etapa contractual, atendiendo las observaciones de los interesados y utilizando los mecanismos de publicidad del proceso que permitan que publicitar ampliamente la convocatoria.
	Administrativos	Declaratoria de proceso contractual desierto	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Incumplimiento en el cronograma. Que no se lleve a cabo la obra.	Dar debido trámite a la etapa contractual, atendiendo las observaciones de los interesados y utilizando los mecanismos de publicidad del proceso que permitan publicitar ampliamente la convocatoria
3-Actividad y/o Entregable	De costos	Actividad/Entregable: Realizar actividades preliminares Riesgo: Se incrementa el costo de los materiales	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado y su costo aumenta	Realizar estudios previos para determinar las futuras fluctuaciones de precios de productos en mercado
	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Actividad/Entregable: Construir Puente Riesgo: Condiciones climáticas impiden la ejecución de las actividades	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Retraso en la ejecución y entrega de la obra.	Pactar el inicio de la obra en época de clima favorable.

Alternativa: Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en el municipio de Maicao, La

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Beneficio de ahorro en gastos de mantenimiento de los vehículos

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Numero de vehículos

Descripción Valor Unitario: Valor de costo anual de mantenimiento de vehículos

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	2.500,00	\$250.000,00	\$625.000.000,00
2	1.750,00	\$500.000,00	\$875.000.000,00
3	1.500,00	\$750.000,00	\$1.125.000.000,00
4	1.000,00	\$1.000.000,00	\$1.000.000.000,00
5	800,00	\$1.250.000,00	\$1.000.000.000,00
6	500,00	\$1.320.000,00	\$660.000.000,00
7	450,00	\$1.380.000,00	\$621.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	\$625.000.000,00	\$625.000.000,00
2	\$875.000.000,00	\$875.000.000,00
3	\$1.125.000.000,00	\$1.125.000.000,00
4	\$1.000.000.000,00	\$1.000.000.000,00
5	\$1.000.000.000,00	\$1.000.000.000,00
6	\$660.000.000,00	\$660.000.000,00
7	\$621.000.000,00	\$621.000.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$3.226.418.613,5	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-3.226.418.613,5
1	\$500.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$500.000.000,0
2	\$700.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$700.000.000,0
3	\$900.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$900.000.000,0
4	\$800.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$800.000.000,0
5	\$800.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$800.000.000,0
6	\$528.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$528.000.000,0
7	\$496.800.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$496.800.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo-Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)

Alternativa: Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en en el municipio de Maicao, La Guajira

\$189.719.149,53	10,74 %	\$1,06	\$937.367,41	\$3.226.418.613,46	\$34.277.389,31
------------------	---------	--------	--------------	--------------------	-----------------

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Puente construido en vía terciaria (Producto principal del proyecto)	\$3.226.418.613,46

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Mejorar la conexión de las vías terciarias del municipio.

Producto

1.1. Puente construido en vía terciaria (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Puente construido en vía terciaria existente

Medido a través de: Número de puentes

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe de supervisión

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		



Programación / Indicadores de gestión

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Impreso el 12/03/2026 4:16:02 p. m.

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Seguimiento De Las Interventorias Realizados

Medido a través de: Número

Código: 1100G073

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe de supervisión

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	6	Total:	6

Esquema financiero**01 - Clasificación presupuestal**

Programa presupuestal

2402 - Infraestructura red vial regional

Subprograma presupuestal

0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

Programación / Fuentes de financiación

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Impreso el 12/03/2026 4:16:02 p. m.

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	MAICAO	Municipios	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	0	\$4.056.452.362,43
				Total	\$4.056.452.362,43
	Total Inversión				\$4.056.452.362,43
Total					\$4.056.452.362,43

Programación / Resumen del proyecto

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Impreso el 12/03/2026 4:16:02 p. m.

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural en el municipio de Maicao, La Guajira	Reducción en el tiempo de desplazamiento crítico entre la comunidad de Limoncito y zonas aledañas y el casco urbano	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaria de Obras	Existen sistemas de alerta temprana y se implementan protocolos de atención de emergencias., La circulación de vehículos de carga pesada se mantiene dentro de los límites de diseño de la vía y de las cargas permitidas para la infraestructura construida.
Componentes (Productos)	1.1 Puente construido en vía terciaria (Producto principal del proyecto)	Puente construido en vía terciaria existente	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informe de supervisión	Proceso contractual sin imprevistos en su cronograma, El proceso de contratación se adelanta con normalidad y cuenta con la participación de proponentes que permiten la adjudicación del contrato.
Actividades	1.1.1 - Realizar actividades preliminares(*) 1.1.2 - Realizar conformación y rellenos(*) 1.1.3 - Realizar señalización y marcación vial(*) 1.1.4 - Construir Puente(*) 1.1.5 - Implementar Plan de Manejo Ambiental(*) 1.1.6 - Implementar Plan de Manejo de Tránsito(*) 1.1.7 - Realizar apoyo a la supervisión(*) 1.1.8 - Realizar actividades de control y vigilancia (Interventoría)(*) 1.1.9 - Implementar Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) 1.1.10 - Realizar caracterización vial 1.1.11 - Tramitar y gestionar permiso de ocupación del cauce	Nombre: Informes De Seguimiento De Las Interventorias Realizados Unidad de Medida: Número Meta: 6.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Los precios de los materiales de construcción se mantienen estables o dentro de las variaciones previstas en el presupuesto del proyecto.

(*) Actividades con ruta crítica



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
DESPACHO DE LA ALCALDIA - 1000	

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MAICAO, EN EL DEPARTAMENTO DE LA
GUAJIRA**

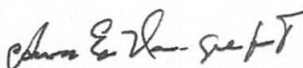
CERTIFICA:

Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T - 302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”**,

Para constancia se firma en Maicao, a los 5 días del mes de marzo de 2026.


MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

Proyectó	AURA VAN-GRIEKEN TOBIAS	Cargo:	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Reviso:	EDILSON CARDONA	Cargo:	ASESOR JURIDICO
Reviso:	WILMER DE JESUS RADA GAMARRA	Cargo:	ASESOR JURIDICO

Firma: 
Firma:
Firma:

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTO SGR

"BPIN 2025444300009 denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA".

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Sector Principal	Transporte	Valor Total	\$ 4.056.452.362,43
Fase	Factibilidad - Fase III	Financiación SGR	\$ 4.056.452.362,43
Ejecutor Propuesto:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Maicao S.A.S (EMDUMA)	Fuente SGR y Valor	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría por \$ 4.056.452.362,43
Objetivo General:	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural en el municipio de Maicao, La Guajira	Población Objetivo:	3.442 personas
Tiempo de Ejecución	15 meses (2 meses etapa precontractual; 7 meses etapa de ejecución, y 6 meses etapa de liquidación y cierre)	Tiene interventoría:	Si
		Tiene apoyo a la supervisión:	Si

CONSIDERACIONES GENERALES:

El proyecto se encuentra alineado con los objetivos, programas y estrategias establecidos en los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal, así como con los instrumentos de planificación territorial vigentes del municipio de Maicao. La iniciativa tiene como propósito mejorar las condiciones de conectividad y movilidad de la población rural mediante la construcción de un puente vehicular y obras complementarias sobre la vía terciaria que comunica el casco urbano del municipio con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

La intervención está orientada a garantizar la continuidad y seguridad del tránsito vehicular y peatonal, especialmente durante las temporadas de lluvias, cuando las condiciones hidráulicas del sector generan inundaciones y limitan la transitabilidad del corredor vial. Con la construcción de esta infraestructura se busca reducir los tiempos de desplazamiento, facilitar el acceso de las comunidades rurales a servicios básicos, fortalecer las actividades productivas locales —principalmente agrícolas y pecuarias— y mejorar las condiciones de acceso a mercados, educación y servicios de salud.

De igual manera, el proyecto contribuye al mejoramiento de la integración territorial entre la zona urbana y rural del municipio, fortaleciendo la conectividad de comunidades rurales e indígenas y aportando al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Sentencia T-302 de 2017, en lo relacionado con la garantía progresiva de condiciones de acceso y movilidad para las comunidades del territorio. En este sentido, la intervención favorece el desarrollo socioeconómico del área de influencia del proyecto y contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

MARCO CONSTITUCIONAL

Constitución Política de Colombia (1991)

Artículo 1.

Establece que Colombia es un Estado social de derecho fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad. Este principio orienta la acción del Estado hacia la promoción del bienestar general y el desarrollo territorial.

Aplicación al proyecto:

La construcción del puente vehicular en la vía que comunica el casco urbano de Maicao con la comunidad de Limoncito constituye una intervención de infraestructura pública orientada a mejorar las condiciones de movilidad y acceso de las comunidades rurales, contribuyendo al desarrollo territorial y al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Artículo 2.

Define como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

Aplicación al proyecto:

La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento de estos fines al facilitar el acceso de las comunidades rurales a servicios básicos como educación, salud y mercados, reduciendo el aislamiento territorial y fortaleciendo la integración entre la zona rural y el casco urbano del municipio de Maicao.

Artículo 64.

Establece el deber del Estado de promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a servicios, infraestructura y condiciones que mejoren su calidad de vida y productividad.

Aplicación al proyecto:

La construcción del puente vehicular fortalece la conectividad de las comunidades rurales dedicadas a actividades agrícolas y pecuarias, permitiendo mejorar el transporte de productos hacia los centros de comercialización y facilitando el acceso a bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades productivas del territorio.

MARCO LEGAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Regula el sistema de planificación del desarrollo en Colombia y establece que los proyectos de inversión pública deben estar articulados con los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Aplicación al proyecto:

La construcción del puente vehicular se encuentra alineada con las estrategias de desarrollo territorial orientadas a mejorar la conectividad rural, fortalecer la integración territorial y promover el desarrollo económico y social de las comunidades del municipio de Maicao.

Ley 99 de 1993 – Sistema Nacional Ambiental

Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece los principios que orientan la gestión ambiental en Colombia.

Aplicación al proyecto:

La formulación y ejecución del proyecto incorpora criterios de sostenibilidad ambiental y medidas de manejo orientadas a prevenir o mitigar impactos durante la construcción y

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

operación del puente, garantizando la protección de los recursos naturales del área de intervención.

MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Ley 2056 de 2020 – Sistema General de Regalías

Regula la organización, funcionamiento y destinación de los recursos del Sistema General de Regalías para la financiación de proyectos de inversión pública que contribuyan al desarrollo territorial.

Aplicación al proyecto:

El proyecto se formula para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías, orientados a promover inversiones que reduzcan brechas sociales y territoriales, especialmente en zonas rurales que requieren mejorar sus condiciones de conectividad y acceso a servicios básicos.

Decreto 1821 de 2020

Reglamenta la Ley 2056 de 2020 y establece las disposiciones para la formulación, evaluación, viabilización y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Aplicación al proyecto:

El proyecto cumple con los lineamientos establecidos para la estructuración y presentación de proyectos de inversión pública financiados con recursos del SGR, incluyendo la elaboración de estudios técnicos, la definición de indicadores y la identificación de los beneficios sociales derivados de la intervención.

MARCO SECTORIAL – INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Ley 1682 de 2013 – Ley de Infraestructura de Transporte

Establece disposiciones para la planificación, estructuración, ejecución y gestión de proyectos de infraestructura de transporte en el país.

Aplicación al proyecto:

El proyecto incorpora los estudios y diseños técnicos requeridos para el desarrollo de infraestructura de transporte, incluyendo estudios hidrológicos, geotécnicos y estructurales

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

necesarios para la construcción del puente vehicular, garantizando que la infraestructura cumpla con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

Ley 105 de 1993 - Principios del Transporte

Establece los principios que rigen la política del transporte en Colombia y define la infraestructura de transporte como un elemento fundamental para el desarrollo económico y social del país.

Aplicación al proyecto:

La construcción del puente vehicular fortalece la infraestructura vial terciaria del municipio de Maicao, permitiendo mejorar la movilidad de las comunidades rurales y facilitar la integración territorial y productiva del área de influencia del proyecto.

MARCO REGLAMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Acuerdo 03 de 2021 - Acuerdo Único del Sistema General de Regalías

Establece las reglas generales para la formulación, viabilización, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Aplicación al proyecto:

El proyecto se formula y presenta conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo Único del SGR, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y administrativos requeridos para su viabilización.

Acuerdo 12 de 2024 - Comisión Rectora del SGR

Adopta los requisitos Generales y Sectoriales para la viabilización de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Aplicación al proyecto:

El proyecto cumple con los requisitos técnicos establecidos para el sector transporte, incluyendo la presentación de estudios y diseños de la infraestructura vial, certificaciones técnicas y documentos que permiten verificar la viabilidad de la intervención propuesta.

ENFOQUE DE DERECHOS Y CONTEXTO TERRITORIAL

Sentencia T-302 de 2017 - Corte Constitucional

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

Declara el estado de cosas inconstitucional en relación con la vulneración de derechos fundamentales de las comunidades Wayuu en el departamento de La Guajira.

Aplicación al proyecto:

El mejoramiento de la conectividad entre el casco urbano de Maicao y las comunidades rurales contribuye al cumplimiento progresivo de las medidas orientadas a garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas del territorio.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

El proyecto cuenta con los soportes técnicos y requisitos conforme a las normas que rigen el SGR (Acuerdo No. 12 de 2024), como también a los del sector que le son aplicables, en el particular los indicados en el documento denominado: ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, publicado en el web: <http://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>, vigente para la fecha de radicación del proyecto.

Así mismo, las actividades planteadas en el presupuesto y sus costos son consistentes y coherentes con lo registrado en la MGA, como también con los estudios, diseños y demás soportes del proyecto.

El proyecto responde favorablemente a todos los requisitos establecidos en la subsección 1, del Acuerdo 12 de 2024, sobre requisitos generales para la viabilización de proyectos en Fase III.

CONSIDERACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES:

Se revisó la concordancia del proyecto con los instrumentos de planeación financiera. Para su financiación el Municipio de Maicao cuenta con saldo inicial (apropiación) disponible; suficiente según las fuentes del SGR de su competencia, en particular SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría. Así mismo, se evidenció que la inversión es concordante con la asignación del SGR y su destinación.

El proyecto se encuentra incluido dentro de las iniciativas del Capítulo con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

CONCEPTO TÉCNICO:

Revisada de manera integral la información técnica, financiera y demás soportes del proyecto; se estima que se cumple con términos generales de acuerdo con los criterios estándar y aspectos conceptuales tales como: el marco lógico, la identificación de beneficiarios, la evaluación económica y financiera, indicadores, cadena de valor y análisis de estructuras de costos requeridos para la viabilidad de los proyectos financiados con las de fuentes del Sistema General de Regalías.

CONCEPTO METODOLOGICO.

Se define que el proyecto cumple con la metodología implementada por el Departamento Nacional de Planeación para la presentación de los proyectos de inversión pública, denominada Metodología General Ajustada – MGA.

De la formulación se hace referencia al proceso de identificación de las necesidades u oportunidades, al análisis de los involucrados, a la articulación de la iniciativa de inversión con la política pública y con los desafíos del desarrollo que están plasmados en planes y programas y a la identificación y el planteamiento de alternativas.

Por su parte, la estructuración nos permite verificar que en el proceso de preparación se cumplió con los aspectos relacionados con tamaño, localización, costos, tecnología y evaluación, entre otros, aspectos propios de estos proyectos.

CONCEPTO Y CONCLUSION.

Del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, elaborados bajo los estándares metodológicos de preparación y presentación, se determina que la iniciativa de inversión cumple las condiciones de pertinencia y los requisitos para la financiación y viabilización en términos de eficiencia y eficacia en la destinación de tales recursos, garantizándose la sostenibilidad y operación en los términos requeridos para este tipo de proyectos. Contribuyendo así al mejoramiento de la planificación sostenible del espacio público, y al fortalecimiento la calidad de vida de sus habitantes.

En observancia, a lo esbozado se emite concepto favorable de viabilidad al proyecto registrado con BPIN 2025444300009 denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



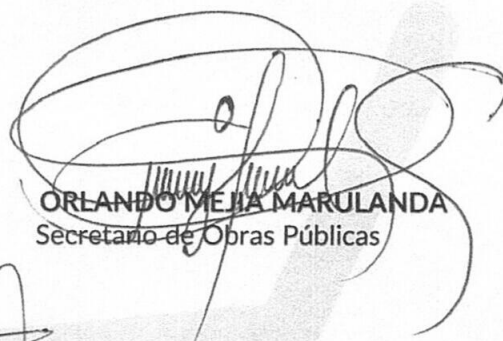
**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”.

En Maicao - La Guajira, en el mes marzo 2026.


AURA VAN GRIEKEN TOBIAS
Secretaria de Planeación


ORLANDO MEJÍA MARULANDA
Secretario de Obras Públicas


MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal

Anexos: Formato Concepto de Viabilidad.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co

MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación.									
REFERENTES NORMATIVOS									
Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34 y 46. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1 (literales i y m), artículo 1.2.1.2.5 (párrafo 4), artículos 1.2.1.2.8, 1.2.1.2.9, 1.2.1.2.13 y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, adicionen, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:									
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en el marco de la sentencia T-302, en el municipio de Maicao, La Guajira.				CÓDIGO BPIN:	202544300009			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura Dotación Servicios	Si	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad			
REGIÓN SGR:	Región Caribe	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de Maicao		EJECUTOR PROPUESTO:	Empresa de desarrollo urbano y rural de Maicao SAS			
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Departamento de La Guajira				MUNICIPIO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Maicao			
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:				
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Municipio de Maicao	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	15 meses (2 meses etapa precontractual; 7 meses etapa de ejecución, y 6 meses etapa de liquidación y cierre)		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$	VALOR INTERVENTORIA (cuando aplique):	\$	201.785.387,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$	55.800.000,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				OTRAS FUENTES					
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA			
\$ 4.056.452.362,43	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2025-2026							
TOTAL SGR		\$ 4.056.452.362,43	TOTAL OTRAS FUENTES		\$				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$				4.056.452.362,43			
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad:			Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			mar-26			
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos		CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural en el municipio de Maicao, La Guajira								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La alternativa contempla la conexión de la comunidad de El Limoncito y comunidades aledañas con el casco urbano del municipio de Maicao mediante la construcción de un puente vehicular simplemente apoyado de aproximadamente 30 m de longitud. La infraestructura estará conformada por estrados de apoyo y elementos de cimentación que transmiten las cargas de la superestructura al terreno de fundación. La superestructura estará compuesta por vigas principales en concreto reforzado unidas mediante riostras, tablero en concreto reforzado con andén peatonal, bordillos y barandas de protección, garantizando seguridad y transitabilidad para vehículos y peatones. Adicionalmente, el proyecto contempla la construcción de las losas de acceso al puente, juntas de dilatación, sistemas de drenaje del tablero, señalización vial reglamentaria y preventiva, y obras complementarias de protección y estabilización de taludes, tales como pedraplen y gaviones, con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura, el adecuado manejo de las escorrentías y la continuidad del tránsito durante todo el año. Se incluyen, además, el componente de interventoría y apoyo a la supervisión para adelantar el control y la vigilancia del proyecto.								
POBLACIÓN AFECTADA:	3.442 personas	POBLACIÓN OBJETIVO:	3.442 personas	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizada en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	SI	NO	NO
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.16 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					
No Aplica									
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGulan EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS									
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN									
REQUISITOS GENERALES									
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito			Observaciones					

1.1 Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional.	Cumple	Se presenta documento de presupuesto general, debidamente firmado con fecha de elaboración, con sus respectivos anexos (APU y demás). Se incluyen los costos directos e indirectos y las memorias de cantidades respectivas.
1.2 El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector.	Cumple	Se anexan los análisis de precios unitarios (APU) y el estudio de mercado (Listado de materiales, equipos y demás) que soportan la construcción del presupuesto.
1.3 Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría.	Cumple	Se anexan detalles del cálculo de los costos directos e indirectos (Desglose del AIU), del factor multiplicador, detalle de la interventoría, desglose de los gastos de legalización asociados al proyecto.
1.4 Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo.	Cumple	Se incluye el presupuesto de los componentes, según la naturaleza del proyecto, debidamente firmado por el profesional competente
1.5 Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	No Aplica	No aplica para el proyecto
2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se aporta certificaciones por parte de los RL del Municipio de Maicao
3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se registra proyecto en la metodología MGA
4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta la certificación suscrita por el representante legal del municipio de Maicao
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se anexa el certificado respectivo, debidamente firmado por el profesional competente.
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
1.1 Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.	Cumple	Presenta documento que soporta lo solicitado en el requisito

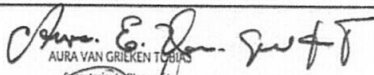
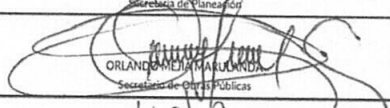
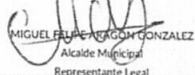
1.2 El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad.	Cumple	Se anexan soportes del diagnóstico respectivo.
1.3. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	No Aplica	El proyecto no incluye financiación con cargo Asignación para la Inversión Regional
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	Cumple	Se presenta la certificación respectiva que da cuenta que las actividades del proyecto se ejecutarán en un bien de uso público.
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del presente Acuerdo, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.	Cumple	Se anexa el formato de Plan de Sostenibilidad respectivo
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se anexa documento de evaluación de riesgo
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	Cumple	Se anexa plano de localización respectivo
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	No Aplica	El proyecto no presenta cofinanciación con recursos diferentes a los del SGR. Se anexa certificación respectiva.
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación.	No Aplica	El proyecto no contempla ejecución por etapas. Se anexa la certificación respectiva.

7. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este.	Cumple	Se anexa la certificación respectiva que da cuenta de las condiciones del requisito para el proyecto
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura.		
1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el /GAG. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambiental/es deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.	Cumple	Se anexan los estudios, diseños y especificaciones técnicas respectivas.
2. Planos legibles con sistema de georeferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía.	Cumple	Se anexan planos detallados que soportan el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	Cumple	Se anexa la certificación respectiva
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.	Cumple	Se anexan los memoriales de responsabilidad respectivos.
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de capacitación		
1. Plan de capacitación, contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	No Aplica	No aplica para el proyecto
Requisitos generales adicionales		
Artículo 4.1.2.2.3. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes.		
Los proyectos de inversión en Fase II o III que incluyan como uno de sus componentes el costo del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos, además de los requisitos generales aplicables: 1. Adjuntar los soportes que sustenten el costo de las licencias o permisos expedidos por la autoridad competente ante la cual se estén tramitando. Este trámite deberá reflejarse en la MGA, en el cronograma de actividades y en el presupuesto. Parágrafo. No podrán ejecutarse otras actividades hasta tanto se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de la licencia o permiso.	Cumple	El proyecto incluye como componente el trámite para la obtención del permiso de ocupación de cauce requerido para la construcción del puente vehicular. Este trámite se encuentra incorporado en la Metodología General Ajustada (MGA), el cronograma de actividades y el presupuesto del proyecto, contemplándose como la primera actividad a ejecutar, dado que sin la obtención del respectivo permiso no es posible iniciar las demás actividades de obra. Como soporte del costo estimado del trámite, se anexa la resolución tarifaria expedida por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, que establece los valores aplicables para la evaluación y otorgamiento de este tipo de permisos ambientales. Nota: Si bien se realizó la estimación del costo del trámite con base en la resolución tarifaria vigente, y otros aspectos técnicos, la supervisión e interventoría del proyecto deberán verificar el valor final liquidado por la autoridad ambiental, garantizando que el pago corresponda al valor efectivamente establecido por la Corporación Autónoma Regional, según la localización y demás aspectos evaluados por esta entidad.
REQUISITOS SECTORIALES		
Transporte		

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique: a. La localización exacta de la obra b. Los estudios hidrológico e hidráulico c. Los estudios geológico y geotécnico d. Los estudios de suelos e. El diseño de estructuras f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje. g. El proceso constructivo del proyecto h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación. i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se anexan los estudios y diseños relacionados con la infraestructura vial que plantea el proyecto (Construcción de puente)
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se anexa el certificado respectivo
El levantamiento topográfico	Cumple	Se anexa el levantamiento y el estudio topográfico respectivo
El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se anexa el diseño geométrico respectivo
El estudio de tránsito	Cumple	Se anexa estudio de tránsito y anexos respectivos
El diseño de estructura del pavimento	Cumple	Se anexa diseño de la estructura de pavimento
Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	Cumple	Se anexan los estudios y diseños de la estructura especial tipo puente. El proyecto no incluye construcción de túneles
Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva
El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se anexa el esquema de localización respectivo

Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se anexa la caracterización vial como un componente del proyecto.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se encuentran debidamente articulados
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si, el proyecto apunta al cumplimiento de las metas de las entidades territoriales
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se presentan documento que soportan la sostenibilidad
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Cumple con lo requerido
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades planteadas son el producto de un análisis detallado para la obtención de los productos
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Presenta los estudios técnicos requeridos para este tipo de proyectos
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los precios del proyecto son el producto de un estudio de mercado, los cuales son los usados en la región, y se avalan con certificación de la entidad territorial
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	Se presenta cronograma que avala el requisito
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Cumple con lo requerido
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Cumple. Es mayor a uno
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Cumple. Es mayor a cero
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vicencias?	Cumple	Son el resultado del costeo de cada actividad y sustentada en apus avalados con su debido estudio de mercado

Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Cumple con lo requerido
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales (Incluir las que se consideren relevantes):				
Funcionarios que emiten concepto			Área/dependencia	
Concepto emitido por:	 AURA VAN GRIEKEN T. B. S. Secretaria de Planeación		Secretaría de Planeación	
Concepto emitido por:	 ORLANDO MEDINA MARULANDA Secretario de Obras Públicas		Secretaría de Obras Públicas	
Concepto emitido por: A120J130AA120J130	 MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZALEZ Alcalde Municipal Representante Legal		MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZALEZ Alcalde Municipal Representante Legal	

MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Es un formulario mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación.									
REFERENTES NORMATIVOS									
Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1 (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5 (párrafo 4), artículos 1.2.1.2.8, 1.2.1.2.9, 1.2.1.2.13 y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, actúen, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:									
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, en el marco de la sentencia T-302, en el municipio de Maicao, La Guajira.				CÓDIGO BPIN:	202544300009			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	Si	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad			
REGIÓN SGR:	Región Caribe	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de Maicao		EJECUTOR PROPUESTO:	Empresa de desarrollo urbano y rural de Maicao SAS			
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Departamento de La Guajira				MUNICIPIO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Maicao			
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:				
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Municipio de Maicao	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	15 meses (2 meses etapa precontractual; 7 meses etapa de ejecución, y 6 meses etapa de liquidación y cierre)		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$	VALOR INTERVENTORIA (cuando aplique):	\$	201.785.387,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$	55.800.000,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				OTRAS FUENTES					
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA			
\$ 4.056.452.362,43	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2025-2026							
TOTAL SGR		\$ 4.056.452.362,43	TOTAL OTRAS FUENTES		\$				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$		4.056.452.362,43					
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad:			Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			mar-26			
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	
	Fecha de emisión	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural en el municipio de Maicao, La Guajira								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La alternativa contempla la conexión de la comunidad de El Limoncito y comunidades aledañas con el casco urbano del municipio de Maicao mediante la construcción de un puente vehicular simplemente apoyado de aproximadamente 30 m de longitud. La infraestructura estará conformada por estribos de apoyo y elementos de cimentación que transmiten las cargas de la superestructura al terreno de fundación. La superestructura estará compuesta por vigas principales en concreto reforzado unidas mediante riostras, tablero en concreto reforzado con andén peatonal, bordillos y barandas de protección, garantizando seguridad y transitabilidad para vehículos y peatones. Adicionalmente, el proyecto contempla la construcción de las losas de acceso al puente, juntas de dilatación, sistemas de drenaje del tablero, señalización vial reglamentaria y preventiva, y obras complementarias de protección y estabilización de taludes, tales como pedraplen y gaviones, con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura, el adecuado manejo de las escorrentías y la continuidad del tránsito durante todo el año. Se incluyen, además, el componente de interventoría y apoyo a la supervisión para adelantar el control y la vigilancia del proyecto.								
POBLACIÓN AFECTADA:	3.442 personas	POBLACIÓN OBJETIVO:	3.442 personas	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	SI	NO	NO
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Artículo Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS									
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN									
REQUISITOS GENERALES									
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito			Observaciones					

1.1 Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional.	Cumple	Se presenta documento de presupuesto general, debidamente firmado con fecha de elaboración, con sus respectivos anexos (APU y demás). Se incluyen los costos directos e indirectos y las memorias de cantidades respectivas.
1.2 El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector.	Cumple	Se anexan los análisis de precios unitarios (APU) y el estudio de mercado (Listado de materiales, equipos y demás) que soportan la construcción del presupuesto.
1.3 Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría.	Cumple	Se anexan detalles del cálculo de los costos directos e indirectos (Desglose del AIU), del factor multiplicador, detalle de la interventoría, desglose de los gastos de legalización asociados al proyecto.
1.4 Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo.	Cumple	Se incluye el presupuesto de los componentes, según la naturaleza del proyecto, debidamente firmado por el profesional competente
1.5 Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	No Aplica	No aplica para el proyecto
2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se aporta certificaciones por parte de los RL del Municipio de Maicao
3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se registra proyecto en la metodología MGA
4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta la certificación suscrita por el representante legal del municipio de Maicao
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se anexa el certificado respectivo, debidamente firmado por el profesional competente.
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
1.1 Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.	Cumple	Presenta documento que soporta lo solicitado en el requisito

1.2 El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexo el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad.	Cumple	Se anexan soportes del diagnóstico respectivo.
1.3. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	No Aplica	El proyecto no incluye financiación con cargo Asignación para la Inversión Regional
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	Cumple	Se presenta la certificación respectiva que da cuenta que las actividades del proyecto se ejecutarán en un bien de uso público.
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del presente Acuerdo, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.	Cumple	Se anexa el formato de Plan de Sostenibilidad respectivo
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se anexa documento de evaluación de riesgo
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexo el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	Cumple	Se anexa plano de localización respectivo
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	No Aplica	El proyecto no presenta cofinanciación con recursos diferentes a los del SGR. Se anexa certificación respectiva.
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación.	No Aplica	El proyecto no contempla ejecución por etapas. Se anexa la certificación respectiva.

7. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este.	Cumple	Se anexa la certificación respectiva que da cuenta de las condiciones del requisito para el proyecto
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura.		
1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las cartas topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el /GAG. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambiental/es deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.	Cumple	Se anexan los estudios, diseños y especificaciones técnicas respectivas.
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía.	Cumple	Se anexan planos detallados que soportan el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	Cumple	Se anexa la certificación respectiva
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.	Cumple	Se anexan los memoriales de responsabilidad respectivos.
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de capacitación		
1. Plan de capacitación, contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	No Aplica	No aplica para el proyecto
Requisitos generales adicionales		
Artículo 4.1.2.3. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes.		
Los proyectos de inversión en Fase II o III que incluyan como uno de sus componentes el costo del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos, además de los requisitos generales aplicables: 1. Adjuntar los soportes que sustenten el costo de las licencias o permisos expedidos por la autoridad competente ante la cual se estén tramitando. Este trámite deberá reflejarse en la MGA, en el cronograma de actividades y en el presupuesto. Parágrafo. No podrán ejecutarse otras actividades hasta tanto se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de la licencia o permiso.	Cumple	El proyecto incluye como componente el trámite para la obtención del permiso de ocupación de cauce requerido para la construcción del puente vehicular. Este trámite se encuentra incorporado en la Metodología General Ajustada (MGA), el cronograma de actividades y el presupuesto del proyecto, contemplándose como la primera actividad a ejecutar, dado que sin la obtención del respectivo permiso no es posible iniciar las demás actividades de obra. Como soporte del costo estimado del trámite, se anexa la resolución tarifaria expedida por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, que establece los valores aplicables para la evaluación y otorgamiento de este tipo de permisos ambientales. Nota: Si bien se realizó la estimación del costo del trámite con base en la resolución tarifaria vigente, y otros aspectos técnicos, la supervisión e interventoría del proyecto deberán verificar el valor final liquidado por la autoridad ambiental, garantizando que el pago corresponda al valor efectivamente establecido por la Corporación Autónoma Regional, según la localización y demás aspectos evaluados por esta entidad.
REQUISITOS SECTORIALES		
Transporte		

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique: a. La localización exacta de la obra b. Los estudios hidrológico e hidráulico c. Los estudios geológico y geotécnico d. Los estudios de suelos e. El diseño de estructuras f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje. g. El proceso constructivo del proyecto h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación. i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se anexan los estudios y diseños relacionados con la infraestructura vial que plantea el proyecto (Construcción de puente)
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se anexa el certificado respectivo
El levantamiento topográfico	Cumple	Se anexa el levantamiento y el estudio topográfico respectivo
El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se anexa el diseño geométrico respectivo
El estudio de tránsito	Cumple	Se anexa estudio de tránsito y anexos respectivos
El diseño de estructura del pavimento	Cumple	Se anexa diseño de la estructura de pavimento
Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	Cumple	Se anexan los estudios y diseños de la estructura especial tipo puente. El proyecto no incluye construcción de túneles
Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva
El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se anexa el esquema de localización respectivo

Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se anexa la caracterización vial como un componente del proyecto.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

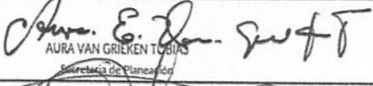
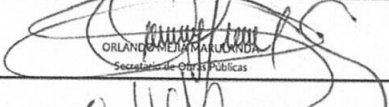
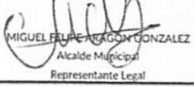
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se encuentran debidamente articulados
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si, el proyecto apunta al cumplimiento de las metas de las entidades territoriales
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se presentan documento que soportan la sostenibilidad

Concepto de viabilidad jurídica Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades planteadas son el producto de un análisis detallado para la obtención de los productos
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Presenta los estudios técnicos requeridos para este tipo de proyectos
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los precios del proyecto son el producto de un estudio de mercado, los cuales son los usados en la región, y se avalan con certificación de la entidad territorial
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	Se presenta cronograma que avala el requisito
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Cumple con lo requerido

Concepto de viabilidad técnica Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Cumple. Es mayor a uno
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Cumple. Es mayor a cero
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Son el resultado del costeo de cada actividad y sustentada en apus avalados con su debido estudio de mercado

Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Cumple con lo requerido
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales (Incluir las que se consideren relevantes):				
Funcionarios que emiten concepto			Área/dependencia	
Concepto emitido por:	 AURA VAN GRILKEN TOBIAS Secretaria de Planeación		Secretaría de Planeación	
Concepto emitido por:	 ORLANDO MELÉNDEZ MANUELLE Secretario de Obras Públicas		Secretaría de Obras Públicas	
Concepto emitido por: +A120J130AA120J130	 MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ Alcalde Municipal Representante Legal		MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ Alcalde Municipal Representante Legal	



Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión:

3/13/2026 8:22:53 AM

44430-MAICAO
CONCEPTO DE VIABILIDAD
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.
REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO						
NOMBRE DEL PROYECTO:		Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas en el marco de la Sentencia T-302 en el municipio de Maicao La Guajira			CÓDIGO BPIN:	2025444300009
NÚMERO DE REVISIÓN:	CATEGORÍA 0 DEL PROYECTO	INFRAESTRUCTURA	Si	FASE DEL PROYECTO:	FACTIBILIDAD - FASE 3	
REGION SGR:	Región Caribe	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	44430-MAICAO	EJECUTOR PROPUESTO:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MAICAO SAS	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MAICAO SAS	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 61 - TRANSPORTE					
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:						
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Municipal	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	7 PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	\$0.00		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :	\$0.00		
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	\$201,785,387.00		VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$5,580.00		

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
BIENIO	FUENTE	VALOR	ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
2025 - 2026	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$4,056,452,362.43	TOTAL OTRAS FUENTES			
TOTAL FUENTES SGR		4,056,452,362.43				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			\$4,056,452,362.43			

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			3/13/2026		Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad					
			CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS							
Número de Conceptos Previos Emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	
		FECHA DE EMISION								

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):

Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural en el municipio de Maicao La Guajira

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La alternativa contempla la conexión de la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas con el casco urbano del municipio de Maicao mediante la construcción de un puente vehicular simplemente apoyado de aproximadamente 30 m de longitud. La infraestructura estará conformada por estribos de apoyo y elementos de cimentación que transmiten las cargas de la superestructura al terreno de fundación. La superestructura estará compuesta por vigas principales en concreto reforzado unidas mediante rostras tablero en concreto reforzado con andén peatonal bordillos y barandas de protección garantizando seguridad y transitabilidad para vehículos y peatones. Adicionalmente el proyecto contempla la construcción de las losas de acceso al puente juntas de dilatación sistemas de drenaje del tablero señalización vial reglamentaria y preventiva y obras complementarias de protección y estabilización de taludes tales como pedraplen y gaviones con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura el adecuado manejo de las escorrentías y la continuidad del tránsito durante todo el año. Se incluyen además el componente de interventoría y apoyo a la supervisión para adelantar el control y la vigilancia del proyecto.

POBLACIÓN AFECTADA	3,442	POBLACIÓN OBJETIVO	3,442	Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				No	No	No	Si	No	No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					No Aplica
------------------	-----------	-----------	-----------	---	--	--	--	--	-----------

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN
SECTOR: 4.1.2.1.1. REQUISITOS GENERALES
TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES
REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:	
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE

G301	1. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Los costos directos, indirectos y el factor prestacional y/o multiplicador, deben presentarse de manera desglosada, sin que los mismos correspondan a gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto. Para los costos indirectos, relacionados con las tasas, impuestos o contribuciones establecidas por las entidades territoriales, según aplique, se deberá aportar un certificado suscrito por el representante legal o funcionario competente de la entidad que presenta el proyecto de inversión, que dé cuenta de estos de acuerdo con la naturaleza del proyecto e incluyendo la normatividad vigente aplicable. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	Si
------	---	----

OBSERVACIÓN

Se presenta documento de presupuesto general, debidamente firmado con fecha de elaboración, con sus respectivos anexos (APU y demás). Se incluyen los costos directos e indirectos y las memorias de cantidades respectivas.

Se anexan los análisis de precios unitarios (APU) y el estudio de mercado (Listado de materiales, equipos y demás) que soportan la construcción del presupuesto.

Se anexan detalles del cálculo de los costos directos e indirectos (Desglose del AIU), del factor multiplicador, detalle de la interventoría, desglose de los gastos de legalización asociados al proyecto.

Se incluye el presupuesto de los componentes, según la naturaleza del proyecto, debidamente firmado por el profesional competente

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta certificaciones por parte del RL del Municipio de Maicao

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si

OBSERVACIÓN

Se registra proyecto en la metodología MGA

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

Se presenta la certificación suscrita por el representante legal del municipio de Maicao

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa el certificado respectivo, debidamente firmado por el profesional competente.

Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión

La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.	

OBSERVACIÓN

Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.	

OBSERVACIÓN

Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.	

OBSERVACIÓN

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.	

OBSERVACIÓN

Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	

OBSERVACIÓN

Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.	

OBSERVACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------

4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	Si

OBSERVACIÓN

Presenta documento que soporta lo solicitado en el requisito

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	Si

OBSERVACIÓN

Se presenta la certificación respectiva que da cuenta que las actividades del proyecto se ejecutarán en un bien de uso público.

COD	REQUISITO	CUMPLE
GT01	6.3.b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa documento respectivo

COD	REQUISITO	CUMPLE
GT02	6.3.c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	N.A.

OBSERVACIÓN

No aplica

COD	REQUISITO	CUMPLE
G308	3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa el formato de Plan de Sostenibilidad respectivo

COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa documento de evaluación de riesgo

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa plano de localización respectivo

COD	REQUISITO	CUMPLE
G311	6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	N.A.

OBSERVACIÓN

El proyecto no presenta cofinanciación con recursos diferentes a los del SGR. Se anexa certificación respectiva.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G312	7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	N.A.

OBSERVACIÓN

El proyecto no contempla ejecución por etapas. Se anexa la certificación respectiva.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G313	8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa la certificación respectiva que da cuenta de las condiciones del requisito para el proyecto

Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión"

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------

Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión"

OBSERVACIÓN

SECTOR: 7.13. TRANSPORTE

TIPO DE PROYECTO: 7.13.1 REQUISITOS SECTORIALES GENERALES

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R120	a. Localización exacta de la obra.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los estudios y diseños relacionados con la infraestructura vial que plantea el proyecto (Construcción de puente)

COD	REQUISITO	CUMPLE
R121	b. Estudios hidrológico e hidráulico.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los estudios y diseños relacionados con la infraestructura vial que plantea el proyecto (Construcción de puente)

COD	REQUISITO	CUMPLE
R122	c. Estudios geológico y geotécnico.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los estudios y diseños relacionados con la infraestructura vial que plantea el proyecto (Construcción de puente)

COD	REQUISITO	CUMPLE
R123	d. Estudios de suelos.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los estudios y diseños relacionados con la infraestructura vial que plantea el proyecto (Construcción de puente)

COD	REQUISITO	CUMPLE
R124	e. Diseño de estructuras.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los estudios y diseños relacionados con la infraestructura vial que plantea el proyecto (Construcción de puente)

COD	REQUISITO	CUMPLE
R125	f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los estudios y diseños relacionados con la infraestructura vial que plantea el proyecto (Construcción de puente)

COD	REQUISITO	CUMPLE
R126	g. Proceso constructivo del proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los estudios y diseños relacionados con la infraestructura vial que plantea el proyecto (Construcción de puente)

COD	REQUISITO	CUMPLE
R127	h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los estudios y diseños relacionados con la infraestructura vial que plantea el proyecto (Construcción de puente)

COD	REQUISITO	CUMPLE
R128	i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los estudios y diseños relacionados con la infraestructura vial que plantea el proyecto (Construcción de puente)

SECTOR: 7.13. TRANSPORTE

TIPO DE PROYECTO: 7.13.2 INFRAESTRUCTURA VIAL

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial

COD	REQUISITO	CUMPLE
	7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R129	1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa el certificado respectivo

COD	REQUISITO	CUMPLE
R130	2. Levantamiento topográfico.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa el levantamiento y el estudio topográfico respectivo

COD	REQUISITO	CUMPLE
R131	3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa el diseño geométrico respectivo

COD	REQUISITO	CUMPLE
R132	4. Estudio de tránsito.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa estudio de tránsito y anexos respectivos

COD	REQUISITO	CUMPLE
R133	5. Diseño de estructura del pavimento.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa diseño de la estructura de pavimento

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------

R134	6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	N.A.
------	--	------

OBSERVACIÓN

No aplica

COD	REQUISITO	CUMPLE
R135	7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
--

COD	REQUISITO	CUMPLE
R136	8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los estudios y diseños de la estructura especial tipo puente. El proyecto no incluye construcción de tuneles
--

COD	REQUISITO	CUMPLE
R137	9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
--

COD	REQUISITO	CUMPLE
R138	10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
--

COD	REQUISITO	CUMPLE
R139	11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se anexa la certificación respectiva

COD	REQUISITO	CUMPLE
R140	12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa el esquema de localización respectivo
--

COD	REQUISITO	CUMPLE
R141	13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito
--

COD	REQUISITO	CUMPLE
R142	14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857	N.A.

OBSERVACIÓN

Se anexa la certificación respectiva indicando la no aplicabilidad del requisito

COD	REQUISITO	CUMPLE
R143	15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa la caracterización vial como un componente del proyecto.

SECTOR: 4.1.2.2.3. REQUISITOS GENERALES ADICIONALES - LICENCIAS

TIPO DE PROYECTO: LICENCIAS Y PERMISOS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

4.1.2.2.3. Requisitos generales adicionales - licencias o permisos: Los proyectos de inversión en Fase II o III que incluyan como uno de sus componentes el costo del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos, además de los requisitos generales aplicables:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.2.3. Requisitos generales adicionales - licencias o permisos: Los proyectos de inversión en Fase II o III que incluyan como uno de sus componentes el costo del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos, además de los requisitos generales aplicables:	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
GA07	1. Adjuntar los soportes que sustenten el costo de las licencias o permisos expedidos por la autoridad competente ante la cual se estén tramitando. Este trámite deberá reflejarse en la MGA, en el cronograma de actividades y en el presupuesto.	Si

OBSERVACIÓN

El proyecto incluye como componente el trámite para la obtención del permiso de ocupación de cauce requerido para la construcción del puente vehicular.

Este trámite se encuentra incorporado en la Metodología General Ajustada (MGA), el cronograma de actividades y el presupuesto del proyecto, contemplándose como la primera actividad a ejecutar, dado que sin la obtención del respectivo permiso no es posible iniciar las demás actividades de obra.

Como soporte del costo estimado del trámite, se anexa la resolución tarifaria expedida por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, que establece los valores aplicables para la evaluación y otorgamiento de este tipo de permisos ambientales.

Nota: Si bien se realizó la estimación del costo del trámite con base en la resolución tarifaria vigente, y otros aspectos técnicos, la supervisión e interventoría del proyecto deberán verificar el valor final liquidado por la autoridad ambiental, garantizando que el pago corresponda al valor efectivamente establecido por la Corporación Autónoma Regional, según la localización y demás aspectos evaluados por esta entidad.

Nota 1: No podrán ejecutarse otras actividades hasta tanto se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de la licencia o permiso.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 1: No podrán ejecutarse otras actividades hasta tanto se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de la licencia o permiso.	

OBSERVACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.4. REQUISITOS GENERALES FASE III - INFRAESTRUCTURA

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III - INFRAESTRUCTURA

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

4.1.2.1.4. Requisitos generales Fase III - Infraestructura: Para los proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del Acuerdo Único del SGR, deberán presentar los siguientes:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.4. Requisitos generales Fase III - Infraestructura: Para los proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del Acuerdo Único del SGR, deberán presentar los siguientes:	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------

G314	1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.	Si
------	---	----

OBSERVACIÓN

Se anexan los estudios, diseños y especificaciones técnicas respectivas.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G315	2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, los documentos antes citados, deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan planos detallados que soportan el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto

COD	REQUISITO	CUMPLE
G316	3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa la certificación respectiva

COD	REQUISITO	CUMPLE
G317	4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexan los memoriales de responsabilidad respectivos.

Nota 1: Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 1: Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción.	

OBSERVACIÓN

Nota 2: Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del Acuerdo Único del SGR, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 2: Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del Acuerdo Único del SGR, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	

OBSERVACIÓN

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Observación
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se encuentran debidamente articulados
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si, el proyecto apunta al cumplimiento de las metas de las entidades territoriales
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se presentan documento que soportan la sostenibilidad
Concepto de viabilidad Jurídica			Cumple	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades planteadas son el producto de un analisis detallado para la obtención de los productos
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	Presenta los estudios técnicos requeridos para este tipo de proyectos
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los precios del proyecto son el producto de un estudio de mercado, los cuales son los usados en la región, y se avalan con certificación de la entidad territorial
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	Se presenta cronograma que avala el requisito
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Cumple con lo requerido
		Concepto de viabilidad Técnica		Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Cumple. Es mayor a uno
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Cumple. Es mayor a cero
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Son el resultado del costeo de cada actividad y sustentada en apus avalados con su debido estudio de mercado
Concepto de Viabilidad Financiera			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Observación
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Cumple con lo requerido

4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Cumple con lo requerido
-----------------------	-------------------------------------	---	--------	-------------------------

Concepto de Viabilidad Social y Ambiental	Cumple
---	--------

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD	Viable (X)	No Viable ()	Con Observación ()
------------------------	--------------	---------------	---------------------

Normas y lineamientos adicionales

False

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	Aura Elena Van Grieken Tobias	Secretaria de Planeación
Concepto emitido por:	ORLANDO MEJIA MARULANDA	Secretario de Obras Públicas
Concepto emitido por:	MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ	Alcalde Municipal

VIABILIDAD PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALÍAS - SGR

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO					
Fecha de Radicación:	Marzo de 2026				
No. BPIN:	2025444300009				
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA				
Sector principal del Proyecto:	Transporte				
Región:	Caribe	Departamen to:	La Guajira	Municipio:	Maicao
Entidad Territorial que Presenta:	Municipio de Maicao				
Valor Total del Proyecto:	\$ 4.056.452.362,43			Periodo Vigencia	2025 - 2026
Fuente de Financiación:	Tipo	Vigencia Actual		Vigencia Futura	Valor
	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría (Municipio de Maicao)	2025 - 2026		N/A	\$ 4,056.452.362,43
Valor solicitado SGR:	\$ 4.056.452.362,43	Cofinanciación:		\$ 0,00	
Solicita vigencias futuras (SI/NO):	No	Periodo VF:	N/A		Valor de la VF: N/A
Entidad Territorial Propuesta como Ejecutora:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Maicao S.A.S (EMDUMA)				
Vigencia:	2025 - 2026				
Tiempo de Ejecución:	Total	15 meses (2 meses etapa precontractual; 7 meses etapa de ejecución, y 6 meses etapa de liquidación y cierre)			Física 7 meses
Fase del Proyecto:	Fase 3 - Factibilidad				
Objetivo General del Proyecto:	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural en el municipio de Maicao, La Guajira				
Objetivos Específicos	Causa directa	Alcance			
Mejorar la conexión de las vías terciarias del municipio. Generar adecuadas condiciones para el tránsito vehicular sobre el cauce existente. Incrementar la periodicidad y calidad del mantenimiento	Desconexión de las vías terciarias	La alternativa contempla la conexión de la comunidad de El Limoncito y comunidades aledañas con el casco urbano del municipio de Maicao mediante la construcción de un puente vehicular simplemente apoyado de aproximadamente 30 m de longitud. La infraestructura estará conformada por estribos de apoyo y elementos de cimentación que transmiten las cargas de la superestructura al terreno de fundación.			
	Causa indirecta				
	Inadecuadas condiciones para el tránsito vehicular sobre el cauce existente. Baja periodicidad y calidad del mantenimiento	La superestructura estará compuesta por vigas principales en concreto reforzado unidas mediante riostras, tablero en concreto reforzado con andén peatonal, bordillos y barandas de protección, garantizando seguridad y transitabilidad para vehículos y peatones. Adicionalmente, el proyecto contempla la construcción de las losas de acceso al puente, juntas de dilatación, sistemas de drenaje del tablero, señalización vial reglamentaria y preventiva, y obras complementarias de protección y estabilización de taludes, tales como pedraplen y gaviones, con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura, el adecuado manejo de las escorrentías y la continuidad del tránsito durante todo el año. Se incluyen, además, el componente de interventoría y apoyo a la supervisión para adelantar el control y la vigilancia del proyecto.			
Población Beneficiada:	3.442 personas	Localización:			Zona rural

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD				
Fecha de Emisión Concepto	Marzo de 2026	Entidad Responsable	Unidad Sectorial Municipio de Maicao	Secretaría de Planeación Secretaría de Obras Públicas Representante Legal
Nombre Responsable de la emisión del concepto			AURA VAN GRIEKEN TOBIAS ORLANDO MEJIA MARULANDA MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZALEZ	
Cargo:			Secretaría de Planeación Secretario de Obras Públicas Alcalde Municipal	

EL ALCALDES DEL MUNICIPIO DE MAICAO

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" adoptó nuevas reglas y procedimientos para la priorización viabilización y aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

Que el artículo 34 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, estableció que, para los proyectos financiados con las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

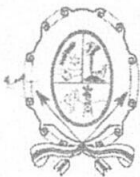
Que conforme al literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que la Comisión Rectora del SGR mediante el Acuerdo 003 de 2021, expidió el Acuerdo Único del SGR; así mismo, con la expedición del Acuerdo 004 de 2021 adicionó al Acuerdo Único el Título 4, referente a PROYECTOS DE INVERSIÓN, tratando en el CAPÍTULO 1 sobre la VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. Posteriormente, con la promulgación del Acuerdo 007 de 2022 se incorporó al Título 4 del Acuerdo Único el CAPITULO 4, regulando la PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN.

Que la SECCIÓN 1 - CAPÍTULO 1 - TÍTULO 4 del Acuerdo Único del SGR trata sobre: Lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad.

Que el Artículo 4.1.1 .1 del Acuerdo Único del SGR, en referencia al Concepto de viabilidad manifiesta: *es la decisión que emiten las entidades beneficiarias*, ministerios o departamentos administrativos, sus entidades adscritas o vinculadas del orden nacional y demás entidades o instancias facultadas para su emisión, mediante la cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios definidos en el numeral 2 del artículo 29, el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los requisitos adoptados por la Comisión Rectora, que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del SGR. Así mismo versa que *la entidad*

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenido en el formato establecido en el Anexo 02 que hace parte integral del citado Acuerdo;

Que el municipio de Maicao, La Guajira presentó el proyecto denominado:

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA" identificado con BPIN 2025444300009.

Que el proyecto de inversión obtuvo concepto favorable de viabilidad jurídica, técnica, financiera, ambiental y social, emitido por las secretarías de Obras Públicas y de Planeación, y por el representante legal del municipio de Maicao.

Que al citado proyecto se le emitió su control posterior de viabilidad técnica, social, ambiental, jurídica, económica y financiera por parte de la secretaria de Planeación.

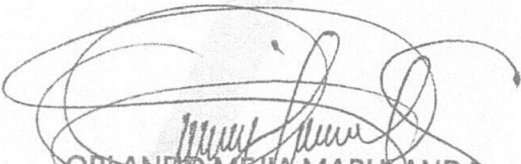
Por lo anterior,

VIABILIZA EL SIGUIENTE PROYECTO:

BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total del Proyecto
2025444300009	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	Transporte	III	\$ 4.056.452.362,43

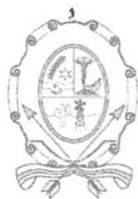
Dado en Maicao, en el mes de marzo de 2026.


AURA VAN GRIEKEN TOBIÁS
Secretaria de Planeación


ORLANDO MEJÍA MARULANDA
Secretario de Obras Públicas


MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal

Anexos: Concepto de Viabilidad.



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

RESOLUCIÓN NO. 171 DEL TRECE (13) DE MARZO DE 2026

Por la cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2025444300009, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las atribuidas por los Artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, y los Acuerdos expedidos por la Comisión n Rectora del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 360 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 05 de 2011, establece que la explotación de recursos naturales no renovables genera una contraprestación económica a título de regalía, justificando la financiación de proyectos de inversión como el presente.

Que el Artículo 361 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, prevé que los ingresos del Sistema General de Regalías (SGR) se destinarán a financiar proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales.

Que la Ley 2056 de 2020, regula la organización, funcionamiento, distribución, administración, ejecución y control del SGR, estableciendo que los proyectos de inversión deben cumplir con requisitos de viabilidad, priorización, aprobación y ejecución, y que las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local son responsables de estas etapas, pudiendo designar entidades ejecutoras y encargarse de la contratación de la interventoría.

Que el capítulo I del título IV de la Ley 2056 de 2020, estableció las reglas generales para los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, delimitando temas como; destinación, características, ejercicios de planeación, ciclos de los proyectos, registro, formulación y presentación, viabilidad, priorización, aprobación y ejecución de proyectos de inversión.

Que el gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 1 - Parte 2, versa sobre GENERALIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR;

Que el Artículo 1.2.1.2.1. del Decreto 1821 de 2020, establece que para efectos de lo previsto en el Decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: a) Iniciativa de inversión, b) Proyecto de inversión, c) Formulación, d) Estructuración, e) Etapa de pre-inversión, f) Fase de Perfil (Fase I), g) Fase de Pre factibilidad (Fase II), h) Fase de Factibilidad (Fase III), i) Etapa de inversión, j) Etapa de operación, k) Etapa de evaluación, l) Viabilidad, m) Registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, n) Priorización, o) Aprobación.

Que el literal a) del Artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 del 2020, establece que "Los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la asignación para la inversión local y el 60% de la asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, se presentarán ante la Secretarías de Planeación del respectivo departamento, municipio o Corporación Autónoma

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

Regional o la que haga sus veces, según corresponda, por la misma entidad territorial o Corporación beneficiaria de los recursos.

Que el literal a) del Artículo 1.2.1.2.8 del Decreto Reglamentario 1821 del 2020, estipula que “para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias donde para tal efecto, el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo”.

Que el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 establece los ejercicios de planeación para identificar las necesidades de inversión y priorizar iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías (SGR), según corresponda, ordenando que los resultados de dichos ejercicios se incorporen en un capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR. En cumplimiento de esta norma, el Municipio de Maicao expidió el Acuerdo No. 011 de mayo de 2024, mediante el cual adoptó el Plan de Desarrollo “**MAICAO ES TIEMPO DE AVANZAR**” 2024-2027, incorporando en dicho capítulo inversiones en las que se enmarca el desarrollo de las actividades del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”, identificado con BPIN 2025444300009.

Que el Artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 contempla que la viabilidad de los proyectos de inversión se desarrollará atendiendo a la metodología que establezca el Departamento Nacional de Planeación para tal fin; y así mismo que para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad será realizada por las entidades territoriales beneficiarias.

Que mediante la Ley 1530 de 2012 se crea La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), con tres funciones generales enunciadas en su Artículo 4: consistiendo en definir la política general del Sistema General de Regalías; la evaluación de la ejecución general de tal política; y la adopción de acuerdos que incorporen regulaciones de carácter administrativo a fin de asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante el Acuerdo 003 de 2021, expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías

Que el Artículo 4.1.1.1 del Acuerdo Único del SGR, en referencia al Concepto de viabilidad manifiesta: es la decisión que emiten las entidades beneficiarias, ministerios o departamentos administrativos, sus entidades adscritas o vinculadas del orden nacional y demás entidades o instancias facultadas para su emisión, mediante la cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios definidos en el numeral 2 del Artículo 29, el Artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el Artículo 1.2.1.2.8. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los requisitos adoptados por la Comisión Rectora, que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías. Así mismo plantea que la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenido en el formato establecido en el Anexo 02 que hace parte integral del citado Acuerdo;

Que el párrafo transitorio del mismo Artículo contempla que mientras la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expida los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales que se encuentran publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.

Que el Departamento nacional de planeación público en la web del SGR la versión actual v3.0 – 1. del documento ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN del SGR.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

Los cuales están contenidos en el formato del Anexo 002 del Acuerdo Único del SGR, al ser el instrumento para emitir el concepto de viabilidad;

Que el Artículo 4.1.1.2 del Acuerdo Único del SGR, contempla que el concepto de viabilidad que emitan las entidades, ministerios o departamentos administrativos, sus entidades adscritas o vinculadas del orden nacional o demás entidades o instancias competentes y facultadas para hacerlo en función de lo establecido en el Artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, deberán emitirlo es sentido viable, con observaciones, o no viable. Así mismo, el Artículo 4.1.1.4 del precitado cuerpo normativo, define que, con independencia del sentido en el que se profiera el concepto, el mismo deberá ser cargado por la entidad o instancia, en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR, diligenciando los formatos establecidos; por lo tanto, el proyecto de inversión se entenderá viabilizado y registrado cuando la entidad o instancia competente, cargue el concepto de viabilidad favorable en el Banco de Proyectos.

Que la secretaria de Planeación, el Secretario de Obras Públicas, y el representante legal del municipio de Maicao emitieron concepto de viabilidad para el proyecto con un resultado FAVORABLE, y a su vez emitieron certificación de Viabilidad, respecto del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"**, identificado con **BPIN 2025444300009** por encontrarlo ajustados a los requisitos establecidos en la ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, en concordancia con el documento denominado "Orientaciones Transitorias Para La Gestión De Proyectos De Inversión": expedido por el Departamento Nacional de Planeación y publicado en su página web, por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, vigentes para la fecha de presentación del proyecto. Asimismo, en concordancia con el Acuerdo No. 12 de 2024 expedido por la comisión rectora del SGR.

Que el objeto del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"**, identificado con **BPIN 2025444300009**, contempla la construcción de un puente vehicular de aproximadamente 30 metros sobre la vía terciaria que conecta la zona urbana de Maicao con la comunidad de Limoncito y sectores rurales aledaños. La obra busca superar las condiciones de aislamiento que enfrentan cerca de 3.442 habitantes, en su mayoría pertenecientes al pueblo indígena Wayuu, especialmente durante temporadas de lluvia cuando el arroyo interrumpe la movilidad. Con esta intervención se garantizará conectividad segura y permanente hacia servicios esenciales como salud, educación, comercio y abastecimiento, además de facilitar la movilidad de productos agrícolas y pecuarios. Asimismo, el proyecto contribuye al cumplimiento de los mandatos de la Sentencia T-302 de 2017, orientados a mejorar las condiciones de vida del pueblo Wayuu en La Guajira, con una inversión correspondiente a **CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.056.452.362,43) M/CTE** para ser financiados con los recursos de: Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Que el Artículo 36 de la ley 2056 de 2020 define que las entidades receptoras de las Asignaciones directas y Asignación para la inversión Local serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con dichas asignaciones.

Que el municipio de Maicao, dando cumplimiento a la Resolución No. 2993 de 2021, aplicó al proyecto la metodología establecida y dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación para la priorización de sectores que contribuyan al cierre de brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, lo anterior de conformidad a lo establecido en el anexo denominado "Guía Metodológica para la priorización de las inversiones susceptibles de financiación con



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías". El resultado de la implementación de la metodología fue validado por el representante legal de la entidad.

Que el Artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020, dispuso la priorización y aprobación de los proyectos de inversión financiados con cargo a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, a las entidades territoriales beneficiarias, verificando que la aprobación de proyectos se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y el saldo presupuestales, según la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías., siempre que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del Plan de Desarrollo Territorial, conforme al Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020. La priorización seguirá la metodología del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Que conforme a las normas que rige al Sistema General de Regalías con respecto al control de las aprobaciones, la secretaría de Planeación Municipal verificó en el SICODIS – DNP y el SPGR que el municipio de Maicao cuenta con los saldos disponibles suficiente según la fuente asignada al proyecto.

Que de conformidad con el artículo 27 de la ley 2056 de 2020 la entidad designada como ejecutora del presente proyecto de inversión, deberá hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de los recursos asignados y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales; de igual manera el parágrafo segundo de esta disposición normativa ordena que las entidades designadas como ejecutoras, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberán publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, o el que haga sus veces.

Que el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, reguló que los proyectos de inversión que se financien con cargo al SGR serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la citada Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría; siendo responsables por el suministro veraz, oportuno e idóneo de la información concerniente a la gestión de los proyectos, así como también de la implementación de las acciones que sean pertinentes para desarrollar en correcta forma el desempeño de los proyectos de inversión; dicha responsabilidad también abarca la estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas vigentes, garantizando la correcta ejecución de los recursos asignados y el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Que el parágrafo tercero del Artículo anterior establece que, la entidad designada como ejecutora deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o decreta el gasto dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del proyecto. Si no se cumple, los recursos se liberarán automáticamente para nuevos proyectos, salvo que, por causas no atribuibles a la entidad ejecutora, se solicite una prórroga de hasta doce (12) meses, según reglamentación de la Comisión Rectora del SGR.

Que, aunado a lo anterior, la entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión deberá aceptar la ejecución en los términos del artículo 2.1.1.5.1. del Decreto 1821 de 2020, adicionalmente y en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.6 del mismo cuerpo normativo, los recursos del SGR, destinados para el financiamiento del proyecto, deberán incorporarse en un capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que según lo establecido en el Artículo 4.4.1. Priorización de los proyectos de inversión, del Acuerdo Único del SGR. La priorización de los proyectos de inversión determina la prelación de un proyecto respecto de otros, una vez ha sido viabilizado y previo a su aprobación. Este ejercicio estará a cargo de la



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

entidad o instancia competente atendiendo lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR, para lo cual deberán aplicar las metodologías y reglamentación que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento de los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, cuando aplique. El resultado del ejercicio de priorización deberá evidenciarse en acto administrativo generado por la entidad o instancia competente, el cual será cargado en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

Que según lo establecido en el Artículo 4.4.2. del Acuerdo único del Sistema General de Regalías. Las entidades o instancias responsables de la aprobación de los proyectos de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR, deberán expedir el acto administrativo, según corresponda, en el que conste la decisión de aprobación, el cual contendrá como mínimo: a) Fecha de expedición. b) Nombre y código BPIN del proyecto de inversión. c) Valor total del proyecto aprobado, discriminado por fuente de financiación y vigencia. d) Entidad designada ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría, cuando aplique. e) Sector de inversión en el que se clasifica el proyecto de inversión.

Que, el artículo 169 de la ley 2056 de 2020 establece que las entidades de naturaleza pública o privada cuando haya lugar, que se designe como ejecutora de proyectos de inversión deben acreditar su adecuado desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías, conforme con la metodología que para el efecto establezca el Departamento Nacional de Planeación. Se exceptúan de esta disposición las entidades que no hayan sido objeto de medición

Asimismo, el Artículo 1.2.1.2.29. Decreto 1821 de 2020 establece que para efectos de la acreditación de los criterios señalados en el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020 para la designación de la entidad ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría, cuando aplique, la entidad que presentó el proyecto será la responsable de garantizar que se cumplan dichos criterios, estableciendo su buen desempeño, con base en la metodología que para el efecto defina el Departamento Nacional de Planeación conforme lo dispone el mencionado artículo 169 la cual incluirá, como mínimo, la clasificación y ponderación de la entidades ejecutoras de los recursos del Sistema General de Regalías, por rangos, frente a sus capacidades institucionales, administrativas y financieras para desarrollar los proyectos financiados con estos recursos. *Cuando la entidad propuesta para la ejecución del proyecto no haya sido objeto de medición de desempeño en los dos (2) años inmediatamente anteriores, no se requerirá la acreditación del adecuado desempeño.*

Que, como objeto social de la **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MAICAO - EMDUMA S.A.S."** identificada con NIT 901877022 - 4, según su estatuto, se encuentra *"el desarrollo y la renovación urbana, económica y social del municipio"*.

Que EMDUMA S.A.S., a la fecha, no ha sido objeto de la medición anual de desempeño; no obstante, cumple con los requisitos para ser designada como entidad ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías, los cuales han sido previamente validados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). En consecuencia, se encuentra registrada como entidad ejecutora en el sistema SUIFP-SGR, administrado por dicha entidad. Asimismo, aunque EMDUMA S.A.S. no ha sido objeto de la medición anual de desempeño, cuenta con una medición trimestral vigente con resultado 'ADECUADO', correspondiente al tercer trimestre de 2025, con una calificación de 99,7 puntos, de acuerdo con el reporte de medición del DNP, publicado en su página web el 11 de diciembre de 2025¹.

Que, con fundamento en lo expuesto anteriormente, el proyecto tiene como propósito la Construcción de un puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de Limoncito y comunidades aledañas, mejorando la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural en el municipio de Maicao, La Guajira.

¹ <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medici%C3%B3ndeDesempe%C3%B1oIGPR.aspx>

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR, APROBAR Y DESIGNAR como entidad ejecutora del siguiente proyecto de inversión, tal y como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025444300009	Construcción de puente vehicular en la vía que comunica la zona urbana con la comunidad de limoncito y comunidades aledañas, en el marco de la Sentencia T-302, en el municipio de Maicao, La Guajira.	Transporte	Factibilidad – Fase 3	\$4.056.452.362,43
ENTIDAD	TIPO DE RECURSO		CRONOGRAMA MGA	VALOR
Municipio de Maicao	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.		2025 - 2026	\$4.056.452.362,43
Valor Aprobado		\$4.056.452.362,43		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VIG. PRESUPUESTAL	VALOR APROBADO	VIG. FUTURA APROBADA	VR. APROBADO VI. FUTURA	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
Municipio de Maicao	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2025 - 2026	\$4.056.452.362,43	No	No	2025 - 2026
Entidad designada ejecutora del proyecto	Empresa de desarrollo urbano y rural de Maicao SAS NIT 901877022 - 4	Componente principal			\$ 3.798.866.975,43	
Entidad designada para la contratación de la interventoría	Empresa de desarrollo urbano y rural de Maicao SAS NIT 901877022 - 4	Interventoría			\$ 201.785.387,00	
Entidad designada para la contratación de la	Empresa de desarrollo urbano y rural de Maicao SAS NIT 901877022 - 4	Supervisión			\$ 55.800.000,00	



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

supervisión			
Fundamento legal por medio del cual se viabilizó	Acuerdo Único SGR		

Nota: Previa a la aprobación del proyecto de inversión se cumplió con los siguientes requisitos:

- Emisión de concepto Técnico sectorial de viabilidad (Jurídica, Técnica, Financiera, Ambiental y Social), de conformidad con los lineamientos vigentes.
- Se surtió el trámite de verificación de requisitos adelantado por parte de la secretaría de Planeación del Municipio de Maicao.
- Se emitió el documento de viabilidad al proyecto de inversión suscrito por El representante legal de la Entidad Ejecutora.
- Se realizó la verificación de los saldos al cierre de la vigencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020.
- Se realizó verificación de requisitos y las normas de los sectores que presentan aplicabilidad al proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar. La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

ARTÍCULO TERCERO: Indicar a la entidad ejecutora del presente proyecto de inversión, que desde la publicación de la presente Resolución se cuenta con un término de seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, entendiendo que dentro de este término deberá cumplir requisitos previos al inicio de la Ejecución, sin perjuicio de La posibilidad de prórroga que podrá solicitarse siempre y cuando Los presupuestos facticos y jurídicos se adecuen a lo estipulado en artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el alcance de la presente resolución por medio del cual se **PRIORIZAR, APROBAR Y DESIGNAR** el proyecto de inversión financiado con recursos proveniente de la fuente: Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"**, identificado con BPIN 2025444300009 a las siguientes dependencias y/o entidades: secretaria general, secretaria de obras públicas, secretaria de Planeación del Municipio de Maicao, para su conocimiento y actuaciones sectoriales correspondientes.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el contenido de la Resolución por medio del cual se **PRIORIZAR, APROBAR Y DESIGNAR** el proyecto de inversión financiado con recursos proveniente de la fuente: Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA ZONA URBANA CON LA COMUNIDAD DE LIMONCITO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-**



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

302, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA" identificado con BPIN 2025444300009 a la "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MAICAO - EMDUMA S.A.S." identificada con NIT 901877022 - 4, para que realicen las actuaciones de su competencia de conformidad con el régimen del Sistema Presupuestal vigente y Giro de Regalías (SPGR). Así mismo, las entidades ejecutoras y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberán publicar el proceso de contratación, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP o el que haga sus veces.

ARTICULO SEXTO: El presente Acto rige desde su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Maicao, La Guajira, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.


MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZALEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Maicao, La Guajira

PROYECTÓ	FREDY CORREA PALMAR	CARGO:	PROFESIONAL DE APOYO JURÍDICO	FIRMA:
REVISÓ:	VICTOR JAMETH OBREGON FARFAN	CARGO:	PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO	FIRMA:
REVISÓ:	AURA VAN GRIEKEN TOBIAS	CARGO:	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	FIRMA:
REVISÓ:	EDILSON CARDONA	CARGO:	ASESOR JURIDICO	FIRMA:
REVISÓ:	WILMER DE JESUS RADA GAMARRA	CARGO:	ASESOR JURIDICO	FIRMA: